



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 12 de mayo de 2003

Núm. 38

A las dos y cuarenta y siete minutos de la tarde (2:47 p.m.) de este día, lunes, 12 de mayo de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ VARGAS): Habiendo el quórum requerido, se comienza con la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes. La Palabra del Señor se invoca en este Hemiciclo por medio de la Biblia, recordando que es Pascua, es la fiesta grande de los cristianos. Jesús nos trae la alegría de saber que somos ejemplos vivos del Espíritu Santo, hermanos de Jesús y que El nos espera. Y vamos a utilizar el Salmo 34 en esta reflexión; y vamos a leerlo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

"Bendeciré al Señor a todas horas; mis labios siempre lo alabarán. Yo me siento orgulloso del Señor, óiganlo y alégrese hombres humildes. Alabemos juntos y a una voz, la grandeza del nombre del Señor. Recurrí al Señor y El me contestó y me libró de todos mis temores. Los que miran al Señor quedan radiantes de alegría y jamás se verán defraudados. Este pobre gritó y el Señor le oyó y lo libró de todas sus angustias. El Angel del Señor protege y salva a los que honran al Señor. Prueben y vean que el Señor es bueno. Feliz el hombre que en El confía". Y lo leído es Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos al Señor. Permítenos, Señor, ser dichosos, porque tenemos nuestra confianza puesta en Ti. Permítenos, Señor, entender cada vez más el camino de tus pensamientos y de tu Palabra para poder entrar al conocimiento pleno de lo que es la esencia de la vida y el propósito por el cual Tú nos permitiste vivir en este tiempo. Descubrir en el camino de tu Palabra,

Señor, nuestra vocación; esa vocación que está siempre ligada a los demás en el servicio, en las relaciones, en el servir y ayudar y dar lo mejor de nosotros mismos.

Y en esta tarde, Señor, te damos gracias por el Senado de Puerto Rico, suplicando que bendigas a cada Senador y Senadora, al Presidente, a los Portavoces. De forma tal, Señor, que reciban, Señor, tu iluminación para que puedan, Señor, dar lo mejor para el bienestar de nuestro pueblo. Y a todo el personal que labora directa o indirectamente, te pedimos (mi Dios) que Tú pongas tu mano y que donde haya necesidad Tú suplás. Y sobre todo, mi Dios, donde haya enfermedad Tú sanes. Permite que todos puedan trabajar en esa armonía y celebramos nosotros, Señor, la oportunidad del regalo que nos das a nosotros de continuar adelante sirviéndote. Por eso, Señor, que tu presencia se haga sentir, y que podamos sentir, Señor, que Tú nos acompañas siempre. Oramos y te damos la gloria por todos los siglos de los siglos. Amén.

Y aprovechamos, si nos permiten, felicitar a todas las madres que laboran directa o indirectamente con el Senado de Puerto Rico porque ayer fue el Día de las Madres. A ellas, mil bendiciones y mucha salud y prosperidad en el nombre de nuestro Señor Jesucristo.

DIACONO MORALES: Y también el Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico toma nota de que por Proclama de la Honorable Gobernadora, Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, esta semana se ha proclamado la Semana del Hospital. Por tal razón, oramos también por la señora Margarita Neal, Miriam Avila, Luz Soto, Ileana Cotto, Mari Santos, Carmen López, nuestras enfermeras en el Senado de Puerto Rico. Por la doctora Roselli Rodríguez y el doctor Miguel Talavera, que cuidan de nuestra salud aquí en el Senado. Y también por los senadores Julito Rodríguez y la doctora Miriam Ramírez. A ellos, también, que el Señor los colme de bendiciones, ya que han escogido el camino de la ciencia de la salud para atender nuestras necesidades. Que el Señor siempre les bendiga. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe el Acta del jueves, 8 de mayo de 2003. Perdón, señor Presidente, para dejarlo para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? No hay oposición, aprobado.

PETICIONES

La Secretaría informa que la senadora Burgos Andújar ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

La senadora Norma Burgos Andújar, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita a través de la Secretaría de este Cuerpo, que el doctor Pío Rechani López, Director Ejecutivo del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, cuya dirección postal es P.O. BOX 11878, San Juan, Puerto Rico 00922-1878, suministre la siguiente información:

Copia certificada de las Tablas tituladas REGISTRO DE CASOS, que incluye todos los casos certificados como Homicidios, con el número de autopsia, según figura en el sistema oficial de datos computarizados del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, para los siguientes

periodos: 1 de enero al 31 de diciembre de 2001; 1 de enero al 31 de diciembre de 2002; y 1 de enero al 31 de marzo de 2003.

La información solicitada deberá remitirse a la suscribiente dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Petición.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un turno final.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para que se nos ceda un turno final.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para un turno final.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Hernández Serrano.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para solicitar un turno final.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para un turno final.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para un turno final.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Una petición de la senadora Norma Burgos Andújar, para que se tramite dentro de la esfera de acción de la Orden Ejecutiva del Presidente de la Comisión de Integridad Gubernamental.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, pido una reconsideración a lo que está pidiendo nuestro compañero Portavoz Interino en estos momentos, porque lo que estamos pidiendo de esa oficina se produce en dos (2) horas en el Sistema Excel, lo tienen en computadora y en varias ocasiones lo han suministrado. Y lo que estamos pidiendo se hace en dos (2) horas con el Sistema Excel del programa que ellos tienen. No es nada complicado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, lo que ha propuesto el compañero Portavoz es de que se envíe la información por conducto del Presidente de la Comisión de Integridad Gubernamental. No tendríamos objeción, no tenemos objeción a que el doctor Rechani le envíe la información al Presidente de la Comisión y que entonces sea el Presidente de la Comisión el que remita la información a los demás Senadores.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Si es así, que estaríamos recibéndola tanto el Senador como yo, no tengo problema. De hecho, lo pueden recibir todos los miembros de la Legislatura sin problema, porque son documentos públicos, no tengo problema.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, porque como esto ya se está investigando a través de esta Comisión, pues nosotros lo que pretendemos es que todo se solicite a dicha Comisión, a la Comisión de Integridad Pública. Eso es lo que se está solicitando en este momento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, lo que ocurre es que la Comisión no tiene esa información. Lo tiene el Instituto de Ciencias Forenses y a quien hay que pedirle la información no es al Presidente de la Comisión, es al Instituto de Ciencias Forenses. Una vez el Instituto de Ciencias Forenses se lo envíe al Presidente de la Comisión, al compañero Cirilo Tirado, pues obviamente, ya estaría disponible a los demás Senadores. Pero, hay que requerirle, mediante petición al doctor Pío Rechani, que haga llegar la información al Presidente de la Comisión, por lo cual no tendríamos problemas, y entonces que el senador Cirilo Tirado, pues, una vez ya tenga la información ya tendríamos acceso a ella. No tendríamos problemas con eso.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidenta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, de acuerdo con la posición del compañero McClintock, pero una corrección, que el compañero dice que lo pida esa Comisión porque ellos están investigando esto. El alcance de la medida que está ahora mismo bajo investigación en la Comisión de Integridad, de la cual yo soy Portavoz, no incluye estos periodos. O sea, no es algo que se este investigando en la Comisión, pero no tengo objeción que se le dé copia a todos los compañeros, porque es pública la información.

SR. RAMOS OLIVERA: Por eso, pero nosotros, señor Presidente, ya que se está investigando a través de la Comisión de Integridad Gubernamental, que sea la Comisión, como es parte, lleguen todos estos documentos y a la vez se le haga llegar copia a todos los miembros del Senado, si ése fuera el caso. O sea, que estamos claros en eso. O sea, que no hay problema. Es cuestión que todo se tramite a través, como se está viendo dicho caso a través de esta Comisión, pues que sea la propia Comisión la que tramite toda esta gestión de estos documentos, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no tenemos objeción a que el doctor Rechani tramite la información que tiene que proveer por conducto del Presidente de la Comisión de Integridad Gubernamental. Pero no podemos ceder que el derecho Senado de solicitar a un miembro de la Rama Ejecutiva información se haga a través de una Comisión, porque el Senado, por ley, tiene derecho a pedir esta información directamente a Rechani y entonces instruir a Rechani que tramite esa información a través del Presidente de la Comisión. En eso no tendríamos problema. ¿Eso es lo que estamos hablando?

SR. RAMOS OLIVERA: Por eso, y que sea el Presidente de la Comisión el que le haga llegar toda la información relacionada ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en eso no tenemos problema.

SR. RAMOS OLIVERA: ... a este caso.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En eso no tenemos problema.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Estamos?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a la moción del senador Bruno Ramos para que eso se tramite a través de la Comisión de Integridad? Si no hay oposición, queda aprobado.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2350; 2353; 2359 y de la R. C. de la C. 3021, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, dos informe conjuntos, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 2799 y 2875, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1916, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 3226; 3227; 3228 y 3229, sin enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2557 y 2640, con enmiendas.

De la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1303.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1919; 2466; 2611; 2612 y 2891, con enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Bruno Ramos Olivera:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2174

Por el señor Báez Galib:

“Para derogar y sustituir los Artículos 4 y 23 de la "Ley de Primarias Presidenciales Compulsorias", Ley Núm. 6 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, con el fin de establecer la fecha de celebración y sobre las contribuciones políticas, enmendar su Artículo 26 sobre la rendición de informes de ingresos y gastos, su Artículo 30 sobre la utilización de fondos públicos y fijar la vigencia de la presente.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2175

Por la señora Burgos Andújar:

“Para establecer las normas que regirán las condiciones generales sobre la subcontratación en los contratos de obras públicas de construcción, reparación o mejora del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2176

Por el señor Fas Alzamora y la señora Ostolaza Bey:

“Para adicionar un nuevo Capítulo XIX y reenumerar el Capítulo XIX como Capítulo XX de la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como “Ley General de Corporaciones de 1995”, a fin de definir las corporaciones sin fines de lucro estableciendo clasificaciones y tipos que permitan identificarlas adecuadamente para estudios y legislación futura.”

(COMISION ESPECIAL SOBRE EL TERCER SECTOR)

P. del S. 2177

Por el señor Báez Galib:

“Para adicionar un Artículo Núm. 4.009 (A), a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a los efectos de disponer un método alterno para la radicación de peticiones de primarias.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2178

Por el señor Báez Galib:

“Para derogar la Ley Núm. 46 de 10 de junio de 1953 sobre la Comisión de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

(COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA RAMA LEGISLATIVA)

P. del S. 2179

Por el señor Báez Galib:

“Para derogar la Ley Núm. 158 de 4 de junio de 1976 sobre la Comisión Conjunta de Estudio Presupuestario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

(COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA RAMA LEGISLATIVA)

P. del S. 2180

Por el señor Báez Galib:

“Para derogar la Ley Núm. 4 de 27 de septiembre de 1951 sobre la Comisión Investigadora de los Cuerpos Legislativos.”

(COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA RAMA LEGISLATIVA)

P. del S. 2181

Por el señor Báez Galib:

“Para derogar la Ley Núm. 113 de 15 de mayo de 1945 sobre la Comisión Legislativa Permanente.”

(COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA RAMA LEGISLATIVA)

P. del S. 2182

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 69 de 6 de junio de 1968, a los efectos de incluir al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas en la reglamentación del tránsito en el Capitolio.”

(COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA RAMA LEGISLATIVA)

P. del S. 2183

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para instituir la Ley de Protección de Información Financiera.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 2184

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para designar la antigua Calle Post de Mayagüez con el nombre de Calle Gilbert Mamery.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 2185

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ordenar a la Junta de Planificación la promulgación adopción de una zonificación especial, que designe el área desde el Puente Guanajibo en la colindancia entre Mayagüez y Cabo Rojo hasta la totalidad de Joyudas y Punta Arenas en Cabo Rojo como zona residencial, turístico comercial; para que dicha Junta celebre

vistas públicas para la delimitación del área; darle facultad a ésta para que se lleven a cabo consultas de ubicación de hospederías, restaurantes y comercios; que se puedan otorgar permisos de construcción siempre y cuando exista un balance en la conservación del ambiente y el desarrollo, establecer su vigencia y otros extremos.”

(DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION OESTE)

P. del S. 2186

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para adicionar un inciso (i) al Artículo 6.001 a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer la Oficina Municipal para Asuntos Ambientales como una de las unidades administrativas municipales básicas que componen la estructura organizacional de los municipios; y para otros fines.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 2187 (Por Petición)

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear la “Ley para Garantizar la Seguridad de los niños en las Piscinas”; requerir a los dueños de ciertas piscinas el levantamiento de un cercado que evite accidentes o muertes por ahogamiento; imponer deberes a los constructores y propietarios; delegar la responsabilidad a la Administración de Reglamentos y Permisos de velar por el cumplimiento de la misma.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 2188

Por la señora González de Modesti:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 159 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de excluir de la tipificación del delito de abandono de menores, la entrega de un menor recién nacido a un hospital, clínica, albergue o cualquier centro o institución de acogida a menores.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2189

Por la señora González de Modesti:

“Para designar la primera semana de mayo de cada año como la “Semana de la Maternidad Responsable”; y ordenar la celebración de actividades especiales de orientación y concienciación en torno a la misma.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2190

Por la señora González de Modesti:

“Para adicionar un sexto párrafo al Artículo 7 de la Ley Núm. 42 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Política Preferencial para las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, con el fin de aumentar el por ciento de preferencia asignado a los artículos producidos, ensamblados o distribuidos por la corporación pública “Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2191

Por la señora González de Modesti:

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Salud a expedir un carné de identificación universal permanente a toda persona con impedimento físico, de duración indefinida o progresiva, como única identificación para la obtención de servicios gubernamentales y para ejercer sus derechos y privilegios; facultar al Secretario a reglamentar la expedición de la tarjeta y fijar los requisitos para su emisión e imponer penalidades por el incumplimiento a las normas en el reglamento; y enmendar el apartado (c) del Artículo 2.22 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de eximir de la presentación de una nueva certificación médica a los impedidos para renovar los rótulos removibles que le autorizan a estacionarse en áreas restringidas.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2192

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para establecer que toda entidad - gubernamental o privada - deberá decomisar todo inventario de vacunas que contengan “Thimerosal” o mercurio como ingrediente en las mismas, así como la prohibición del uso de dichas vacunas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Asimismo, se ordena que estará proscrito la futura adquisición, por las antes mencionadas entidades, de cualesquiera vacunas que sean manufacturadas con el ingrediente “Thimerosal” o mercurio; y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2193

Por el señor Martín García:

“Para establecer la política pública con relación a la contratación por parte de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de los servicios de diseño, construcción, remodelación, mejora, operación y mantenimiento de las estructuras físicas que necesiten para ofrecer sus servicios.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2385

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de mil cuatrocientos dólares (1,400) en beneficio de Alba H. Ortiz residente en la Urb. Mira Flores[sic] del Municipio de Bayamón, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta 1490 de 18 de diciembre de 2002, para obras y mejoras no permanentes y ayudas social[sic], con el propósito de ayudar en los gastos de tratamiento medico[sic] de su madre quien sufrió un accidente la cual no le permite trabajar ni poder sufragar sus gastos médicos y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2386

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para asignar al[sic] Oficina [sic] Comunidades Especiales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2387

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para asignar al[sic] Oficina [sic] Comunidades Especiales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002; para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2388

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al municipio[sic] de Jayuya, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 agosto de 2002, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2389 (Por Petición)

Por los señores Báez Galib, Martín García y Parga Figueroa:

“Para disponer la convocatoria al pueblo de Puerto Rico para que exprese a través de su electorado hábil participante en un referéndum, si desea que se convoque por esta Asamblea Legislativa a una Asamblea Constitucional sobre el Status de las relaciones políticas entre el pueblo de Puerto Rico y el de Estados Unidos de América.”

(DE LO JURIDICO; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 2390

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Título, el Artículo 1, el inciso n- del Artículo 4 y el Artículo 11 de la Resolución Conjunta Núm. 54 de 27 de junio de 1987, según enmendada, a fin de aumentar la asignación anual de cien mil (100,000) dólares a doscientos mil dólares (200,000) anuales, para el Plan Masivo de Enseñanza del Ajedrez en las Escuelas, a partir del año natural 2004; incluir el Desarrollo Cualitativo del Ajedrez entre los fines autorizados para la utilización de dichos fondos; y extender el término de la vigencia de la asignación hasta el año 2014, inclusive.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2391

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción del Centro Comunal del Barrio Pulguillas y el techado de la cancha de la Escuela Elemental Susana Rivera del Barrio Los Llanos de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2392

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Gómez y Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la reconstrucción del Parque Tomás Palmares de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2393

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la adquisición e instalación de equipos audiovisuales para el “Museo Interactivo”, como parte del Museo del Deporte de Puerto Rico en dicho municipio del Distrito Senatorial de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2394

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos treinta y cuatro (2,234) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de

abril de 2002, a ser transferidos al señor Jorge Luis Espada Bernardi, residente en el Municipio de Barranquitas, para los gastos de viaje, estadía y operación de su hija Andrea del Mar Espada, Seguro Social Núm. 598-48-9545, a efectuarse en el Hospital del Niño en la Ciudad de Boston; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2395

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y Rodríguez Gómez:

“Para autorizar al Municipio de Hatillo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, para la construcción del Hotel Municipal Punta Maracayo en el Barrio Carrizales de dicho municipio, disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida en virtud de esta Resolución[sic]; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2396

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2397

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y uno[sic] (94,861) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2398

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra[sic] la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas, para la

rehabilitación del segundo piso del Centro Comunitario de Salud Mental en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2399

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas; para llevar a cabo las obras según se detallan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2400

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 700 de 20 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Mildred E. Conde Cardona, residente en el Municipio de Toa Alta, para los gastos de tratamiento médico de su hijo Anthony Torres Conde, Seguro Social Número 596-07-7106; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2401

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil novecientos cincuenta[sic] (2,950) dólares, de los fondos originalmente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser transferidos a la señora Hilda Sanchez[sic] Félix, residente en el Municipio de San Juan, para la compra de un sillón de ruedas Quickie 2 18” x 19” para su nieto Javier Alberto Vargas, Seguro Social Núm. 598-34-0974; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2402

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, al Municipio de Maunabo, la cantidad de setecientos (700) dólares, para un total de dos mil setecientos (2,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2403

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los Municipios de Humacao, Caguas y Maunabo la cantidad de ocho mil ciento cincuenta (8,150) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2404

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los Municipios de Humacao, Caguas, Juncos y Maunabo, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección I, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar al pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2405

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de treinta y tres mil veinticinco (33,025) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1166 de 24 de diciembre de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignado[sic].”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2406

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de seis mil cuatrocientos noventa y dos (6,492) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2407

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para ser

transferidos al Comité Olímpico de Puerto Rico, para los gastos del Primer Torneo de Fútbol Femenino Unificatorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2408

Por el señor Fas Alzamora, la señora Padilla Alvelo y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de ciento setenta y siete mil (177,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para realizar la construcción losa de hormigón (cancha) sobre la existente y aceras alrededor, techar cancha, incluye electricidad (12 luminarias) y bancos, construcción de baños (niños y niñas) y salón de clases y la compra de equipos en la Escuela Rosalina C. Martínez ubicada en el Barrio Amelia en el Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2986

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Culebra, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Dia[sic] del Maestro”.”

R. del S. 2987

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Vieques, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Dia[sic] del Maestro”.”

R. del S. 2988

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Ceiba, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Dia[sic] del Maestro”.”

R. del S. 2989

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Fajardo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Dia[sic] del Maestro”.”

R. del S. 2990

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Luquillo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Dia[sic] del Maestro”.”

R. del S. 2991

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Río Grande, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Dia[sic] del Maestro”.”

R. del S. 2992

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Loíza, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Dia [sic] del Maestro”.”

R. del S. 2993

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Dia [sic] del Maestro”.”

R. del S. 2994

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, a llevar a cabo una investigación urgente y abarcadora sobre el cierre del almacén de zona del Programa de Comedores Escolares del Departamento de Educación, localizado en el Municipio de Las Piedras.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2995

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Carolina, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Dia[sic] del Maestro”.”

R. del S. 2996

Por el señor Hernández Serrano:

“Para expresar la más cálida felicitación a todos los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana del Contador”, a llevarse a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003.”

R. del S. 2997

Por el señor Hernández Serrano:

“Para expresar la más cálida felicitación a todos los Contadores, con motivo de la celebración de la “Semana del Contador”, a llevarse a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003.”

R. del S. 2998

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Trujillo Alto, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “Día [sic] del Maestro”.”

R. del S. 2999

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las emisoras radiales de la Región Noreste de Puerto Rico, especialmente aquellas ubicadas en los municipios que comprende[sic] el Distrito Senatorial de Carolina, por su excelente labor y contribución en el campo de las comunicaciones, con motivo de la celebración del “Mes de la Radio” en Puerto Rico durante el presente mes de mayo.”

R. del S. 3000

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a todos los profesionales de la educación de la Región Educativa de Fajardo muy en especial a los maestros de la Escuela Parcelas Vieques del pueblo de Loíza con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica.”

R. del S. 3001

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes destacados del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2002-2003.”

R. del S. 3002

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a todos los profesionales de la educación del Distrito de Carolina, muy en especial a los maestros de la escuela Berta Zalduondo Cruz del pueblo de Fajardo con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica de la Región Educativa de Fajardo.”

R. del S. 3003

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a todos los profesionales de la educación del Distrito de Carolina, muy en especial a los maestros de la Escuela Carolina G. De Veve del pueblo Luquillo con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica de la Región Educativa de Fajardo.”

R. del S. 3004

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación al pueblo de San Germán por la celebración de sus cuatrocientos treinta años[sic] (430) años de fundación.”

R. del S. 3005

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación urgente sobre la propuesta expansión del vertedero de Salinas y los posibles efectos nocivos a la salud de los residentes y al medio ambiente de dicho Municipio[sic].”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3006

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un caluroso mensaje de felicitación y reconocimiento al Comité Organizador del Festival de la Lancha Planúa de la Playa de Humacao, con motivo de la celebración de su decimoquinto aniversario.”

R. del S. 3007

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para expresar las más sincera solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de apoyar y unirnos a la gestión del Congresista Dan Burton, en solicitarle al Honorable George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos, a que convoque una Conferencia Nacional en la Casa Blanca sobre el síndrome de Autismo.”

R. del S. 3008

Por la señora González de Modesti:

“Para encomendar a la Comisión Especial sobre Violencia y Sexo en los Medios de Comunicación del Senado una investigación sobre la posible exposición de menores a música de contenido obscuro y violento en discotecas, salas de baile, centros recreativos y otros lugares similares, abiertas durante el horario escolar de las escuelas de nivel elemental, intermedio y superior, públicas y privadas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3009

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los destacados intérpretes puertorriqueños, Héctor Delgado Román y Efraín Fines Nevarez[sic], conocidos como el dúo de música “rap y reggaetón” de Héctor y Tito, por haber resultado ganadores del Premio Billboard Latino en la categoría de “Mejor Album Rap Latino” el 8 de mayo de 2003.”

R. del S. 3010

Por la señora González de Modesti:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre la implementación y cumplimiento de la Orden Ejecutiva Núm. 2001-60 de 15 de octubre de 2001; la conveniencia y utilidad de convertir sus disposiciones en ley; y la viabilidad y efecto de otorgar una deducción contributiva a las empresas privadas que obtengan por medio de la compra y venta de artículos que sean producidos por la corporación pública Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3011

Por los señores Fas Alzamora y Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno de Taiwán en sus aspiraciones de integración a la Organización Mundial de la Salud en calidad de miembro observador.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3012

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el respaldo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en sus esfuerzos por maximizar las oportunidades de Puerto Rico en las áreas de libre comercio hemisféricas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3013

Por el señor Cancel Alegría:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a los edificadores, constructores y profesionales del país afiliados a La[sic] Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico al celebrarse el Cuadragésimo Aniversario de tan prestigiosa Asociación.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3395

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para enmendar el apartado (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” (OGP), a los fines de establecer la obligación del Secretario de Hacienda de someter al Gobernador y a la Asamblea Legislativa una certificación de los estimados de ingresos previo a la presentación del Presupuesto, así como de todas las revisiones que se efectúen con posterioridad a haberlo sometido, además, establecer la obligación del Secretario de Hacienda de informar los recaudos mensuales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, en o antes del día quince (15) del mes siguiente al mes que se informa.”

(HACIENDA)

*P. de la C. 3435

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el inciso (v) del Artículo 14 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales”, a fin de excluir al Instituto de Cultura Puertorriqueña de disposiciones específicas del Registro Único de Licitadores y facultar a la Administración de Servicios Generales para que establezca por reglamento las circunstancias en las cuales la adquisición de bienes y servicios por parte de las Agencias Ejecutivas y Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no tendrá que estar sujeta a la regencia de dicho registro.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 2824

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, los señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para el Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a ser transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar a transferir fondos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*R. C. de la C. 2848

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para llevar a cabo las actividades oficiales relacionadas con el Día de la Independencia de los Estados Unidos y con el Día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación de servicios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2999

Por el señor Rosario Hernández:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 148 de 5 de enero de 2002, a los fines de facultar a la Oficina para la Administración de Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a ceder a título gratuito a la sucesión correspondiente y con las restricciones dispuestas en la Ley Núm. 102 de 17 de junio de 2000, la unidad de vivienda en la Urbanización Vista Hermosa de Humacao; y para otros fines.”

(VIVIENDA)

*ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3395; 3435 y las R. C. de la C. 2824; 2848 y 2999 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1749 y a las R. C. de la C. 2674; 2706; 2729; 2736; 2889; 2933; 2934; 2940; 2942; 2945 y 2985.

El Honorable Ferdinand Mercado, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la señora Nérida Rivera, para miembro de la Junta de Terapia Física, en representación de los terapeutas físicos el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, que se reciban.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Velda González de Modesti, una comunicación, solicitando se le excuse para todos los efectos legales de las sesiones durante los días del 12 al 19 de mayo de 2003, ya que estará asistiendo a los actos de graduación de su nieta en la Universidad de Georgetown.

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números CP-03-24 sobre la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico; DB-03-32 sobre Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Superintendencia del Capitolio; M-03-40 sobre Municipio de Lajas, M-03-41 sobre Municipio de Toa Baja y M-03-42 sobre Municipio de Bayamón, Corporación para el Desarrollo de la Salud en el Municipio de Bayamón, C.D..

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada, Consulta Núm. 2000-67-0787-JPU, Proyecto Comercial Santa Isabel Towne Centre, Barrio Descalabrado de Santa Isabel y Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Núm. 2002-39-0378-JPU, Proyecto Comercial Daer Concrete Movil Service & Rental, Barrio Orocovis de Orocovis.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: En el inciso (a) que se reciba y que se le excuse, en el caso de la enmienda, que se apruebe la enmienda que se añade al inciso (a).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ya que no se ha expresado para récord la enmienda, para que se excuse no a todos los fines legales, es lo que se refiere el compañero.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se dé por leída el resto de las solicitudes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 2265.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P de la C. 2827 y las R. C. de la C. 2683; 2721; 2949; 2950; 2954; 2957; 2959; 2964; 2965; 2966; 2973; 2975; 2976; 2977; 2983 y 2997 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a María Molina Cartagena, con motivo de haber sido seleccionada Madre Ejemplar de la Comunidad de Villa Marisol en Toa Baja.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina de la Senadora, ya que será entregada en actividad de las Madres en el Parque de Pelota de la Comunidad de Villa Marisol en Toa Baja.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Alejandro Vázquez, con motivo de la dedicatoria del Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Carmen Carcel, con motivo de la dedicatoria del Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Pedro J. Suárez, con motivo de la dedicatoria del Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Rafael Rojas Rojas, con motivo de la dedicatoria del Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Velda González de Modestti:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los CENTROS SOR ISOLINA FERRÉ por los logros de su Programa Rescatadores de Paz, el cual está orientado a trabajar en comunidades de alto riesgo para prevenir la adicción a drogas, el alcoholismo y la violencia.

Propone, asimismo, que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a los Centros Sor Isolina Ferré, a su dirección: P. O. Box 34630, Ponce, Puerto Rico 00734.”

Por el senador Julio Rodríguez Gómez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Dariana y Dario Goitía Ríos, con motivo del fallecimiento de su madre, Ana Julia Ríos Rivera Vda. de Goitía.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la siguiente dirección postal: P.O. Box 104, Arecibo, Puerto Rico 00612.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los estudiantes de Educación Especial de la Escuela de la Comunidad Vocacional Antonio Luchetti, con motivo de su graduación que se llevará a cabo el 23 de mayo de 2003. Los jóvenes son los siguientes: Jason Cordero Cruz, Carlos López Morales, Israel Reyes Meléndez, Erick Omar Candelario, Alexis González Picart, José A. Peña Sanabria, Félix Figueroa Rodríguez (Carpintería), Luis J. Pérez Santos, Erick M. González Martínez, José C. Rodríguez Quesada, José C. López Morera, Frankie Pagán Pagán, José J. Torres Torres, Roberto Rodríguez (Plomería), José L. Morrabal Morales, Xavier Torres Torres, Felix J. Amaro Vázquez, Iluminada Colón Franco, José L.

Torres Lebrón, Carlos Velázquez Colón, José J. Beltrán Pérez, Félix A. Delgado Martínez, Hummer W. Cortés Sánchez, Macos A. Rodríguez Velázquez, Carlos López Valentín, Epifanio Torres Caraballo (Mecánica), Omar Romero Ramos, Luz E. Vega Pesante, Luis Ortiz Cora (Mecánica Enseres Eléctricos), Yamaris Cora Conde, Glenda Gracia Torres, María Cruz Dilán (Costura) y Lynnette López Ortiz, Valeris Duprey Morales (Vida Independiente).

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado individual a los estudiantes mencionados a la oficina del senador Cirilo Tirado.”

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Mariel Vázquez Cotto, Dashira Méndez Nieves, Kimberly Biggs Romero, Josean Feliciano Monell, Rubén Orlando Munet Arizmendi, Abraham Peña Feliciano, Orlando Bermúdez Rodríguez y a Marlene Monell Rodríguez con motivo de haber sido incluidos en el Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de Cuarto Año 2002 - 2003 de la Escuela Superior Antonio R. Barcelo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remitan ocho (8) copias de esta Moción, a su dirección en la Escuela Superior Antonio R. Barcelo, ubicada en el Municipio de Culebra, Puerto Rico.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento y envíe un mensaje de felicitación personalizado a los empleados de mantenimiento y ornato de la Superintendencia del Capitolio con motivo de celebración del “Día del Empleado de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación” según fue proclamado por la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999.

Los empleados destacados en este reconocimiento son: Miguel A. Alamo Díaz, Luis A. Alemar Rivera, Edmond Alvarado Santiago, Luis Arill Vázquez, Rita E. Asencio López, Julio A. Barreto Robles, Julio Betancourt Díaz, Eduardo Betancourt Otero, José Betancourt Rodríguez, Javier Bonilla Castro, Luis G. Burgos Ortiz, Juan Cabrera Martínez, Juan Calcaño Casanova, Manuel Camacho Suárez, Iván Caraballo Merced, Pedro Castro Guadalupe, Omar Y. Ciales Lugo, Hipólito Cintrón Pantojas, Aníbal Collazo Rosario, Nélica Colón Lebrón, Rafael Concepción Rubio, Marilyn Crespo Rey, Mariano Cruz Castro, Antonio Cruz Cordero, Nelly Ann Cuadrado Ruiz, Maricelia Currás Mardonado, Luis N. De Jesús González, José A. De Jesús Hernández, Julio De Jesús Sanjurjo, Samuel Del Valle Hernández, Angel M. Díaz Méndez, Robert Díaz Valentín, Sonia Figueroa Alicea, Juan Figueroa Villafañes, Ivonne Z. Flores Paz, Axel Fresse Alvarez, Esteban García Villegas, Aida I. González Carrillo, Héctor González Cordero, María M. González Cordova, Miguel González Del Valle, José L. González Lugo, Orlando González Rivera, Javier Guerrero Flores, José L. Guzmán Beltrán, Juan G. Hernández De Jesús, Angel Hernández Figueroa, Pedro L. Hernández Gómez, Ernesto Hernández Miranda, José Luis Hernández Mulero, Malvin Hernández Pérez, Dennis Justiniano Olán, Deyka Laguna Ruvira, José L. Lamboy Santiago, Rene Lanzo Andino, Irma López González, Luis A. López Ruiz, Carlos Lugo Santos, Carlos E. Machuca De Jesús, Hernám A. Maffioli Varela, Gylían Marrero Martínez, Eric Marrero Matos, Juan Martínez Benítez, Verma Lee Martínez García, Gricela Martínez González, Miguel Matías Rosa, Billy Medina Ortiz, Catalina Mejías De la Torre, Axel Meléndez Rodríguez, Oscar Mendoza Martínez,

Ramón A. Mercado Casiano, Carlos R. Mercado Osorio, Juan C. Molina Colón, Francisco Morales Rivera, Alicia Navarro Pérez, Ramón L. Negrón Beltrán, Héctor J. Negrón Sepulveda, Monserrate Nieves Medina, Juan Noble Canales, Manuel A. Ortega Berrios, Carlos Ortiz Delgado, Sonia Ortiz Quiñonez, Carlos R. Ortiz Rivera, Héctor L. Osorio Díaz, Emeterio Osorio Plaza, Raúl Pagán García, José D. Paris Escalera, Angel J. Pastrana Santiago, Evaristo Pérez Delgado, Ramona Pérez Marín, Adolfo Pichardo Santana, Edwin D. Pizarro Cruz, Roberto Polanco Bello, Rafael Quiles Rivera, Nelson Quiñonez Manzo, Juan C. Quiñonez Pizarro, Elsie Ramos Meléndez, Rubén Darío Reyes Nieves, Héctor M. Rivera Berrios, Carlos Rivera Concepción, Vic Manuel Rivera Garay, José Javier Rivera García, Carlos R. Rivera Lebrón, Maricela Rivera Pérez, Ramón Rivera Rivera, Rubén Rivera Rodríguez, Eddie Rivera Torres, Rosell Riverón Garayalde, Isabel Robles González, Daniel Rodríguez Bengoa, Endel Rodríguez Cortéz, Luis Rodríguez Morales, Pablo Rojas Bernier, Luis Enrique Rolón Mercado, José Rosa Cepeda, Emmanuel Rosado Arroyo, Israel Rosado Morales, Petra Rosado Rivera, Ricardo Rosario Cruz, Omar Rosario Febles, Efraín Rosario Maldonado, Héctor Rosario Meléndez, José R. Rosario Santana, Héctor Sánchez Medina, Roselyn Sánchez Ortiz, Grisel Sánchez Ramos, René Sánchez Rivera, Cesar A. Sánchez Rosa, José A. Santiago Castro, Pablo Santiago González, Efraín Santiago Montañez, Angel M. Santiago Robledo, Héctor L. Santiago Torres, Jean I. Serrano Monterola, José A. Serrano Sánchez, Francisco Simon Erazo, Raymond Soto González, Carlos R. Soto Rodríguez, Ramón A. Torres González, Orlando Torres Ortiz, Pedro Valdivia Santiago, Jaime Vargas Ramírez, Héctor Vázquez Alicea, Ernic Rubén Vázquez Class, Luis Velázquez Feliciano, Pedro R. Velázquez Santiago y Mayra Vélez Gorgas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita en forma de pergamino copia de las mismas, a la Oficina del senador Orlando Parga Figueroa para su entrega el jueves, 15 de mayo de 2003.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento y envíe un mensaje de felicitación personalizado a los empleados de mantenimiento del Senado de Puerto Rico con motivo de celebración del “Día del Empleado de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación” según fue proclamado por la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999.

Los empleados destacados en este reconocimiento son: Quintín Matos Burgos, María Hiraldo Hance, Lauteria Amparo De Jesús, María L. Reyes Chevalier, Eusebia Rodríguez Alicea, Aurea Alicea Rosa, Aida L. Cruz Vélez, Luz M. Muñoz Vázquez, Wanda García Concepción, Zoraida Matos Rivera, Evelyn Vázquez Pérez, Epifania Cartagena García, Ana M. Sánchez Arvelo, Geraldo Collazo Márquez, Antonio Cruz Díaz, David Ortiz Figueroa, Félix L. Mulero Lugo, Geraldo Morales Torres, Ernesto Sánchez Torres, Alejandro Quiñonez Carrasquillo, Miguel A. Ramos Pizarro, Eddie González De Jesús, José A. Rosado Mercado, Angel L. Ríos Alvelo, Javier A. Carrión Sánchez, Juan C. Concepción Soto, Olvin Dávila Ramos, Eloí Díaz Ruíz, Franky Martínez Díaz, Alexander Matos Díaz, Iván Reyes Rivera, Mayhlin Rivera De Jesús, Edwin Sabater Vega y Carmen Sevilla Amador.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita en forma de pergamino copia de las mismas, a la Oficina del senador Parga Figueroa para su entrega el jueves, 15 de mayo de 2003.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento y envíe un mensaje de felicitación personalizado a los empleados de mantenimiento de la Cámara de

Representantes de Puerto Rico con motivo de celebración del “Día del Empleado de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación” según fue proclamado por la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999.

Los empleados destacados en este reconocimiento son: Jorge Acevedo Colón, Paul Aguilar Carmona, Gloria Andrade Navarro, María M. Angleró Rodríguez, José A. Arzola Morales, Beatriz Bayrón Rivera, Edwin Casanova Padilla, Gladys Canales Cruz, Edna Colón Anaya, Roberto Collet Andujar, José Cuevas Carrasquillo, José Manuel De León Morales, Moisés Díaz González, Josefa Encarnación Offeral, Ana María Jiménez Colón, Carmen A. López Alvarez, Nelson López Sánchez, Olga I. Mojica Rivera, Carmelo Negrón Rodríguez, Hermes Negrón Caballero, Migdalia Ortiz Medina, Omar Oyola Lebrón, Herialberto Peña Maisonet, Lucy Pizarro Ayuso, Rafael Quiles de León, Miguel Ramos Ortiz, Ivelisse Rivera Burgos, Elizabeth Rivera Lebrón, Elpidio Rodríguez Medina, Elizabeth Rivera Rosado, Arturo Rosado Alicea, Casilda Serrano Martínez, Angela Soto Pujols y Jossie Valles Vargas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita en forma de pergamino copia de las mismas, a la Oficina del senador Orlando Parga Figueroa para su entrega el jueves, 15 de mayo de 2003.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al licenciado Benancio Santana Rabell, con motivo del vigésimoquinto aniversario en el ejercicio de su profesión, destacándose su compromiso incondicional con los postulados de la justicia.

La carrera profesional del licenciado Santana Rabell le ha permitido reforzar su sentido de responsabilidad y destacado desempeño en todo lo que ha realizado a nivel profesional. Es ejemplo de superación y de que se puede lograr una posición de prestigio en el campo profesional cuando la voluntad así lo determina. La vida es de grandes retos y de arduas batallas en el campo del derecho, y sólo aquéllos profesionales que tienen un verdadero compromiso de justicia se ganan el respeto y admiración de otros. El licenciado Benancio Santana Rabell es un ejemplo para otras personas que deseen lograr sus sueños en el ámbito de la justicia y el derecho.

Le fue otorgado la Certificación de Pro Bono por pertenecer al Panel de Abogados Voluntarios del Colegio de Abogados de Puerto Rico. En 1987, fue honrado con el Premio Central Carmen como abogado más destacado. Por su trayectoria como profesional se le ha reconocido como el mejor abogado del pueblo de Vega Alta y se le confirió el Premio de Leyes denominado la “Estrella de David” en abril de 1996. Fue Miembro de la Comisión de los Asuntos de Abogados del Colegio de Abogados de Puerto Rico en el 2002.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en extender un mensaje de felicitación al licenciado Benancio Santana Rabell en el vigésimoquinto aniversario en el ejercicio de su profesión, destacándose en su cometido incondicional con los postulados de la justicia.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción.”

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de
Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2986

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Culebra, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Culebra, que son fruto de la [~~enseñaza~~] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Culebra, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Culebra, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2987

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Vieques, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Vieques, que son fruto de la [enseñaza] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Vieques, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Vieques, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2988

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Ceiba, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Ceiba, que son fruto de la [enseñaza] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo

ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Ceiba, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Ceiba, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2989

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Fajardo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Fajardo, que son fruto de la [~~enseñaza~~] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Fajardo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Fajardo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2990

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Luquillo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Luquillo, que son fruto de la [~~enseñaza~~] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Luquillo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Luquillo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2991

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Río Grande, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Río Grande, que son fruto de la [~~enseñaza~~] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Río Grande, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Río Grande, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2992

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Loíza, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos,

experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Loíza, que son fruto de la [~~enseñaza~~] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Loíza, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Loíza, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2993

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Canóvanas, que son fruto de la [~~enseñaza~~] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2995

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Carolina, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Carolina, que son fruto de la [~~enseñaza~~] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Carolina, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Carolina, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2996

Por el señor Hernández Serrano:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana del Contador”, a llevarse a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión de Contador Público Autorizado se distingue por tener el peritaje y la capacidad de analizar y expresar estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera. El fin que persigue esta carrera es asesorar, ayudar y mejorar el proceso de toma de decisiones financieras, tanto de los individuos como de entidades públicas o privadas.

Estos expertos participan y se integran en la elaboración de soluciones reales para los problemas o situaciones financieras y económicas que enfrenta el gobierno, así como la industria privada. Además, el alcance de la labor de estos profesionales se ha palpado en el sector de seguros, auditorías, leyes fiscales y legislación en general. Asimismo, este gremio profesional se ha caracterizado por su cabal cumplimiento respecto a los cánones de ética, lo cual ha generado gran credibilidad y confianza en esta profesión.

Por lo tanto, en reconocimiento a su gran desempeño laboral, nuestra ciudadanía y el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico celebra y homenajea a estos servidores, durante los días del 11 al 17 de mayo de 2003, en la “Semana del Contador”.

Así pues, el Senado de Puerto Rico, como parte de sus funciones, se une al homenaje y desea expresarle la más cálida felicitación a esta encomiable profesión durante su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana del Contador” a llevarse a cabo desde el 11 al 17 de mayo de 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico, el CPA Juan José Santiago Marrero.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente[;] después de su aprobación.”

R. del S. 2997

Por el señor Hernández Serrano:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los Contadores, con motivo de la celebración de la “Semana del Contador”, a llevarse a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión de Contador se destaca por tener la capacidad de medir y comunicar estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera. El fin que persigue esta carrera es ayudar y mejorar el proceso de toma de decisiones, tanto de los individuos como de entidades públicas o privadas. Desde los comienzos de esta carrera, los contadores han aportado significativamente a la estructura y progreso financiero de este país. Aunque[;] estos profesionales no poseen la correspondiente licencia, que otorga el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de

Puerto Rico, éstos forman parte integral de un gremio profesional que ha contribuido en solidificar y mejorar nuestro sistema económico y financiero.

A raíz[7] de los grandes logros obtenidos por estos profesionales, es esencial apoyar y auspiciar a aquellos servidores, quienes inherentemente a sus funciones y cargos han conseguido que la profesión conserve gran honor, credibilidad y estabilidad en nuestra sociedad.

Por lo tanto, en reconocimiento a su gran desempeño laboral, nuestra ciudadanía celebra y homenajea a estos servidores durante los días del 11 al 17 de mayo de 2003, en la “Semana del Contador”.

Así pues, el Senado de Puerto Rico, como parte de sus funciones, se une al homenaje y desea expresarle la más cálida felicitación a esta encomiable profesión durante su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los Contadores, con motivo de la celebración de la “Semana del Contador”, a llevarse a cabo desde el 11 al 17 de mayo de 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección [2]3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2998

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Trujillo Alto, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del [~~Día~~] Día del Maestro”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos, ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

Son muchos los ciudadanos ilustres de nuestro Puerto Rico, y muy especial del Municipio de Trujillo Alto, que son fruto de la [~~enseñaza~~] enseñanza pública de Puerto Rico, cuyo desarrollo educativo ha aportado en convertirlos en ciudadanos honestos, justos y de provecho para nuestra sociedad, muy especial para este Municipio.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su felicitación a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico

ubicadas en el Municipio de Trujillo Alto, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Trujillo Alto, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del “[~~Día~~] Día del Maestro”.

Sección 2.- Una (1) copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2999

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las emisoras radiales de la Región Noreste de Puerto Rico, especialmente aquellas ubicadas en los municipios que [~~comprende~~] comprenden el Distrito Senatorial de Carolina, por su excelente labor y contribución en el campo de las comunicaciones, con motivo de la celebración del “Mes de la Radio” en Puerto Rico durante el presente mes de mayo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es un medio educativo, informativo y de entretenimiento, que ha sido parte de la vida diaria de los puertorriqueños; por medio de ésta, nuestra gente ha conocido la mayoría de los acontecimientos que han marcado una huella en nuestra historia. Más aún, este medio informativo nos ha unido como pueblo en momentos difíciles, como son los fenómenos atmosféricos y desastres naturales.

La radio ha [~~contribuido~~] contribuido enormemente con Puerto Rico, al ser uno de los sistemas de comunicación mas efectivos, en cuanto a labor cívica, ayuda comunitaria y social se refiere. Gracias a su llegada a Puerto Rico a mediados del siglo veinte (20), se creó una tradición familiar donde todas las noches se reunía la familia puertorriqueña frente a ella para escuchar su programación que consistía en noticias, novelas, música y programas de variedades; tradición que todavía, a comienzos del siglo ventiuono (21), perdura.

No existe la más mínima duda que los medios de comunicación masiva, como lo es la radio, han contribuido grandemente en el desarrollo de los municipios de la Región Noreste de Puerto Rico, especialmente aquellos que componen el Distrito Senatorial de Carolina, como lo son Vieques, Culebra, Ceiba, Fajardo, Luquillo, Río Grande, Loíza, Canóvanas, Carolina y Trujillo Alto.

Es deber de este Alto Cuerpo, el reconocer a aquellas instituciones puertorriqueñas [~~que~~] establecidas en nuestra Región Noreste, especialmente aquellas que componen el Distrito Senatorial de Carolina, que han y continúan contribuyendo en el desarrollo social, económico, histórico y cultural de nuestros pueblos y su gente, como ocurre con las estaciones de radio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las emisoras radiales de la Región Noreste de Puerto Rico, especialmente aquellas ubicadas en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Carolina, por su excelente labor y contribución en el campo de las comunicaciones, con motivo de la celebración del “Mes de la Radio” en Puerto Rico durante el presente mes de mayo.

Sección 2.- Quince (15) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la Oficina de la ~~[Senadora]~~ senadora Mejías Lugo, para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata a partir de su aprobación.”

R. del S. 3000

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[~~;~~] a todos los profesionales de la educación de la Región Educativa de Fajardo₂, muy en especial a los maestros de la Escuela Parcelas Vieques del pueblo de Loíza₂, con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es bien sabido que la ~~[enseñaza]~~ enseñanza es el pan que nutre las vidas de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no sería posible saciar el hambre de aprender, si no contáramos con hombres y mujeres abnegados, que sacrificándose, aportan muchas veces no ~~[solo]~~ sólo el tiempo que tienen para dedicar a sus familias₂, sino también de su propia pecunia para la adquisición y compra de equipos y materiales que le faciliten el proveer el pan de la enseñanza. Si no fuera por los maestros, hoy no estaríamos celebrando el que cinco (5) escuelas de la Región Educativa de Fajardo hayan sido reconocidas como Escuelas de Excelencia Académica.

Los hombres y mujeres que conforman la clase magisterial de la Región Educativa de Fajardo, son el vivo ejemplo de lo que es ser buen puertorriqueño. La tarea impuesta sobre sus hombros, les impone la responsabilidad de trabajar con ahínco hasta lograr sembrar la semilla de la cual habrá de germinar el mejor de los frutos que produce nuestra tierra, hombres y mujeres que habrán de tener su mirada puesta hacia un futuro promisorio para nuestro país. Los maestros y maestras son los cimientos sobre los cuales se construyen los pilares que habrán de sostener el futuro de ~~[nuestro]~~ nuestra bendita Isla.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[~~;~~] reconoce y felicita a todos los profesionales de la educación, muy en especial a los maestros de la ~~[escuelas]~~ Escuela Parcelas Vieques de la Región Educativa de Fajardo₂, por haber sido seleccionada como Escuela de Excelencia Académica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[~~;~~] a todos los profesionales de la educación, muy en especial a los maestros de la Escuela Parcelas Vieques del Pueblo de Loíza₂, con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica de la Región Educativa de Fajardo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [Senadora] senadora Yasmín Mejías Lugo, para ser entregada por ésta a la Directora de la Escuela Parcelas Vieques de Loíza.

Sección 3.- Copia de esta Resolución[7] será enviada a los medios de comunicación del Distrito de Carolina para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3001

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes destacados del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2002-2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida[7] para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona cada año a aquellos estudiantes que se destacan dentro de cada distrito escolar. Para este año escolar 2002-2003 han sido seleccionados veintisiete estudiantes destacados del Municipio de Guayama. Su selección fue en reconocimiento a su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe unirse al reconocimiento que todos los años le rinde la Logia Masónica Unión Núm. 10, de Guayama, a los estudiantes destacados de este Municipio, quienes son el futuro de nuestra patria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes destacados del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2002-2003, los cuales se mencionan a continuación:

ESCUELA GARCÍA BOYRIÉ

- 1) Karen Katiria Rodríguez Reyes (Noveno Grado)
- 2) Kenny Merle Cruz

ESCUELA ADELA BRENES TEXIDOR

- 1) Hannelore Calderón Berríos (Noveno Grado)
- 2) Roseline Ramírez Rodríguez (Noveno Grado)

ESCUELA LUIS A. RIVERA

- 1) Joan Rivera Zayas (Noveno Grado)
- 2) Emmanuel Collazo Santiago (Noveno Grado)

ESCUELA SIMÓN MADERA

- 1) Nayda L. Anaya Rivera (Noveno Grado)
- 2) Kenya Morales Dávila (Noveno Grado)

ESCUELA JUAN ALEMAÑY SILVA

- 1) Ana E. Colón Vázquez (Noveno Grado)
- 2) Linaliz Vázquez Pérez (Noveno Grado)

ESCUELA RAFAEL LÓPEZ LANDRÓN

- 1) Reynaldo Lynn Hernández
- 2) Jorge T. León Cruz

ESCUELA FRANCISCO GARCÍA BOYRIÉ

- 1) Rebecca G. Navarro Díaz (Duodécimo Grado)
- 2) Onix Figueroa Valentín (Duodécimo Grado)

ESCUELA ADELA BRENES TEXIDOR (DUODÉCIMO GRADO)

- 1) Eddie Ramos Betancourt (Duodécimo Grado)
- 2) Aixa González Cintrón (Duodécimo Grado)

ACADEMIA SAN ANTONIO

- 1) Liana Pomales Cordero (Duodécimo Grado)
- 2) Erick Lugo Martínez (Duodécimo Grado)

GUAMANÍ SCHOOL

- 1) Osvaldo Ayala Lebrón (Duodécimo Grado)
- 2) Yaniré Sierra Sastre (Duodécimo Grado)
- 3) Angeles Rodríguez Medina (Octavo Grado)
- 4) Kevin Muñoz Goirí (Octavo Grado)

St. Patrick's School

- 1) Natasha Báez Ortiz (Noveno Grado)
- 2) Gleidy Espinal González (Noveno Grado)

ESCUELA EPÍ – (ESCUELA PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS)

- 1) José Edgardo Antuna
- 2)

Sección 2.- ~~[Para que además se felicite]~~ Expresar además, la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Profesores María del C. Cintrón Rolón de la Escuela Adela Brenes Texidor y Magda R. Santiago García de la Escuela Francisco García Boyrié, que fueron seleccionados como Maestros de Excelencia 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[de felicitación]~~ en forma de pergamino, ~~[sea]~~ será enviada a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada a cada uno de los estudiantes y profesores mencionados en esta Resolución, el domingo, 25 de mayo de 2003, en la Logia Unión #10 en Guayama.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3002

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] a todos los profesionales de la educación del Distrito de Carolina, muy en especial a los maestros de la escuela Berta Zalduondo Cruz del pueblo de Fajardo, con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica de la Región Educativa de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es bien sabido que la [~~enseñaza~~] enseñanza es el pan que nutre las vidas de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no sería posible saciar el hambre de aprender, si no contáramos con hombres y mujeres abnegados, que sacrificándose, aportan muchas veces no [~~solo~~] sólo el tiempo que tienen para dedicar a sus familias, sino también de su propia pecunia para la adquisición y compra de equipos y materiales que le faciliten el proveer el pan de la enseñanza. Si no fuera por los maestros, hoy no estaríamos celebrando el que cinco (5) escuelas de la Región Educativa de Fajardo hayan sido reconocidas como Escuelas de Excelencia Académica.

Los hombres y mujeres que conforman la clase magisterial de la Región Educativa de Fajardo, son el vivo ejemplo de lo que es ser buen puertorriqueño. La tarea impuesta sobre sus hombros, les impone la responsabilidad de trabajar con ahínco hasta lograr sembrar la semilla de la cual habrá de germinar el mejor de los frutos que produce nuestra tierra, hombres y mujeres que habrán de tener su mirada puesta hacia un futuro promisorio para nuestro país. Los maestros y maestras son los cimientos sobre los cuales se construyen los pilares que habrán de sostener el futuro de [~~nuestro~~] nuestra bendita Isla.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce y felicita a todos los profesionales de la educación, muy en especial a los maestros de la Escuela Berta Zaldondo Cruz de la Región Educativa de Fajardo por haber sido seleccionada como Escuela de Excelencia Académica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] a todos los profesionales de la educación de la Región Educativa de Fajardo, muy en especial a los maestros de la Escuela Berta Zaldondo Cruz del pueblo de Fajardo, con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Yasmín Mejías Lugo, para ser entregada por ésta a la Directora de la Escuela Berta Zaldondo Cruz del pueblo de Fajardo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución[;] será enviada a los medios de comunicación del Distrito de Carolina para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. ”

R. del S. 3003

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] a todos los profesionales de la educación del Distrito de Carolina, muy en especial a los maestros de la Escuela Carolina G. De Veve del pueblo Luquillo, con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica de la Región Educativa de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es bien sabido que la [~~enseñaza~~] enseñanza es el pan que nutre las vidas de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no sería posible saciar el hambre de aprender, si no contáramos con hombres y mujeres abnegados, que sacrificándose, aportan muchas veces no [~~solo~~] sólo el tiempo que tienen para dedicar a sus familias, sino también de su propia pecunia para la adquisición y compra de

equipos y materiales que le faciliten el proveer el pan de la enseñanza. Si no fuera por los maestros, hoy no estaríamos celebrando el que cinco (5) escuelas de la Región Educativa de Fajardo hayan sido reconocidas como Escuelas de Excelencia Académica.

Los hombres y mujeres que conforman la clase magisterial de la Región Educativa de Fajardo, son el vivo ejemplo de lo que es ser buen puertorriqueño. La tarea impuesta sobre sus hombros, les impone la responsabilidad de trabajar con ahínco hasta lograr sembrar la semilla de la cual habrá de germinar el mejor de los frutos que produce nuestra tierra, hombres y mujeres que habrán de tener su mirada puesta hacia un futuro promisorio para nuestro país. Los maestros y maestras son los cimientos sobre los cuales se construyen los pilares que habrán de sostener el futuro de ~~[nuestro]~~ nuestra bendita Isla.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico^[5] reconoce y felicita a todos los profesionales de la educación, muy en especial a los maestros de la ~~[escuelas]~~ Escuela Carolina G. De Veve del pueblo de Luquillo, por haber sido seleccionada como Escuela de Excelencia Académica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico^[5] a todos los profesionales de la educación de la Región Educativa de Fajardo, muy en especial a los maestros de la escuela Carolina G. De Veve del pueblo de Luquillo, con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la ~~[Senadora]~~ senadora Yasmín Mejías Lugo, para ser entregada por ella a la Directora de la Escuela Carolina G. De Veve del pueblo de Luquillo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución^[5] será enviada a los medios de ~~[Comunicación]~~ comunicación del Distrito de Carolina para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3004

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pueblo de San Germán por la celebración de sus cuatrocientos treinta años (430) años de fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de San Germán^[5] fue fundado el 12 de mayo de 1570, en las Lomas de Santa Marta. Según se desprende de su historia, en sus inicios este Municipio fue bautizado como Germana de Foix, esto en honor a la segunda esposa del Rey Fernando el Católico de España.

Según su historia, San Germán desde mucho antes de su fundación fue sumamente importante para Puerto Rico. Se conoce que para el 1523, Don Tomás de Castellón^[5] fundó en este Municipio el primer ingenio azucarero que tuvo Puerto Rico. Luego en su historia, esta región se vio amenazada por ataques de corsarios y piratas desde el año 1528 hasta el 1569. Los habitantes del

antiguo poblado, le [~~solicitaran~~] solicitaron autorización al gobierno para trasladar el Municipio, a un lugar más seguro, por lo que el Gobernador Francisco de Solís[¿] apoyó la solicitud de traslado de Germana de Foix, conciente del peligro que corrían sus habitantes. Los historiadores[¿] han señalado que para el 12 de mayo de 1570, la Audiencia de La Española[¿] autorizó el traslado de la población y la misma fue bautizada como Solís Nueva Salamanca. Ante esta situación, los pobladores[¿] no aceptaron el nuevo nombre y cuando iniciaron la mudanza hacia las Lomas de Santa Marta siguieron llamándola San Germán. Haciendo referencia a su arraigo regionalista, Don Aurelio Tió Nazario ha señalado: “La historia de San Germán es en realidad la historia de un núcleo étnico poblacional que se trasladaba sólo cuando era insostenible su posición.”

Con el progreso del pueblo [~~Sangermeño~~] sangermeño, hubo un aumento poblacional y cultural. Varios años después del final de los ataques piratas y del traslado territorial de sus habitantes, se estableció la primera escuela y para el 1813, ya existían otras en todos los barrios. En 1820[¿] se fundó una escuela de latinidad y para el 1864[¿] se estableció la enseñanza secundaria. Según se nos ha señalado, a mediados del siglo XIX, este municipio contaba con los siguientes barrios: Ancones, Arenal, Benavento, Caín Alto, Caín Bajo, Duey, Guamá, Guanajibo, Guánica, Hormigueros, Indiera, Lajas Arriba, Lavadero y Jagüitas, Llanos, Tuna y Cotuy, Minillas, Montoso, Palmarejo, Retiro, Río Prieto, Sabana Eneas, Sabana Grande, Sabana Yeguas, San Germán [~~Pueblo~~] (pueblo), Santuario de Lajas y Santuario del Rosario. Al pasar el siglo, se produjeron numerosos cambios en la composición de este Municipio, como lo fue la creación de pueblos que en algún momento[s] fueron barrios, entre ellos Hormigueros, Maricao y Lajas.

En el 1856[¿] la epidemia de cólera que atacó a Puerto Rico, se hizo sentir en San Germán y tuvo como resultado que casi tres mil víctimas fallecieran; por lo cual fue necesario habilitar cementerios en todos los barrios para dar sepultura a las víctimas.

El 15 de junio de 1877, el Rey Alfonso XII[¿] otorgó a San Germán el título de ciudad. Tres años después tuvo lugar un evento de gran significación para la cultura puertorriqueña[¿]: la fundación del “Círculo Recreo”. En el año 1878, se creó la Caja de Ahorros, origen del Banco de Economía y Préstamos, y en el 1882[¿] se inauguró el primer hipódromo que ha tenido la Isla. Para el 1887, se fundó el Partido Autonomista bajo la dirección del prócer Román Baldorioty de Castro y se escenificaron las terribles medidas punitivas del General Romualdo Palacio, muchos de los cuales fueron dirigidos contra vecinos de San Germán. El 10 de agosto de 1898, el General Schuann tomó posesión de la ciudad al frente de fuerzas de Estados Unidos, concluyendo en Puerto Rico la experiencia colonial con España.

Actualmente la “Ciudad de Las Lomas”, como se conoce a San Germán, tiene una población de alrededor de 38,000 habitantes. Existen unas treinta y tres instituciones educativas, entre ellas la segunda Universidad más antigua de Puerto Rico, la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán.

Por otra parte, este pueblo cuenta con importantes obras arquitectónicas, como lo son: la Iglesia de Porta Coeli, que data de 1607, la Iglesia Parroquial San Germán de Auxerre, edificada en 1737, así como varias antiguas residencias, muy bien conservadas. De igual forma contiene una importante colección de pintura colonial mexicana.

La economía en este Municipio fue creciendo a través de la agricultura y la explotación discreta de la ganadería. Hoy, tras el desarrollo como consecuencia del devenir de los años, su economía se basa en las industrias [~~farmacéuticos~~] farmacéuticas y de maquinaria electrónica, entre otras.

Este Honorable Cuerpo Legislativo tiene el deber ministerial de reconocer y felicitar a la “Ciudad de las Lomas”, San Germán, con motivo de la celebración de sus cuatrocientos treinta años (430) de fundación y a su vez, por ser la ciudad más antigua en vida continua de nuestro País.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ Expresar la más sincera felicitación por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pueblo de San Germán por la celebración de sus cuatrocientos treinta años (430) años de fundación.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Honorable Isidro Negrón, Alcalde del Municipio de San Germán, como representante del pueblo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3006

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar un caluroso mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Comité Organizador del Festival de la Lancha Planúa de la Playa de Humacao, con motivo de la celebración de su decimoquinto aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización, Festival de la Lancha Planúa de la Playa de Humacao, es una entidad sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los integrantes de esta organización cívica visualizaron que el propósito de la misma será preservar las tradiciones, costumbres y atributos de la comunidad de la Playa de Humacao. Entre estas tradiciones, reconocen con especial atención la labor que realizan los pescadores del área, quienes diariamente utilizan la embarcación, conocida como “Lancha Planúa”, como medio de sustento para sus familias. Asimismo, este Festival promueve el turismo interno, actividades económicas y culturales, en beneficio de sus habitantes, quienes comúnmente son conocidos como los “playeros”. De manera, que este tipo de organización, mediante su labor han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes de esta comunidad.

En esta ocasión la Organización Festival de la Lancha Planúa, celebra su decimoquinto aniversario. Para esta entidad, estos quince (15) años han sido muy sacrificados y de labor intensa, no obstante, han obtenido muchas satisfacciones y logros durante este periodo de tiempo.

Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en felicitar y reconocer el tesón, empeño y la labor que han demostrado[5] todas aquellas personas que a través de esta entidad han dado lo mejor de [si] sí para que este festival o evento haya tenido tanto éxito y prestigio por tanto tiempo. Además, le exhortamos a continuar con la misma trayectoria que han trazado, en beneficio de todos los residentes de la Playa de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar un caluroso mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Comité Organizador del Festival de la Lancha Planúa de la Playa de Humacao, con motivo de la celebración de su decimoquinto aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Comité Organizador del Festival de la Lancha Planúa de la Playa de Humacao. [~~a nombre del Senado de Puerto Rico.~~]

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3009

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los destacados intérpretes puertorriqueños, Héctor Delgado Román y Efraín Fines [~~Nevarez~~]Nevárez, conocidos como el dúo de música “rap y reggaetón” de Héctor y Tito, por haber resultado ganadores del Premio Billboard Latino en la categoría de “Mejor Album Rap Latino” el 8 de mayo de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO: Durante más de una década, el pueblo de Puerto Rico ha sido un entusiasta observador del exitoso desarrollo del talento artístico de los jóvenes intérpretes del género musical de “rap y reggaetón”, Héctor Delgado Román y Efraín Fines [~~Nevarez~~]Nevárez, mejor conocidos en el mundo del espectáculo como el dúo de Héctor y Tito;
- POR CUANTO: Esta pareja artística se ha ganado la admiración y cariño del público por el alto nivel de profesionalismo que ha desplegado en sus diez años de carrera, en los cuales han compartido escenarios y producciones discográficas con afamados exponentes de la música, como Víctor Manuelle, José Feliciano, La Secta, Grupomanía, Domingo Quiñones y Gilberto Santarrosa, entre otros vocalistas puertorriqueños que han escrito páginas de gloria en la música moderna;
- POR CUANTO: En una carrera matizada por el buen gusto y la buena imagen, lo que es de positiva influencia para decenas de niños que disfrutan su arte creativo, Héctor y Tito alcanzaron en el mes de octubre de 2002 una de las principales metas de todo artista, al llenar con su espectáculo el Coliseo Roberto Clemente de Hato Rey, considerado como una de las plazas de espectáculos más importantes de Puerto Rico;
- POR CUANTO: Como resultado de una ascendente y triunfal carrera, en la cual se destaca su participación como solistas en las producciones discográficas “Artificiales Gatilleros”, “Fin del Milenio” y “A La Reconquista”, Héctor y Tito arribaron al pináculo de su carrera artística al haber sido nominados al importante Premio Billboard Latino, cuyo otorgamiento se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Miami, Florida;
- POR CUANTO: Para orgullo de Puerto Rico, Héctor y Tito fueron seleccionados como ganadores del Premio en la categoría de “Mejor Álbum de Rap Latino”, en una ceremonia realizada el 8 de mayo de 2003 en el auditorio Miami Arena;
- POR CUANTO: El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce que estos grandes exponentes de nuestra música popular hacen una aportación singular al desarrollo

cultural del país y les felicita por su éxito en el Billboard Latino, con lo que también contribuyen a la buena imagen del país en el exterior; e igual felicitación se hace extensiva a la empresa discográfica V. I. Music, bajo cuyo sello está representada la carrera artística de Héctor y Tito[;].

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los destacados intérpretes puertorriqueños, Héctor Delgado Román y Efraín Fines ~~[Nevarez]~~ Nevarez, conocidos como el dúo de música “rap y reggaetón” de Héctor y Tito, por haber resultado ganadores del Premio Billboard Latino en la categoría de “Mejor Álbum de Rap Latino”, el 8 de mayo de 2003, en la actividad de la ocasión celebrada en el auditorio Miami Arena, de la ciudad de Miami, Florida.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, ~~[expedido por la Secretaría del Senado,]~~ será entregada al dúo de Héctor y Tito en la ocasión y forma que determine el Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, copia simple de esta Resolución se remitirá a la prensa, radio y televisión para conocimiento general.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“En virtud de lo establecido en la sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, de las jurisdicciones de las Comisiones, la Comisión Especial sobre el Tercer Sector, que preside la suscribiente, solicita, muy respetuosamente, que le sea asignada en primera instancia el Proyecto del Senado 1106.

Esta medida legislativa propone establecer la “Carta de Derechos y Deberes del Voluntario”, disponer los derechos y deberes de los voluntarios en Puerto Rico; definir términos; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.

La Comisión Especial sobre el Tercer Sector, de reciente creación, tiene como una de sus funciones, la de “preparar cualesquiera proyectos de legislación necesarios para potenciar la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo del Tercer Sector”. Por ser, este asunto del voluntariado, parte esencial del Tercer Sector, el Proyecto del Senado 1106 debe ser estudiado y evaluado desde esta comisión.

Por todo lo anterior solicitamos que este proyecto sea referido en primera instancia a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector.”

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“En virtud de lo establecido en la sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, de las jurisdicciones de las Comisiones, la Comisión Especial sobre el Tercer Sector, que preside la suscribiente, solicita, muy respetuosamente, que le sea asignada en primera instancia la Resolución del Senado 2324.

Esta medida legislativa propone que se estudie el impacto de la Ley Núm. 75 de 3 de mayo de 2000 en términos del cumplimiento de la política pública perseguida de estimular una filantropía que potencie el fortalecimiento de las organizaciones sin fines de lucro y su prestación de servicios a la sociedad.

La propia exposición de motivos del proyecto señala que lo que motivó la enmienda a la referida ley fue activar y estimular la filantropía ciudadana a los fines de potenciar el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sin fines de lucro, en función de los valiosos servicios cuasi-públicos que ofrecen a la comunidad y a múltiples poblaciones especiales.

La Comisión Especial sobre el Tercer Sector, de reciente creación, tiene como una de sus funciones, la de “preparar cualesquiera proyectos de legislación necesarios para potenciar la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo del Tercer Sector”. Por ser, este asunto de la filantropía, parte esencial del Tercer Sector, la Resolución del Senado 2324 debe ser estudiado y evaluado desde esta comisión.

Por todo lo anterior solicitamos que este proyecto sea referido en primera instancia a la Comisión Especial sobre el Tercer Sector.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que en las mociones por escrito, que se proceda según ha sido solicitado por la senadora Margarita Ostolaza Bey.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Esa es la primera. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): La siguiente moción de la senadora Margarita Ostolaza, la segunda, que se deje sobre la mesa.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para presentar la siguiente moción:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Sonia Zayas González y a su familia, por la irreparable pérdida de su padre, el señor Alberto Luis Zayas Fernández.

Rogamos a Dios Todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

La señora Sonia Zayas González labora en la Oficina de Trámites y Récorde del Senado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Villa Grillasca, Calle Jaime Pericas #1022, Ponce, Puerto Rico 00717.”

Esa es la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Moción:

Al Honorable Senado de Puerto Rico, el Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al licenciado Benacio Santana Rabell, con motivo del vigesimoquinto aniversario en el ejercicio de su profesión, destacándose su compromiso incondicional con los postulados de la justicia.

La carrera profesional del licenciado Santana Rabell le ha permitido reforzar su sentido de responsabilidad y destacado desempeño con todo lo que ha realizado a nivel profesional. Ejemplo de superación y ...

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para retirar la moción anterior y solicitar la aprobación del Anejo A y solicitar también a la vez que la Resolución presentada o el mensaje de felicitación que presenta la compañera Velda González, unirse este servidor. En el caso del que presenta el senador Julio Rodríguez Gómez, unir al senador Rafy Rodríguez y los tres (3) que presenta el senador Orlando Parga, unir a toda la Delegación del Partido Popular.

Esas son todas las enmiendas al Anejo A, señor Presidente. Que se apruebe con esas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: También el Anejo B, con las enmiendas sugeridas por Secretaría. Que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se forme un Calendario de Lectura de las Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1968, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

"LEY

Para crear el Sistema de Salas de Asistencia Tecnológica en todos los Recintos que comprenden el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, la cual estará dirigida a brindar servicios a los/las impedidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen en la actualidad alrededor de 750,000 ciudadanos con impedimentos, población que por años a exigido la oportunidad de desarrollarse en diversas áreas del quehacer diario en nuestro país. A tenor con esta realidad, es sumamente importante ofrecer a estos la accesibilidad a los recursos humanos, bibliográficos, literarios y tecnológicos para el éxito de las metas académicas y profesionales propuestas. Siendo los mismos parte importante para la realización del postulado constitucional en el que todo ser humano tiene el derecho inalienable a la búsqueda de la felicidad y al mayor bienestar posible. Los/las jóvenes con impedimentos no pueden ser la excepción, al igual que todos los miembros de la sociedad, debemos propiciar las oportunidades de integración positiva al mundo académico, como en todo el quehacer diario en la sociedad puertorriqueña. En respuesta a este precepto proponemos iniciativas legislativas proactivas que incida de forma activa en la realización del proyecto de vida de esta población.

Es política pública de esta Administración identificar las realidades y necesidades de la población con impedimentos y viabilizar los recursos necesarios para eliminar las barreras que impiden el éxito de estos actores sociales. Esta Asamblea Legislativa ha dado visionaria en la aprobación y puesta en marcha de iniciativas que han permitido el desarrollo óptimo e integral de la juventud en todas las facetas de la vida. En aras de dar continuidad a estas nuevas e importantes iniciativas estamos seguros que esta legislación cumpla con feliz término el objetivo de propiciar una mejor calidad de vida en el área académica a todos los/las jóvenes universitarios discapacitados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como “ Ley para el Establecimiento del Sistema de Salas de Asistencia Tecnológica en todos los Recintos que componen el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, la cual estará dirigida a brindar servicios a los/las impedidos”.

Artículo 2.- Definiciones

Los siguientes términos y frases contenidas en esta Ley tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) “ Salas de Asistencia Tecnológica” significará estructura física que consta de un área de estudio abierta, recursos humanos, bibliográficos y tecnológicos para el servicio a los estudiantes con impedimentos”.
- (b) “Sistema de la Universidad de Puerto Rico” significará todos los Recintos y/o unidades adscritas a la Universidad de Puerto Rico según establecido por la Ley Núm.1 y Núm. 2 de 20 de enero de 1966, conocida como la Ley Orgánica de la UPR según enmendada”.

Artículo 3.- Creación y Composición del Sistema de Salas de Asistencia Tecnológica en todos los Recintos que comprenden el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, la cual estará dirigida a brindar servicios a los/las impedidos.

- (a) Se crea el “Sistema de Salas de Asistencia Tecnológica en todos los Recintos que comprenden el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, la cual estará dirigida a brindar servicios a los/las impedidos.”

Artículo 4.- Deberes y Responsabilidades

El Presidente de la Universidad de Puerto Rico tendrá además, los siguientes deberes y responsabilidades de la forma individual que más adelante se menciona:

- (a) El Presidente de la Universidad de Puerto Rico junto a los Rectores/ras de las Unidades que componen en Sistema de la Universidad de Puerto Rico identificarán las localidades de la Sala de Asistencia Tecnológica en cada una de las unidades.
- (b) El Presidente de la Universidad de Puerto Rico será responsable de incluir dentro del presupuesto solicitado, una asignación especial de fondos que cubran los costos en que habrá incurrir para la adquisición de todos los recursos necesarios para la puesta en vigor de esta Ley.
- (c) El Presidente de la Universidad de Puerto Rico enviara a esta Asamblea Legislativa y a la Gobernadora un Informe Anual sobre la creación, implantación y desarrollo de las Salas de Asistencia Tecnológica en todas las unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. El mismo será enviado a las dos (2) semanas del mes de mayo durante los cinco años subsiguientes a la puesta en vigor de esta Ley.

Artículo 5.- Creación del Cargo de Director de la "Sala de Asistencia Tecnológica".

- (a) El Director de la "Sala de Asistencia Tecnológica" será nombrado por la Autoridad Nominadora de cada una de las Unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y su salario será sufragado por los fondos asignado para estos fines.

Artículo 6.- Asignación Presupuestaria

- (a) La Universidad de Puerto Rico solicitará en su petición presupuestaria los fondos requeridos para la puesta en vigor de esta Ley.
- (b) Se autoriza el pareo de fondos estatales, federales, municipales y/o privados para la implantación de esta Ley.

Artículo 7.- Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, inciso o parte de esta Ley, fuere declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta ley, incluso ni de los incisos del mismo articulado. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, articulado, inciso o parte de la misma que así hubiera sido declarada nula o inconstitucional.

Artículo 8.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 1968 recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2

Después de "años" sustituir "a" por "ha".

Página 1, Párrafo 1, Línea 3

Después de "ofrecer a" sustituir "estos" por "éstos".

Página 1, Párrafo 1, Línea 11

Después de "proactivas que" sustituir "incida" por "incidan".

Página 1, Párrafo 2, Línea 3

Después de "Legislativa ha" sustituir "dado" por "sido".

Página 2, Línea 2

Después de “legislación” sustituir “cumpla” por “cumple”; y después de “con” insertar “llevar a”. Sustituir “discapacitados” por “con impedimentos”.

Página 2, Línea 4

En el Texto:

Página 2, Línea 2

Después de “como” eliminar el espacio entre las (“) y “Ley”.

Página 2, Línea 4

Después de “Puerto Rico” eliminar “, la cual estará dirigida a brindar servicios a los/las impedidos”.

Página 2, entre Líneas 7 y 8

insertar tres nuevos incisos (a), (b) y (c) que leerán como sigue:

“(a) “Estudiante con Impedimentos” significará todo estudiante del Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico que posea un impedimento (o impedimentos) físico, mental o sensorial, que limita sustancialmente una o más de las actividades y funciones de la vida, pero que mediante un equipo o servicio de asistencia tecnológica puede aminorar el deterioro funcional, mantener o aumentar a un nivel mayor la capacidad funcional en cualquier actividad funcional de su vida.

(b) “Asistencia Tecnológica” significará toda tecnología diseñada para ser utilizada en un aparato o servicio de asistencia tecnológica.

(c) “Aparato de Asistencia Tecnológica” significará cualquier objeto, equipo o producto, adquirido comercialmente, modificado o adaptado, utilizado para incrementar, mantener o mejorar la capacidad funcional de una persona con impedimento.”.

Página 2, Línea 8

Después de “(“ sustituir “a” por “d”.

Página 2, Línea 9

Después de “bibliográficos” sustituir “y” por “,”; y después de “tecnológicos” insertar “y de acceso a la información”.

Página 2, Línea 10

Después de “impedimentos” sustituir las comillas (“)” por “, integrada a las facilidades bibliotecarias disponibles al estudiantado”.

Página 2, Línea 11

Después de “(“ sustituir “b” por “e”.

Página 2, Línea 12

Después de “Puerto Rico” insertar coma “,”.

Página 2, Línea 13

Después de “como la” insertar comillas (“”).

Página 2, Línea 14

Después de “la” sustituir “UPR” por “Universidad de Puerto Rico”,”; y después de “enmendada” eliminar las comillas (“”).

Página 2, entre Líneas 14 y 15

Insertar lo siguiente:

“(f) “Programa de Asistencia Tecnológica” significa la entidad creada por la Ley 254 del 31 de agosto de 2000, cuya misión principal es promover cambios en los

Página 2, Línea 15

sistemas que permitan la inclusión y desarrollo de las personas con impedimentos mediante el uso de la asistencia tecnológica.”.

Después de “Artículo 3.-“ eliminar “Creación y Composición del”; y después de “Tecnológica” sustituir “en” por punto “.”.

Página 2, Líneas 16 y 17
Página 3, Líneas 1 a 3

eliminar todo su contenido

Sustituir todo su contenido por:

“(a) El “Sistema de Salas de Asistencia Tecnológica” estará compuesto por todas las salas de Asistencia Tecnológica, según definidas en el Artículo 2 inciso (d) de la presente Ley, establecidas en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, según definido el mismo en el Artículo 2 inciso (e) de la presente Ley.

(b) Este sistema será administrado por un Director Ejecutivo quien será nombrado por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico.”.

Página 3, entre Líneas 3 y 4

Insertar un nuevo artículo 4 que leerá como sigue:

“Artículo 4.- Salas de Asistencia Tecnológica

(a)

Será obligación del Sistema de la Universidad de Puerto Rico el establecer Salas de Asistencia Tecnológica en todos los Recintos y Unidades del Sistema.

(b)

Las Salas de Asistencia Tecnológica estarán dirigidas a brindar servicios integrados a los estudiantes con impedimentos, según definidos en el artículo 2 inciso (a), de la presente Ley.

(c)

Cada Sala de Asistencia Tecnológica contará con un Director quien deberá tener conocimiento en asistencia tecnológica.”.

Página 3, Línea 4

Después de “Artículo” sustituir “4” por “5”.

Página 3, entre Líneas 4 y 5

Insertar lo siguiente: “A. Presidente de la Universidad de Puerto Rico.”.

Página 3, Línea 5

Después de “tendrá” sustituir “además” por “con respecto a la presente Ley”.

Página 3, Línea 6

Después de “responsabilidades” eliminar “de la forma individual que más adelante se menciona”.

Página 3, Línea 7

Después de “(a)” eliminar “El Presidente de la Universidad de Puerto Rico”.

Página 3, Línea 8

Después de “componen” sustituir “en” por “el”; después de “Puerto Rico” insertar “y el Programa de Asistencia Tecnológica,”.

Página 3, Línea 9

Sustituir “identificarán las localidades” por “identificará la ubicación”.

- Página 3, Línea 10 Después de “unidades.” insertar “La Sala de Asistencia Tecnológica deberá estar integrada a las facilidades bibliotecarias disponibles al estudiantado.”.
- Página 3, Línea 11 Después de “(b)” eliminar “El Presidente de la Universidad de Puerto Rico”.
- Página 3, Línea 12 Después de “fondos” eliminar un espacio.
- Página 3, Línea 13 Sustituir “cubran” por “cubra”; después de “habrá” insertar “de”; y después de “adquisición” insertar “y contratación”.
- Página 3, entre Líneas 14 y 15 Insertar lo siguiente: “B. Rectores
Cada Rector tendrá los siguientes Deberes y Responsabilidades:
- (a) la obligación de solicitar a la Autoridad Nominadora de su Unidad el nombrar al Director de la Sala de Asistencia Tecnológica.
- (b) Mientras no se haya nombrado el Director de la Sala de Asistencia Tecnológica, deberá dar seguimiento al establecimiento de la sala en su unidad educativa.
- C. Director Ejecutivo del Sistema de Asistencia Tecnológica
El Director Ejecutivo del Sistema de Asistencia Tecnológica tendrá los siguientes deberes y responsabilidades, entre otros:
Desarrollar, implantar y administrar el Sistema de Asistencia Tecnológica.
- (b) Mantenerse al tanto de las nuevas tecnologías diseñadas para ser utilizadas para la asistencia tecnológica.”.
- Página 3, Línea 15 Después de “(c)” sustituir “El Presidente de la Universidad de Puerto Rico enviara” por “enviar”; y después de “a” sustituir “esta” por “la”.
- Página 3, Línea 21 Después de “Artículo 5.-” eliminar “Creación de”.
- Página 4, antes de la Línea 1 Insertar “El Director de la Sala de Asistencia Tecnológica en cada Unidad Educativa:”.
- Página 4, Líneas 1 a 4 Sustituir todo su contenido por lo siguiente:
- “(a) Será el enlace entre el estudiante con impedimentos y los servicios brindados por la Sala de Asistencia Tecnológica.
- (b) Se mantendrá al tanto de las nuevas tecnologías diseñadas para ser utilizadas por los estudiantes con impedimentos.
- (c) Se mantendrá en contacto con otros Directores de Salas de Asistencia Tecnológica para el intercambio de programas e información.”.
- Página 4, Línea 17 Después de “regir” sustituir “inmediatamente después de su aprobación’ por “a partir del 1 de julio de 2004”.

En el Título:

Línea 2	Después de “Puerto Rico,” sustituir “la” por “el”; después de “estará” sustituir “dirigida” por “dirigido”; y después de “servicios” insertar “integrados”.
Línea 3	Sustituir “los/las impedidos” por “los estudiantes con impedimentos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1968 tiene como propósito crear el sistema de asistencias tecnológica en todos los Recintos que comprenden el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, la cual estará dirigida a brindar servicios a los/las impedidos.

En su Exposición de Motivos se expresa que existen en la actualidad alrededor de 750,000 ciudadanos con impedimentos, población que por años a exigido la oportunidad de desarrollarse en diversas áreas del quehacer diario en nuestro país. A tenor con esta realidad, es sumamente importante ofrecer a estos la accesibilidad a los recursos humanos, bibliográficos, literarios y tecnológicos para el éxito de las metas académicas y profesionales propuestas. Siendo los mismos parte importante para la realización del postulado constitucional en el que todo ser humano tiene el derecho inalienable a la búsqueda de la felicidad y al mayor bienestar posible. Los/las jóvenes con impedimentos no pueden ser la excepción, al igual que todos los miembros de la sociedad, debemos propiciar las oportunidades de integración positiva al mundo académico, como en todo el quehacer diario en la sociedad puertorriqueña. En respuesta a este precepto proponemos iniciativas legislativas proactivas que incida de forma activa en la realización del proyecto de vida de esta población.

Concluye mencionando la Exposición de Motivos que es política pública de esta Administración identificar las realidades y necesidades de la población con impedimentos y viabilizar los recursos necesarios para eliminar las barreras que impiden el éxito de estos actores sociales. Esta Asamblea Legislativa ha dado visionaria en la aprobación y puesta en marcha de iniciativas que han permitido el desarrollo óptimo e integral de la juventud en todas las facetas de la vida. En aras de dar continuidad a estas nuevas e importantes iniciativas estamos seguros que esta legislación cumpla con feliz término el objetivo de propiciar una mejor calidad de vida en el área académica a todos los/las jóvenes universitarios discapacitados.

POSICIÓN DE LOS DEPONENTES

Reconociendo la importancia de la presente medida legislativa vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales solicitó memoriales explicativos a las siguientes entidades o agencias gubernamentales:

1. Honorable Víctor Rivera Hernández, secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
2. Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico.
3. Lcda. Melba Acosta Febo, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
4. Lcdo. José Raúl Ocasio, Procurador de las Personas con Impedimentos.
5. Prof. María I. Miranda, Directora del Programa de Asistencia Tecnológica.
6. Sra. Joseline A. Silva Lamb, Coordinadora del Programa de Asistencia Tecnológica de la UPR, Colegio Universitario de Humacao y Miembro de Americorps Vista.

De todos los deponentes antes mencionados recibimos memoriales explicativos excepto el de la Universidad de Puerto Rico. En cuanto a este memorial explicativo nos comunicamos en un

sinnúmero de ocasiones con la Sra. Ivonne Santoni de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico. En la última comunicación telefónica la Sra. Santoni expresó a la Comisión que enviaría el memorial explicativo no más tarde del viernes 25 de abril del presente año. Al día de hoy, vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales no ha recibido información alguna de la Sra. Santoni ni del referido memorial explicativo. Los demás deponentes demostraron haber estudiado la medida y nos sometieron los siguientes comentarios sobre la misma.

El Procurador de las Personas con Impedimentos considera esta iniciativa legislativa como una que responde a la realidad de nuestro sistema universitario. Entiende que no existe impedimento legal alguno que afecte la vigencia del proyecto de referencia. Por lo tanto, favorece la medida y recomienda la misma. Expresa sin embargo, que se deben aprovechar esfuerzos como este para integrar a los jóvenes con impedimentos que estudian en nuestras instituciones educativas enfocando en cómo proveer servicios integrados que no resulten segregantes a la población.

OPPI expresa que es “esencial al desarrollo intelectual y social de nuestra población en general, el interactuar en todo momento de la forma más integrada posible evitando resaltar las diferencias y enfocando en los aspectos comunes. Esto implica el propiciar que los servicios diseñados para brindarle igualdad de oportunidades a las personas con impedimentos deben ser ubicados en los ambientes más naturales posibles para garantizar la no segregación. En otras palabras, un proyecto de esta magnitud, debe tener como componente esencial el que las facilidades propuestas sean lo más integradas posible y no que se constituyan en una zona separada donde no se fomente una interacción plena de todos los estudiantes universitarios”.

A tales efectos sugieren las siguientes enmiendas que expresan que tendrían el efecto de garantizar la integración de los estudiantes universitarios con impedimentos:

1. De primera intención, humildemente solicitamos se sustituya la palabra “impedido” en todo el proyecto de ley por la frase “persona con impedimentos” en aras de mantener nuestro sistema estatutario uniforme. Ello responde al hecho de que históricamente se ha reconocido que el impedimento es una característica de la persona y no la definición de ésta. Por sensibilidad y respeto a los integrantes de esta población se debe referir a la persona primero ya que cuentan con una gama de habilidades que van mucho más allá que la condición particular que los cataloga como personas con impedimentos.
2. Por otro lado, sugerimos las siguientes enmiendas de sustancia para viabilizar el que el sistema constituya uno de carácter integrado y no provoque segregación entre el cuerpo estudiantil:

“Artículo 1. - Título

Esta ley se conocerá como ‘Ley para el Establecimiento del Sistema de Salas de Asistencia Tecnológica en todos los Recintos que componen el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, (la) el cual estará (dirigida) dirigido a brindar servicios integrados a los/las (impedidos) personas con impedimentos’.

Artículo 2. - Definiciones

Los siguientes términos y frases contenidas en esta Ley tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) ‘Salas de Asistencia Tecnológica’ significará estructura física que consta de un área de estudio abierta, recursos humanos, bibliográficos y tecnológicos para el servicio a los estudiantes con impedimentos (“.”), integrada a las facilidades bibliotecarias disponibles al estudiantado.”

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, DTRH, apoya la presente medida legislativa. Nos expresa que durante muchos años, las personas con impedimentos han sido

segregadas no se les ha brindado un igual trato en los programas que ofrece el gobierno estatal por distintas razones, pero sobre todo, por el hecho de tener algún impedimento físico, mental o sensorial que limita una o más funciones de su vida cotidiana. Hoy día, todavía existen limitaciones que aíslan a esta población que evitan el desarrollo pleno de sus capacidades poniéndoles en desventaja para competir en igualdad de condiciones con el resto de la población en la obtención de un empleo.

Manifiesta el DTRH que la Administración de Rehabilitación Vocacional no ha escatimado esfuerzos para ofrecer a la población con impedimentos los recursos necesarios para su educación, adiestramiento y todo tipo de apoyo que redunde en la obtención, retención y ascensos en empleos. Además entiende que esta pieza legislativa cumple con el propósito de evitar la discriminación en contra de las personas con impedimentos, ofreciendo la oportunidad de que se eduquen con el fin de obtener un empleo remunerado.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos nos recomienda que al hacer referencia al sector poblacional al cual está dirigida la medida se debe utilizar la frase “estudiante con impedimentos” y no la palabra “impedidos”. Además entienden que se deben incluir definiciones de los términos Asistencia Tecnológica y Aparato de Asistencia Tecnológica. A estos fines nos sugieren las siguientes definiciones:

1. Asistencia Tecnológica – Tecnología diseñada para ser utilizada en un aparato o servicio de asistencia tecnológica.
2. Aparato de Asistencia Tecnológica – Cualquier objeto, equipo o producto, adquirido comercialmente, modificado o adaptado, utilizado para incrementar, mantener o mejorar la capacidad funcional de una persona con impedimento.

El DTRH nos recomienda también que definamos lo que se considerará una persona con impedimento para efectos de la presente medida. Sugieren que se defina al estudiante como aquel que tiene un impedimento (o impedimentos) físico, mental o sensorial, que limita sustancialmente una o más de las actividades y funciones de la vida, pero que mediante un equipo o servicio de asistencia tecnológica, puede aminorar el deterioro funcional, mantener o aumentar a un nivel mayor la capacidad funcional en cualquier actividad principal de su vida.

El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico expresa en su memorial explicativo que, y citamos: “En el año 1996 el PRATP creó un centro de información ubicado en la Biblioteca José M. Lázaro del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Mediante este centro impactamos a cientos de estudiantes universitarios y de escuela secundaria con impedimento quienes utilizan los equipos y servicios de AT. Por otro lado, el PRATP mediante una propuesta con la "Corporation for National Service" tiene personal destacado en oficinas de cinco recintos universitarios del sistema (Río Piedras, Humacao, Arecibo, Cayey y Mayagüez) como también, en otras universidades como la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Universidad del Sagrado Corazón y la Universidad Politécnica de Puerto Rico. Este proyecto surge como una iniciativa del PRATP de Puerto Rico en el año 1999, mediante una propuesta "Empowering University Students with Disabilities". Esta propuesta tiene el propósito de promover el apoderamiento en los estudiantes universitarios con impedimentos lo cual resulte en cambio de sistemas permanentes (ver anejos). Este proceso de cambio de sistemas requiere la creación de la infraestructura necesaria para tener disponible la (AT) en los centros universitarios facilitándose así el logro de las metas educativas de los estudiantes con impedimentos.”.

Expresan además que en el análisis de la medida legislativa presentada, se dieron a la tarea de establecer los costos aproximados de los equipos y demás materiales necesarios para el

establecimiento de las salas de asistencia tecnológica, el cual, para cada una de las salas asciende a unos cuarenta mil 40,000 dólares en su totalidad.

Además de lo expresado anteriormente, el Programa de Asistencia Tecnológica recomendó una serie de enmiendas a la medida en cuanto a forma y contenido. La mayoría de estas enmiendas se han hecho constar en el presente informe.

La Sra. Joseline A. Silva Lamb, Coordinadora del Programa de Asistencia Tecnológica de la Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario de Humacao y Miembro de Americorps Vista, en su memorial explicativo expresó que, y citamos "La Universidad de Puerto Rico en Humacao cuenta con una población de 240 (5.4%) personas con impedimentos de la comunidad de estudiantes universitarios (según el Censo realizado por la Oficina de Servicios Para las Personas con Impedimentos (SERPI) año académico 2002-03).

La realidad en la UPRH es que no cuenta con una Sala de AT con área de estudio abierta, recursos humanos, bibliográficos y tecnológicos para brindar el mejor servicio a los estudiantes con impedimentos como a la comunidad en general, y que facilite el proceso de enseñanza aprendizaje de éstos ayudándolos en el desarrollo de su independencia académica.

La necesidad de una Sala de Asistencia Tecnológica en la UPRH es ineludible toda vez que la cantidad de estudiantes con impedimentos visuales es de 20.83%, enfermedades de las vías respiratorias 20%, problemas ortopédicos 11.67%, problemas específicos de aprendizaje 7.08%, problemas de audición 5%, entre otros que requieren de equipo asistivo especializado, equipo computadorizado en un lugar donde puedan ejecutar sus tareas sin limitación de tiempo y acceso.

Los estudiantes con impedimento entienden que son necesarios ofrecer el uso de computadoras y los servicios bibliotecarios. Hoy día, en el mundo en que vivimos, la asistencia tecnológica es una herramienta que nos ayuda a forjar el futuro de un estudiante con necesidades especiales.

En relación al aspecto de la Sala de asistencia tecnológica el equipo evaluador de la agencia acreditadora "Middle State Association" (MSA) que visitó la Institución en septiembre de 2000, expresó en su Informe de Evaluación que:

"La tecnología asistiva es de primordial importancia para la Institución. Las regulaciones federales 504/ADA hacen mandatorio que se provea tecnología, que se adapte para el uso de estudiantes con impedimentos siempre y cuando se pueda garantizar un acomodo razonable. La UPRH no cuenta con el equipo especializado para la población con impedimento. El equipo de trabajo sobre la calidad de servicios a estudiantes reconoce esta necesidad y recomienda enfáticamente que se convierta en prioridad institucional".

El campo de la investigación ha arrojado información sobre los beneficios de la AT en los procesos rehabilitativos de las personas con impedimentos. Los equipos de AT y los servicios son herramientas fundamentales que permite la más efectiva inclusión de las personas con impedimentos en los escenarios académicos, laborales, y de vida independiente.

Los servicios y equipos de AT han proporcionado nuevas alternativas y opciones que amplían las posibilidades de aprendizaje de nuestros estudiantes con impedimentos. Esto ofrece un mundo de oportunidades, permitiendo que muchas cosas se les haga posible y propiciando que los equipos y servicios sean un recurso indispensable para el logro de sus metas educativas.

Cada año entran al Sistema Público de Educación un promedio de 2000 niños con impedimentos y que al pasar los años se convertirán en estudiantes universitarios que necesitarán de asistencia tecnológica. A tenor con esta realidad, es importante que la UPRH tenga una Sala de AT que ofrezca recursos bibliográficos, literarios, humanos y sobre todo tecnológicos como antes

mencionado para que los estudiantes con impedimentos obtengan el éxito de sus metas académicas y profesionales.

La Sala de AT le permitirá al estudiante con impedimento tener un contacto directo con los equipos de AT, ya que satisfacen necesidades individuales y a la vez los llevará a obtener una mejor calidad de vida.

El objetivo es aumentar, mantener y compensar la funcionalidad del estudiante con impedimento mediante equipos y servicios de calidad y con acciones afirmativas y dinámicas que redunden en el cumplimiento de las leyes federales y estatales en relación a los derechos que tienen las personas con impedimentos.

La UPRH ha sido una Institución de vanguardia en el servicio a los estudiantes con impedimentos, anticipándose a la Ley ADA de 1990 y a la Ley 51 de 1996. Estas, entre otras leyes aplicables a las personas con necesidades especiales, respaldan los esfuerzos por hacer valer sus derechos.

La UPRH debe ser en todo momento un instrumento de desarrollo personal y profesional para éstos estudiantes que con esfuerzo y sacrificio han podido llegar hasta las aulas universitarias. Establecer una Sala de AT es de gran necesidad para esta población con impedimentos. Es un deber asegurarse que se respeten sus derechos y se apoyen sus estudios para que así estos puedan alcanzar su mayor y gran meta de ser un profesional.

La población de estudiantes con impedimento no puede ser la excepción de obtener su gran diploma al igual que todos los miembros de la sociedad, debemos propiciar las oportunidades de integración positiva al mundo académico.

La Universidad de Puerto Rico en Humacao está uniendo esfuerzos colaborativos para encontrar la mejor calidad de vida para todos y en particular hacia la población de estudiantes con impedimentos a través del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico.”.

Por todo lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales recomienda la aprobación del P. del S. 1968 con las enmiendas sugeridas en el presente informe.

Respetuosamente sometido,

(fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2067, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 72 de 1 de junio de 2002, la cual crea el “Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social” a los fines de extender dicha capacitación y adiestramiento para el ofrecimiento de servicios a las personas de edad avanzada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico experimenta cambios en su estructura de edad, característica que según los últimos censos hace considerar a la población de la Isla como una en envejecimiento. En el año 1899 sólo el 4% de la población tenía 60 años o más. Según el Censo de Población y Vivienda de 1990, la población de 60 años o más ascendía a 465,736 y representó 13.2 % de la población total. Entre 1980 y 1990 este grupo poblacional aumentó en 108,232. En términos porcentuales, el aumento fue de 30.3%. Las últimas cifras disponibles corresponden al Censo de Población y Vivienda del año 2000. Según esta fuente, la población de 60 años o más totalizó 585,701, lo que representa un 15.4% de la población total.

Las estadísticas nos indican que del total de personas de edad avanzada en Puerto Rico el 26.8% de esta población se encuentra entre las edades de 60 a 64 años, muchos de ellos de escasos recursos económicos, con necesidades básicas de atención y subsistencia.

Se espera que para el año 2010 la población de las personas de edad avanzada, específicamente las que se encuentren entre los 60 a 64 años, llegue a conformar el 32.9 dentro de la población de personas de edad avanzada.

Según estimados realizados por la Junta de Planificación, esta población sigue en continuo crecimiento, ya que según se estimó en el año 1997 la población de 60 años o más fue de 506,238. De continuar el ritmo de crecimiento de la población de acuerdo al registrado y en específico el de las personas de edad avanzada, se espera que para el año 2000 el número de personas de edad avanzada sea aún mayor (552,836) y representará un 14.4% de la población total de la isla. Este hecho implicaría el que debe prestarse mayor atención a este grupo por ser uno predominante en relación a la población total de la Isla.

Las personas de edad avanzada que ayer dieron el todo por el todo para levantar la sociedad en la que vivimos hoy, sufren de abandono, dejadez e indiferencia por el solo hecho de haber envejecido. Son ellos los que ayer forjaron nuestro presente a costa de sacrificios, mucho trabajo e inclusive enfermedades y lágrimas. Las personas de edad avanzada, son las que con su esfuerzo, empeño y trabajo duro construyeron el presente del cual hoy todos disfrutamos. Ellos sólo nos piden que les permitamos vivir los años que le quedan de vida con dignidad y respeto.

Es indispensable que las personas de edad avanzada, entre los diversos servicios gubernamentales y/o privados que reciben, cuenten con herramientas adicionales que atiendan sus necesidades de manera adecuada y efectiva, con personal debidamente adiestrado y capacitado en la materia del servicio que se ofrece.

En Puerto Rico existen organizaciones de asistencia tanto a las personas impedidas como a personas de edad avanzada que cumplen el loable propósito de proveer a estos ciudadanos y a sus familiares servicios de apoyo médicos, terapéuticos, psicológicos, equipo y cuidado especializado, entre otros. Sin embargo, las mismas no dan abasto para la demanda de servicios que reciben ya que, al ser organizaciones en su mayoría sin fines de lucro, dependen para su operación de donativos y actividades de recaudación de fondos que limitan su provisión de servicios. En el caso de personas de escasos recursos, que carecen de medios de transporte y no cuentan con el apoyo de familiares, se hace aún más difícil obtener los mismos. A estas personas, posiblemente les sería de gran ayuda contar con una persona que les proveyera un cuidado y entrenamiento básico para poder desenvolverse con mayor confianza en aspectos cotidianos, así como en la guía y supervisión de ejercicios y terapias en su hogar.

De otra parte, tras la aprobación de reglamentación federal para restringir y limitar gradualmente las ayudas que provee el gobierno a personas de escasos recursos, la Administración

de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia se ha dado a la tarea de dirigir las relaciones de dependencia de un significativo sector poblacional hacia una mayor autosuficiencia social, económica y ocupacional.

A estos fines, la agencia delegada por la Administración en la fase de manejo del caso delinea el perfil de empleo del participante y determina si está listo para ser empleado o si requiere algún tipo de capacitación o adiestramiento para desarrollar su potencial ocupacional y destrezas de trabajo. De requerir capacitación o adiestramiento, la propia agencia delegada puede ofrecer a los participantes cursos en áreas previamente identificadas y con posibilidades de ubicación en empleo.

Recientemente, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó legislación para, a través de un programa de servicios, denominado “Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado de Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social”, atender las necesidades más apremiantes de las personas con impedimentos utilizando como recursos humanos personas beneficiarias de los programas de asistencia social. Hablamos de la Ley Núm. 72 de 1 de junio de 2002.

Ahora bien, por inobservancia no se contempló en dicho trámite legislativo que dicho Programa se extendiera para la capacitación y beneficio de las personas de edad avanzada que tienen tanta necesidad como las personas con impedimentos. Ambos grupos poblacionales, que históricamente se han visto desamparados de abundancia de programas y/o servicios gubernamentales para atender sus necesidades.

Esta legislación persigue un propósito dual, de la misma forma que se persigue en la Ley Núm. 72, supra, satisfacer, por un lado, la necesidad de servicios de apoyo para las personas de edad avanzada y, por otro, el mandato de ley que tiene la Administración de Desarrollo Socioeconómico de proveer alternativas viables de adiestramiento y empleo a participantes de programas de asistencia del Gobierno para que alcancen también la autosuficiencia económica y mejoren su calidad de vida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 72 de 1 de junio de 2002, para que se lean como sigue:

“Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos y/o de Edad Avanzada para Beneficiarios de Asistencia Social”.

Artículo 2.-Definiciones:

Para fines de esta Ley, los siguientes términos y definiciones tendrán el significado que a continuación se indica:

- (a) Administración: se refiere a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia; es la entidad del Gobierno creada por virtud del Plan de Reorganización del 28 de julio de 1995, adscrita al Departamento de la Familia (Ley Núm. 171 del 30 de julio de 1968).
- (b) Agencia delegada: entidad contratada por la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia para el manejo de casos de participantes que son referidos para ser capacitados y adiestrados o ubicados en empleo, y quien tendrá a su cargo la identificación de candidatos idóneos para tomar cursos y talleres en el cuidado básico a personas con impedimentos y/o de edad avanzada.

- (c) Capacitación y adiestramiento: cursos o talleres sobre el cuidado de personas con impedimentos y/o de edad avanzada, certificados por la Junta Asesora, que se ofrecerán a los participantes de programas de ayuda económica gubernamental.
- (d) Gobierno: se refiere al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (e) Junta Asesora: se refiere a la Junta Asesora para el Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos y/o de Edad Avanzada para Beneficiarios de Asistencia Social. Este organismo determinará la política pública que seguirá este programa, los ofrecimientos educativos que se proveerán a los participantes de programas de ayuda económica del Gobierno y establecerá los requisitos, criterios y controles necesarios para su debida implantación y cumplimiento.
- (f) Participantes de programas de ayuda económica del Gobierno: personas con ingresos limitados que reciben beneficios de asistencia económica y social por parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que son autorizados a recibir beneficios por la Administración de Desarrollo Socioeconómico, luego de ser cualificados según los requisitos de elegibilidad para los programas de capacitación, adiestramiento y colocación de empleo.
- (g) Personas con impedimentos: personas que tienen algún tipo de condición física, mental o deficiencia en el desarrollo que limita su desempeño y autosuficiencia.
- (h) Programa: Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos y/o de Edad Avanzada para Beneficiarios de Asistencia Social.
- (i) Organizaciones reconocidas [de impedidos]: entidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y privadas que ofrecen servicios de apoyo, terapéuticos, médicos, psicológicos, equipo y cuidado especializado a personas con impedimentos y/o de edad avanzada, tales como, el Procurador de las Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional, la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la Asociación contra la Distrofia Muscular, SER de Puerto Rico, la Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños Impedidos, la Corporación Edad Dorada, Sociedad Gerontológica, entre otras.
- (j) Persona de edad avanzada: toda persona que tenga sesenta (60) años o más de edad.

Artículo 3.-Composición, deberes y funciones de la Junta Asesora

Este Programa estará adscrito a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia, contando con la colaboración y la asesoría de una Junta Asesora compuesta por el Secretario del Departamento de la Familia, quien presidirá, el Administrador de la Administración de Desarrollo Socioeconómico, el Procurador de las Personas con Impedimentos, el Administrador de la Administración de Rehabilitación Vocacional, la Directora de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, el Secretario del Departamento de Educación, el Secretario del Departamento de Salud, el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, o sus respectivos representantes, un médico, [y] un maestro en educación especial, y un profesor de gerontología debidamente licenciados y autorizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ejercer dichas profesiones, con preparación académica y vasta experiencia en la prestación de servicios a personas con impedimentos y/o de edad avanzada, respectivamente, y seis (6) [tres (3)] representantes de organizaciones reconocidas, de los cuales tres (3) serán de aquellas que brindan servicios a personas con impedimentos y las otras tres (3) de organizaciones que brindan servicios a personas de edad avanzada. Tanto el médico, [y] el maestro y el profesor de gerontología serán nombrados por el(la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un término

máximo de tres (3) años, prorrogable únicamente por un segundo término consecutivo de tres (3) años. Entendiéndose, que aun cuando alguno de éstos comenzara su función luego de haber comenzado un término, ya fuere por motivo de renuncia, remoción o muerte de su antecesor, se considerará como si hubiese servido un término completo. A tales fines, la designación tanto del médico, [como] del maestro como del profesor y los seis (6) [tres] representantes de organizaciones reconocidas, por parte de el(la) Gobernador(a), estará sujeta a las recomendaciones de potenciales candidatos sometidos por las distintas agencias y entidades, públicas o privadas, concernidas con el campo de la salud, la educación, y los servicios a los impedidos y a las personas de edad avanzada, respectivamente. La Junta Asesora se reunirá cuantas veces lo estime necesario, pero no menos de dos (2) veces al mes, y una simple mayoría de sus miembros será quórum para sus deliberaciones y determinaciones. Los miembros de la Junta Asesora, que no sean funcionarios públicos, tendrán derecho a recibir una compensación por dieta de cincuenta dólares (\$50.00) por cada reunión a la que asistan, sin menoscabo de cualquier pensión por mérito o años de servicio o anualidad de la Administración de Retiro de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que reciba, o de cualesquiera de sus agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisiones políticas.

La Junta Asesora tendrá las siguientes funciones y deberes:

- (a) Determinar la política pública que regirá el funcionamiento del Programa, incluyendo la recopilación de datos sobre la composición y las necesidades de la población impedida[,] y de la de edad avanzada, así como la composición de la población que recibe ayuda económica del Gobierno, de manera que se pueda identificar el sector que podría participar del Programa, las regiones a servir, las áreas de prioridad, los recursos humanos, técnicos e instalaciones físicas que se necesitarán, determinar las fechas en que se reunirá la Junta Asesora, así como cualquier otra gestión que estime pertinente.
- (b) Definir los criterios que guiarán el diseño del currículo de enseñanza que se utilizará para capacitar a los participantes escogidos, certificar a los instructores o personas calificadas para ofrecer los cursos, quienes deberán ser profesionales de la salud con conocimiento en las condiciones y necesidades de las personas con impedimentos y/o de edad avanzada, y a su vez certificar a los participantes que aprueben los mismos. La Junta Asesora consultará con el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo, adscrito a la Escuela Graduada de Salud Pública, [y] con el Departamento de Educación, y con el Programa de Gerontología, adscrito a la Universidad de Puerto Rico, para el diseño del currículo de enseñanza.
- (c) Una vez finalizados los cursos requeridos para el cuidado básico de personas con impedimentos y/o de edad avanzada y certificados los participantes del mismo, la Junta Asesora le solicitará evidencia a la agencia delegada de las gestiones realizadas para ubicar en empleos a los participantes, así como datos de los participantes que fueron empleados por medio del programa.
- (d) Rendirá anualmente un informe al Departamento de la Familia y a la Asamblea Legislativa, específicamente a la Comisión de Bienestar Social, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este informe incluirá estadísticas sobre los participantes que tomaron los cursos, participantes que fueron empleados, personas impedidas que fueron atendidas, áreas a mejorar y recomendaciones.
- (e) Podrá establecer cualquier requisito adicional que estime necesario, a los requeridos por esta Ley, para la selección de los participantes en el programa de capacitación. Además,

dispondrá los criterios y controles necesarios para la debida implantación y cumplimiento de esta Ley.

Artículo 4.-Requisitos de Elegibilidad:

Cualificará para recibir los servicios de este programa toda persona con impedimentos que haya sido certificada como tal por el Departamento de Salud, así como toda aquella persona de edad avanzada debidamente identificada como tal por cualquier identificación expedida por cualquier agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o del Gobierno de los Estados Unidos, que no cuenten [cuenta] con recursos económicos para cubrir los costos de la contratación de servicios de apoyo, guía y supervisión de ejercicios y terapias para su condición o que se les [le] dificulte el acceso a ellos por no contar con medios de transporte y apoyo de familiares.

Cualificará para recibir los cursos en cuidado básico de personas con impedimentos y/o de edad avanzada todo participante de los programas de ayuda económica del Gobierno que sea identificado y recomendado por la agencia delegada como candidato idóneo para tomar este curso y pueda ser ubicado posteriormente en empleo. Estas personas serán sometidas a pruebas psicológicas, por la Administración, y deberán obtener resultados satisfactorios, que muestren que son personas que pueden trabajar bajo presión, atendiendo las necesidades especiales de los impedidos, y que tienen una capacidad y sensibilidad adecuada, que les permite ser comprensivos y tolerantes al atender las necesidades de cuidado básico de las personas con impedimentos y/o de edad avanzada. Además, se les requerirá la presentación de un certificado de salud actualizado al momento de ser certificados y un certificado negativo de antecedentes penales.”

Artículo 2.- Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley, serán consignados en el Presupuesto General de la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia, para el año fiscal 2004-2005, así como en los años fiscales subsiguientes.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2004.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a su haber el rendir este Informe en relación al P. del S. 2067, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en este Informe.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 3

Página 2, Párrafo 1, Línea 5

Página 2, Entre los párrafos 1 y 2

eliminar todo su contenido.

sustituir “14.4” por “15.4”.

insertar un nuevo párrafo que lee como sigue: “Se espera que para el año 2010 la población de las personas de edad avanzada, específicamente las que se encuentren entre los 60 a 64 años, llegue a conformar el 32.9 dentro de la población de personas de edad avanzada.”.

Página 2, Párrafo 2, Línea 6

después de “dignidad” sustituir la “y” por una coma (“,”); después de “respeto” insertar “y calidad de vida”. sustituir “dan abasto” por “son suficientes”; después de “para” insertar “atender”.

Página 2, Párrafo 4, Línea 4

sustituir “provisión” por “oferta”.

Página 2, Párrafo 4, Línea 6

En el Texto:

Página 4, Línea 2

después de “Adiestramiento” insertar “de Asistentes Personales”.

Página 4, Línea 23

después de “Adiestramiento” insertar “de Asistentes Personales”.

Página 5, Línea 15

después de “Adiestramiento” insertar “de Asistentes Personales”.

Página 6, Línea 2

antes de “Sociedad” insertar “la”; después de “Gerontología,” insertar “el Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico,”.

Página 6, Línea 5

después de “edad” insertar “que tenga limitación en tres (3) o más de las actividades del diario vivir, tales como: uso del baño, bañarse, vestirse, transferencia, caminar, comer, entre otras.”.

Página 6, Línea 15

sustituir “profesor de” por “profesional en”.

Página 6, Línea 16

después de “profesiones,” insertar “según apliquen, y que cuenten”.

Página 6, Línea 21

sustituir “profesor de” por “profesional en”.

Página 7, Línea 4

después de “maestro como del” sustituir “profesor” por “profesional en gerontología”.

Página 7, Línea 20

después de “y de la” insertar “población”.

Página 8, Línea 11

después de “adscrito” sustituir “a” por “al Recinto de Ciencias Médicas de”.

Página 8, Línea 12

sustituir “enseñanza” por “capacitación y adiestramiento”.

Página 9, Línea 20

sustituir “los impedidos” por “las personas con impedimentos y/o de las personas de edad avanzada”.

Página 10, Línea 3

después de “Artículo” sustituir “2” por “5”.

Página 10, Línea 7

después de “Artículo” sustituir “3” por “6”.

Título:

Página 1, Línea 5

después de “avanzada” insertar “, así como “renombrar la Ley para que se conozca como el “Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento de Asistentes Personales en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos y/o de Edad Avanzada para Beneficiarios de Asistencia Social””.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2067 propone el enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 72 de 1 de junio de 2002, la cual crea el “Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social” a los fines de extender dicha capacitación y adiestramiento para el ofrecimiento de servicios a las personas de edad avanzada.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tuvo bajo su consideración las opiniones vertidas en los memoriales explicativos suministrados por:

- 1) Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos
- 2) Asociación de Pensionados del Gobierno, Inc.
- 3) Oficina para los Asuntos de la Vejez
- 4) Sociedad de Gerontología
- 5) Instituto de Deficiencias en el Desarrollo
- 6) Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico
- 7) Departamento de la Familia

La Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos reconoce la importancia de la medida legislativa de referencia, por lo cual imparte su respaldo. Sobre este particular, citamos los siguientes comentarios que constan en su ponencia:

- “Tal y como expresáramos en nuestra ponencia sobre el P. del S. 589, consideramos que esta medida persigue un fin legítimo, ya que representa una alternativa real, para atender las necesidades especiales de cientos de ciudadanos con impedimentos y de edad avanzada, que requieren de asistencia y cuidado personal en el hogar.”
- “Apoyamos la inclusión de las personas de edad avanzada, para que se beneficien al igual que las personas con impedimentos de este “Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento para Beneficiarios de Asistencia Social”.”
- “En virtud de lo expresado en nuestra ponencia del 24 de julio de 2001, sobre el P. del S. 589, deseamos reiterar nuestro endoso y apoyo a la presente medida, bajo los mismos fundamentos de la primera.”

La Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, Inc. comprometida en respaldar toda legislación que propenda al bienestar de las personas de edad avanzada, endosa la aprobación del Proyecto del Senado 2067.

“El Gobierno ha hecho mucho a favor de estas personas de edad avanzada, lo cual le agradecemos; pero hay que seguir haciendo más para que los años que le restan en esta sociedad, los pasen disfrutando de una mejor calidad de vida..” “El Proyecto del Senado 2067 persigue satisfacer la necesidad de servicios de apoyo para las personas de edad avanzada y el mandato que tiene la Administración de Desarrollo Socioeconómico de proveer alternativas viables de adiestramiento y empleo a participantes de programas de asistencia del Gobierno para que alcancen la autosuficiencia económica y mejoren su calidad de vida.”

El Instituto de Deficiencias en el desarrollo no tiene objeción en cuanto a la aprobación del proyecto de ley que nos ocupa. Indican en su ponencia, y citamos:

- “Este proyecto del Senado tiene dos propósitos, satisfacer la necesidad de servicios de apoyo a la población de adultos de edad avanzada y apoyar el mandato de ley de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de proveer alternativas viables de adiestramiento y empleo a participantes de programas de asistencia del Gobierno para que alcancen también la autosuficiencia económica y mejoren su calidad de vida.”
- “Como primer punto nos gustaría felicitar al Senado de Puerto Rico por la iniciativa tan necesaria de reglamentar la preparación del personal que interviene o asiste a las personas con impedimentos o deficiencias en el desarrollo. Por otro lado nos resulta también importante la reglamentación de la preparación de los proveedores de servicios tanto a la población con impedimentos como a la de adultos de edad avanzada. En el caso de las personas de edad avanzada, más allá de la Ley Núm. 190 del año 2001 (Ley de Establecimientos Para Ancianos), que establece el requisito de que los proveedores a esta población en “establecimientos de cuidado para ancianos posean pleno conocimiento de los problemas que confronta esta población para que puedan asistirlos con el más alto grado de profesionalismo”, no se tenía un estatuto que protegiera estos consumidores de edad avanzada.”
- “En lo que respecta a la Ley 72 del 1ro de junio de 2002, según aprobada por la Asamblea Legislativa, tenemos varias observaciones y sugerencias que esperamos sirvan para ser incluidas en las enmiendas que contempla el P. del S. 2067. Nuestra primera recomendación es para enmendar el artículo número uno que establece el nombre de la Ley 72, donde proponemos que sea conocida como “Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento para Asistentes Personales.. “. Esta clasificación profesional es ampliamente conocida en los Estados Unidos para servir esta población. Los profesionales de apoyo directo, como se conocen en Estados Unidos, proveen orientación y apoyo a una amplia gama de personas que necesitan ayuda para ser autosuficientes, entre las que se encuentran personas con impedimentos, enfermedades crónicas, niños y jóvenes de alto riesgo y familias que necesitan ayuda para ofrecer apoyo a un miembro de su familia. Estos profesionales visualizan su trabajo como una profesión que demanda conocimientos y destrezas complejas, juicio ético y la habilidad para crear una relación de confianza y respeto mutuo con aquellos a quienes brindan sus servicios. Mediante la utilización de estas destrezas estos profesionales pueden ayudar a que las personas que reciben sus servicios puedan participar plenamente de la vida familiar, comunitaria y social. (Taylor, Marianne. (1999). *The Direct Support Workforce*. Recuperado de <http://thearc.org/faqs/dsw.html> en 4/7/2003). Actualmente el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo está desarrollando un currículo para adiestrar a proveedores de servicios en esta área.”
- “Los esfuerzos que realicen los diferentes sectores, públicos y privados, para satisfacer las necesidades de las personas con impedimentos promoverán la integración comunitaria total de este sector de la población. Trabajando juntos, desde diversos escenarios, podremos lograrlo. Nuestra misión nos conduce hacia iniciativas de trabajo que promuevan el desarrollo de programas de capacitación y educación. Esperamos que nuestros comentarios le sean de utilidad para enfocar la acción a seguir por este Honorable cuerpo. Nos reiteramos a su orden para colaborar proveyendo asistencia técnica, mecanismos de evaluación y adiestramiento e investigación en las áreas mencionadas.”

“La Facultad de Gerontología, del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, tras considerar y discutir el contenido del Proyecto del Senado 2067, reconoce esta iniciativa que considera la salud y el bienestar de la población de edad avanzada como necesaria y loable”.

Los siguientes comentarios forman parte de la ponencia de esta facultad, los cuales entendemos prudentes citar:

- “Revela el Censo 2000, que en Puerto Rico en 25.4% de las viviendas habitan personas de 65 años y más. En la mayoría de esas viviendas tenemos adultos de edad avanzada que conviven con familiares o relacionados usualmente una hija. Los estudios indican que la decisión de abandonar el hogar para convivir con otras personas está asociada a la pérdida en funcionalidad del adulto mayor. La situación familiar se complica cuando al grupo familiar se agrega un miembro que va a depender de cuidado probablemente 24 horas al día y de asistencia económica para cubrir sus necesidades básicas. Si a esta situación añadimos la probabilidad de que esa hija sea una madre soltera y trabajadora con una economía personal muy frágil tenemos una situación que coloca al adulto mayor en grave riesgo de sufrir maltrato de varios tipos especialmente por negligencia.”
- “La pérdida en funcionalidad se traduce en el adulto de edad avanzada en la incapacidad para realizar actividades que determinan calidad de vida. Según se avanza en edad aumenta la necesidad de ayuda para realizar actividades necesarias tales como llamar por teléfono, manejar las finanzas, hacer compras de artículos necesarios tales como alimentos y medicinas, cocinar los alimentos para consumo propio, la higiene del hogar, hacer uso de transportación pública o conducir su propio automóvil y hacer uso adecuado de los medicamentos. La dependencia aumenta todavía más cuando no se pueden realizar sin ayuda actividades indispensables para el auto-cuidado tales como alimentarse, vestirse, uso del servicio sanitario, aseo personal y ambular dentro del hogar. En 1990, se estimó que 1 de cada 3 personas de 65 años y más en Puerto Rico tenían algún tipo de limitación en su movilidad o en el aseo personal.”
- “El adulto de edad avanzada sólo, carente del apoyo informal, esto es sin la asistencia de familiares, amigos y/o vecinos y además con incapacidad para ejecutar las actividades esenciales para el diario vivir está a grave riesgo de que su condición de salud se agrave conforme está expuesto a desnutrición, uso indebido de medicamentos, caídas, depresión, enfermedades oportunistas por falta de higiene adecuada, accidentes graves o fatales por mal manejo de enseres y sustancias de limpieza, abuso y maltrato. A estos factores se añade la vulnerabilidad a ser víctimas del crimen.”
- “Un estudio realizado en una Región de Puerto Rico en el 1998 reveló que el 30% de las personas de edad avanzada de 65 años o más tenía incapacidad funcional y necesitaban ayuda para realizar las tareas del diario vivir. Recientemente se estimó que 127,541 necesitaban ayuda para ejecutar sus tareas del diario vivir en el año 2000.”
- “El sistema formal de apoyo está compuesto de agencias de tipo gubernamental o voluntario diseñadas para atender las necesidades cotidianas de las personas de edad avanzada mediante la prestación de servicios (Sánchez-Salgado, 1999) Este sistema debe incluir servicios tales como atención a la persona anciana relativamente sana e independiente, atención de aquellos que experimentan limitaciones con apoyos que impidan la institucionalización prematura e innecesaria y asistencia a los que requieren cuidado institucionalizado o su equivalente (Sánchez-Salgado, 1999).”

- “Existe una necesidad apremiante de servicios de apoyo en el hogar. Es urgente que las instituciones públicas y privadas concernidas atiendan el reclamo tantas veces silente de nuestros viejos.”
- “La asistencia de personas especializadas en el cuidado personal de personas con incapacidad provee al adulto de edad avanzada el bienestar y la seguridad necesarios para disminuir en gran medida las complicaciones ocasionadas por la falta atención, cuidado y compañía indispensables para la salud y una mejor calidad de vida. Un/una asistente para personas con incapacidad está preparada para proveer el cuidado como lo daría la propia familia en servicios tales como: preparar alimentos adecuados a la condición de salud, recordar usar los medicamentos o administrarlos, acompañar a citas médicas, comprar alimentos y medicamentos, ayuda en el aseo personal, ayuda para vestirse, asistencia en las labores del hogar, ayuda en la movilidad, y proporcionar compañía entre otras.”
- “Un sistema de cuidado ya sea formal o informal permite al adulto mayor no solamente tener mejor salud y calidad de vida si no que también provee para retardar mayor pérdida en funcionalidad y en algunos casos recuperarla. Otro gran beneficio es evitar la institucionalización innecesaria o temprana del anciano permitiéndole permanecer en su hogar y en su comunidad donde existen redes de apoyo informales que aunque no sean continuas brindan gran bienestar.”
- “La reducción en días de hospitalización y visitas a salas de emergencia es un resultado obvio de un continuo de servicios por asistentes personales redundando además en una disminución de costos de salud ya sea del Estado o personales. Mejor utilización de medicamentos, adecuada nutrición y atención médica y personal tienen un efecto positivo en optimizar el estado de salud.”
- “El bienestar en el espectro de la salud del adulto de edad avanzada en los órdenes biológicos, psicológicos y sociales es el quehacer y la preocupación del Programa de Gerontología de la Escuela Graduada de Salud Pública. Por lo que hacemos una petición formal en esta audiencia para que se extiendan los servicios de asistentes en cuidado personal a nuestra población de adultos mayores con incapacidad para su cuidado personal.”

La Oficina para los Asuntos de la Vejez no presenta objeciones de naturaleza jurídica oponibles a la aprobación del P. del S. 2067. Por otro lado, entendemos meritorio dejar meridianamente claro que el proyecto de ley de referencia no presume que “persona de edad avanzada” es sinónimo” de “persona con impedimentos”. Esta clarificación surge ante la confusión que expresa dicha Oficina sobre el P. del S. 2067. Nótese que las enmiendas propuesta por el P. del S. 2067 incluyen a las personas de edad avanzada para beneficiarse de los servicios que brindan las personas capacitadas y adiestradas por el Programa creado por la Ley Núm. 72, supra. Así se desprende del título de la medida, y citamos: “... a los fines de extender dicha capacitación y adiestramiento para el ofrecimiento de servicios a las personas de edad avanzada”. Incluso, la enmienda propuesta por el P. del S. 2067 establecería que la capacitación y adiestramiento en cuidado básico versará sobre personas con impedimentos y/o de edad avanzada. El prefijo “y/o” es lo suficientemente amplio para: 1) reconocer que habrán de beneficiarse de los servicios las personas con impedimentos o las personas de edad avanzada, 2) reconocer que habrá de beneficiarse personas que además tener algún tipo de impedimento son de edad avanzada, y viceversa. De esta forma, el P. del S. 2067 reconoce la coexistencia en nuestro Puerto Rico de personas que además de ser de edad avanzada también son personas con impedimentos. Recuérdesse que según el Censo del año 2000, en

Puerto Rico hay alrededor de 800,000 ciudadanos con impedimentos. En muchas ocasiones, las personas con impedimentos se ven necesitadas de la asistencia de personas que tengan la capacitación y el adiestramiento requerido para ayudarles a adaptarse a sus particulares condiciones de vida y alcanzar independencia de familiares y amigos.

El Departamento de la familia endosa la aprobación del Proyecto de Ley de referencia. Indican en su ponencia, y citamos, “la medida que nos ocupa presenta una alternativa viable para encaminar hacia la autosuficiencia a la población perteneciente a la Categoría A. Actualmente la Administración de desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia (ADSEF) ha retomado lo que hacían las agencias delegadas en el Programa Especial de capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social, y a su vez, está capacitando funcionarios de TANF que trabajan en éste. De las diez (10) agencias delegadas que existían, sólo quedan cinco (5), las otras cinco ya han sido retomadas por la ADSEF. La necesidad de más y mejores servicios de apoyo para la población de edad avanzada es una realidad apremiante. Esta medida también permitirá otorgarle mayores beneficios a nuestros participantes de TANF categoría A.” “Con la medida propuesta se busca satisfacer la necesidad de proveer servicios básicos a personas necesitadas y ofrecer fuentes de empleo que conduzcan a la autosuficiencia de estos grupos poblacionales que enfrentan la pobreza por razón de edad.”

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene a bien someter su informe sobre el Proyecto del Senado 2067 recomendando su aprobación con las enmiendas antes mencionadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1998, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra.

Sección 2.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2003."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1998, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 6 y 7,

eliminar todo su contenido.

Página 2, líneas 1 y 2,

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Línea 5,

eliminar "permitir la aceptación de donativos;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1998, tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, crea la Autoridad de Transporte Marítimo. Su misión es agilizar el control, administración y mantenimiento de la transportación marítima en Puerto Rico para brindar los servicios de lanchas entre Fajardo, Vieques, Culebra, San Juan y Cataño.

La Autoridad de Transporte Marítimo se propone adquirir dos embarcaciones, una de pasajeros; y otra de carga y pasajeros, para mejorar el servicio entre Fajardo, Vieques y Culebra. Establecer un sistema de reservaciones y boletos computadorizado para el servicio a Vieques y Culebra con aportaciones de fondos federales y locales. Construir con aportaciones de fondos federales y locales, el terminal de Vieques para aumentar el movimiento de carga y pasajeros.

Los fondos que se asignan a través de esta Resolución Conjunta serán utilizados para los gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra.

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla del Departamento de Transportación y Obras Públicas el 26 de abril de 2003, donde esbozo las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004 y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1998 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2004, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la celebración del trigésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Puerto Rico; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Estado, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, con cargo al Fondo General, para sufragar gastos relacionados a la celebración del trigésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Puerto Rico.

Sección 2.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2003."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2004, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 5 a la 8,

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Línea 4,

eliminar “permitir la aceptación de donativos;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2004, tiene el propósito de asignar al Departamento de Estado, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la celebración del trigésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Puerto Rico; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La celebración de esta actividad marcará un hito en la historia de Puerto Rico ya que será la primera reunión que realiza en Puerto Rico, un organismo del sistema de Naciones Unidas, la más importante organización internacional. Puerto Rico es miembro asociado de la CEPAL, lo cual le impone el deber y el derecho de involucrarse plenamente en sus iniciativas.

Los trabajos a desarrollarse se enmarcan particularmente dentro de la política de fortalecimiento de las relaciones con los países del Caribe. La zona caribeña resulta prioritaria para la política exterior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por tratarse de socios naturales.

Como resultado de la reunión se producirán beneficios concretos para Puerto Rico, como lo será la discusión de un estudio realizado por economistas de la CEPAL, respecto a las posibilidades de incrementar el intercambio comercial entre Puerto Rico y los países del Caribe. Facilitará además, que aprovechemos nuestra posición geográfica, nuestra cultura latina, nuestro dominio del inglés y el español y nuestro mercado común con Estados Unidos, para convertirnos en Puente de las Américas sirviendo como enlace entre los mercados de capital latino.

La reunión de la Subsede del Caribe de la CEPAL expondrá a las distintas agencias y gremios empresariales que formarán parte de la delegación de Puerto Rico, a los principales debates que se suscitan en al Zona del Caribe en términos del desarrollo económico, social, turístico y ecológico. Además, convertirá a Puerto Rico en centro de atención dentro de la zona del Caribe. Tendrá una repercusión beneficiosa en términos del turismo, ya que atraerá a numerosas delegaciones de toda la región.

Para la evaluación de esta medida la Comisión de Hacienda, solicito y recibió del Departamento de Estado, los comentarios en torno a esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2004 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2323, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Caguas y Maunabo la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito de Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asignan a los Municipios de Caguas y Maunabo la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito de Senatorial Núm. 7, para ser utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE CAGUAS

- 1. Olimpiadas Especiales
 - # Patronal 660-39-4391
 - Sra. Maritza Santiago Directora Ejecutiva
 - PO Box 11677
 - San Juan, PR 00922-1677
 - 787-754-3244
 - Para dos integrantes del municipio de Caguas para representar a Puerto Rico en Olimpiadas Especiales que se llevará a cabo en Dúblin, Irlanda 800
 - SUB TOTAL 800

MUNICIPIO DE MAUNABO

- 1. Sra. Zulma A. Delgado
 - Seg. Soc. 582-13-4839
 - Box 924
 - Maunabo, PR 00707
 - 787-861-1867
 - Para gastos de viaje de su hija que representara a Puerto Rico en Nueva York en International Talent 300
- 2. José A. Rodríguez Delgado
 - Seg. Soc. 584-71-0597
 - PO Box 924
 - Maunabo, PR 00707
 - 787-861-1863
 - Para gastos de viaje de su hermano que representara a

Puerto Rico en Nueva York en el International Talent	300
SUB TOTAL	<u>\$600</u>
TOTAL	<u>\$1,400</u>

Sección 2. - Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales, o federales.

Sección 3. - Los Municipios de Caguas y Maunabo le someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2323, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 3,
 Página 2, línea 4,
 Página 2, línea 5,
 Página 2, línea 13,
 Página 2, línea 20,
 Página 3, línea 1,

tachar "municipio" y sustituir por "Municipio".
 después de "en" insertar "las".
 antes de "800" insertar "\$".
 tachar "representara" y sustituir por "representará".
 tachar "representara" y sustituir por "representará".
 antes de "300" insertar "\$".

En el Título:

Página 1, línea 5,

tachar "desglosa" y sustituir por "detalla".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2323, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas y Maunabo la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito de Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2330, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Equipo Clase A del Barrio Corazón del Municipio de Guayama, la cantidad de mil (\$1,000) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados para gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Equipo Clase A del Barrio Corazón del Municipio de Guayama la cantidad de mil (\$1,000) dólares provenientes del Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados para los gastos operacionales del equipo.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2330, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

eliminar "Equipo Clase A del Barrio Corazón del" y en la misma línea, después de "Guayama" insertar ";

Página 1, línea 2,

eliminar "\$" y en la misma línea, después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, eliminar "del" y sustituir por "de los fondos consignados en la".

Página 1, línea 4,

después de "equipo" insertar "Clase A del Barrio Corazón de dicho municipio".

Página 1, línea 6,

eliminar "fondos" y sustituir por "aportaciones particulares."

Página 1, entre la línea 6 y 7 insertar

"Sección 3.- El Municipio de Guayama, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre la utilización de los fondos asignados." y renumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

eliminar "Equipo Clase A del Barrio Corazón del".

eliminar "\$" y en la misma línea, después de "dólares" insertar ",".

después de "utilizados para" insertar "los".

después de "equipo" insertar "Clase A del Barrio Corazón de dicho municipio".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2330, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados para los gastos operacionales del equipo Clase A del Barrio Corazón de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2330 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2331, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 620 del 16 de agosto de 2002, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le asigna al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 620 del 16 de agosto de 2002, según se desglosa a continuación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

A. MUNICIPIO DE SAN GERMAN	
1. Miriam Acosta Mercado Bo. La Tea Parcela #27 Calle B San Germán, Puerto Rico Mejoras a su Vivienda	\$800.00
2. Edibel Bonilla Torres Bo. La Tea Calle E # 204 San Germán, Puerto Rico Mejoras a su Vivienda	\$400.00
Roberto Nazario Ramírez Camino Los Quiñones Sabana Eneas Abajo, carr. 102 km. 25.9 San Germán, Puerto Rico Mejoras a su Vivienda	\$800.00
3. Pablo Rivera Rivera Parcelas Capriles # 91 Bo. Calabaza San Germán, Puerto Rico Mejoras a su Vivienda	\$500.00
TOTAL	<u>\$2,500.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o de federales.

Sección 3.- El Municipio de San Germán, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2331, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- | | |
|---------------------|---|
| Página 1, línea 1, | eliminar "le". |
| Página 1, línea 2, | después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar "Núm." y en la misma línea, eliminar "del" y sustituir por "de". |
| Página 1, línea 3, | después de "2002," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 4," y en la misma línea, eliminar "desglosa" y sustituir por "detalla" y en la misma línea, después de "continuación" eliminar todo su contenido y sustituir por ":". |
| Página 1, línea 10, | eliminar ".00". |
| Página 2, línea 2, | eliminar ".00". |
| Página 2, línea 7, | eliminar "\$" y en la misma línea, eliminar ".00". |

Página 2, línea 12,
Página 2, línea 14,
Página 2, línea 16,
Página 2, línea 18,

eliminar "\$" y en la misma línea, eliminar ".00".
eliminar "\$2,500.00" y sustituir por "\$2,500".
eliminar "de".
después de "informe" insertar "final".

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

después de "dólares" insertar " ;"
después de "Conjunta" insertar "Núm." y en la misma
línea, eliminar "del" y sustituir por "de" y en la misma
línea, después de "2002," insertar "del Distrito
Senatorial Núm. 4,".

Página 1, línea 3,

eliminar "desglosa" y sustituir por "detalla".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2331, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 4, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2331 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2347, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil seiscientos (7,600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil seiscientos (7,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sra. Crisandra Abolafia Oyola
Bo. Islote, Carr. 2 R 681
Km. 6 Hm. 1 Int., Sector Rincón Grande
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 815-4419
Seg. Soc. 581-79-7906
(Para compra de materiales de construcción) \$500

Sra. Carmen M. González Serrano
Bo. Sabana Hoyos, Sector Riachuelo
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. (787) 878-0323
Seg. Soc. 584-39-0249
(Para compra de materiales para construcción) 500

Sra. Julia Baerga Jiménez
P.O. Box 48
Sabana Hoyos, P.R. 00688-0048
Tel. (787) 898-1869
Seg. Soc. 583-52-9874
(Para compra de materiales de construcción) 500

Sra. Iraida Acevedo Serrano
Bo. Sabana Hoyos
Sector Riachuelo – La Vega
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 878-0373
Seg. Soc. 581-25-5430
(Para compra de materiales de construcción) 500

Sr. Juan Torres González
HC-02 Box 14177
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 816-7924
Seg. Soc. 584-41-9833
(Para compra de materiales de construcción para un cuarto) \$500

Sr. Héctor L. Rivera Rivera
Sector Méndez Arriba
Apartado 96
Sabana Hoyos, P.R. 00688
Tel. (787) 815-1408
Seg. Soc. 584-11-2933
(Para compra de materiales de construcción para reparación de baño)500

Sra. Maribel Rodríguez Berrios

Bo. Sabana Hoyos Sector Riachuelo Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 878-0323 Seg. Soc. 597-01-8542 (Para compra de materiales de construcción)	500
Sra. Monserrate Rodríguez Rivera Abra San Francisco Calle Cardona, Apto. 7040 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 816-8309 Seg. Soc. 583-98-3093 (Para compra de materiales de construcción)	500
Sra. Norma Medina Medina HC-02 Box 14249 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 880-0122 Seg. Soc. 583-08-0305 (Para compra de materiales de construcción)	\$500
Sra. Normary Pérez Cortés Alturas del Paraiso #2 Bo. Hato Arriba Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 879-3691 Seg. Soc. 584-39-2479 (Para compra de materiales de construcción)	600
Sr. David Ramón Chacón Mercado Sector Monroig #79 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 880-1813 Seg. Soc. 584-91-5066 (Para compra de materiales de construcción)	500
Sra. Jacqueline Martínez Santiago Urb. Villa Los Santos Calle 14 DD32 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 880-3736 Seg. Soc. 597-10-5411 (Para la compra de materiales de construcción)	500
Sra. María E. Vargas Raíces Bo. Quebrada HC-02 Box 762108 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 898-6054 Seg. Soc. 584-440-0554 (Para compra de materiales de construcción para reparación de techo)	500
Sra. Carmen G. Feliciano Medina Bo. Capaez, Sector Las Piedras Hatillo, P.R. 00659	

Tel. (787) 898-4773	
Seg. Soc. 584-33-1076	
(Para compra de materiales de construcción)	500
Sra. Ivette Feliciano Feliciano	
HC03 Box 17855	
Quebradillas, P.R. 00678	
Tel. (787) 895-6676	
Seg. Soc. 582-91-0664	
(Para compra de materiales de construcción)	500
TOTAL ASIGNADO	<u>\$7,600</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2347, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 1,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 2, línea 8,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 2, línea 15,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 2, línea 23,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 4, línea 1,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 4, línea 9,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 4, línea 16,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 5, línea 1,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 5, línea 8,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 5, línea 16,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 6, línea 9,	después de "construcción" insertar "de vivienda".
Página 6, línea 16,	después de "construcción" insertar "de vivienda".

En el Título:

Página 1, línea 2,	después de "dólares" insertar ",".
Página 1, línea 3,	tachar "dispone" y sustituir por "detalla".
Página 1, línea 4,	después de "Conjunta" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2347, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil seiscientos (7,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2358, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes del balance disponible consignado en Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para la Escuela Elemental Nueva de Anones, que serán utilizados para la adquisición de un aire acondicionado para un salón de clases y abanicos para el salón comedor; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Naranjito la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares para la Escuela Elemental Nueva de Anones del Municipio de Naranjito, provenientes del balance disponible consignado en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizado según se detalla a continuación:

a) Aire Acondicionado	\$800.00
b) Abanicos para el Salón Comedor	<u>500.00</u>
TOTAL	<u>\$1,300.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2358, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	eliminar “para la escuela Elemental Nueva de Anones del Municipio de Naranjito”.
Página 1, línea 3,	eliminar “del balance disponible consignados en” y sustituir por “de”.
Página 1, línea 4,	después de “2002” insertar “,” y en la misma línea, eliminar “ser utilizado” y sustituir por “que sean utilizados”.
Página 1, entre las líneas 5 y 6 insertar	“Escuela Elemental Nueva de Anones”.
Página 1, línea 5,	después de “Acondicionado” insertar “para un salón de clases” y en la misma línea, eliminar “.00”.
Página 1, línea 6,	eliminar “.00”.
Página 1, línea 7,	eliminar “\$1,300.00” y sustituir por “\$1,300”.
	Página 1, después de la línea 9 insertar
	“Sección 3.-El Municipio de Naranjito someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.” y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 2,	eliminar “del balance disponible consignados en” y sustituir por “de la”.
Página 1, línea 3,	eliminar “la Escuela Elemental Nueva de Anones,” y sustituir por “que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.
Página 1, línea 4,	eliminar todo su contenido.
Página 1, línea 5,	eliminar “abanicos para el salón comedor”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2358, tiene el propósito de asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resoluciones Conjuntas Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2358 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2361, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa Complejo Deportivo para compra de uniformes y equipo deportivo, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a a la Asociación Recreativa Complejo Deportivo para compra de uniformes y equipo deportivo, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	
1. Organización Gallitos Beisbol, Inc. (CI – 23242)	\$1,000
Edificio A-8 Apartamento 79	
Residencial Manuel A. Pérez	
Río Piedras, PR 00923	
Aportación para viaje a República Dominicana.	
2. Peter John Andino González	\$1,000
SS – 582-59-0669	
Urb. San Gerardo 1709	
San Juan, Puerto Rico 00926	
Aportación para gastos de participación en el Campeonato	

Internacional de Karate en Panamá	
3. Leonardo Ayala Fines	\$1,000
SS – 583-45-0765	
RR 36 Box 11628	
San Juan, Puerto Rico 00926	
Aportación para gastos de participación en el Campeonato Internacional de Karate en Panamá	
TOTAL	<u>\$3,000</u>

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2361, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 4,

eliminar "especifica" y sustituir por "detalla".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2361, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa Complejo Deportivo para compra de uniformes y equipo deportivo, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2361 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2144, sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1811, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para la adquisición de terrenos y la construcción de facilidades deportivas y recreativas en el Barrio Jagüeyes del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Barrio Jagüeyes, ubicado en el Municipio de Aguas Buenas ha crecido constantemente en las últimas décadas. Esta comunidad cuenta con una escuela elemental, una urbanización, diversas iglesias, industrias pequeñas, negocios y numerosas familias. Sin embargo, estos ciudadanos no poseen facilidades deportivas y recreativas adecuadas para atender a los jóvenes, niños y adultos que residen en este sector.

Es por ello que es necesario desarrollar facilidades adecuadas que respondan a las necesidades de esta comunidad y que propendan al mejoramiento de la calidad de vida de estas familias.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para la adquisición de terrenos y la construcción de facilidades deportivas y recreativas en el Barrio Jagüeyes del Municipio de Aguas Buenas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1811, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1811, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para la adquisición de terrenos y la construcción de facilidades deportivas y recreativas en el Barrio Jagüeyes del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1811 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2662, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), División de Cuentas de Gobierno para trabajos en el Municipio de Dorado que pertenece a la Región de Bayamón, la cantidad de once mil cuatrocientos veintinueve (11,429) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para la instalación de postes, transformadores, cables y luminarias en la Carretera 659 en la comunidad Santa Rosa del Municipio de Dorado hasta la intersección con la Carretera PR-693; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección de Estudios y Estimados del Directorado de Operaciones Técnicas de la Autoridad de Energía Eléctrica por medio del Sr. Rafael Rosario realizó un estudio sobre el costo de la instalación de alumbrado en la Carretera 659 de la comunidad Santa Rosa en el Municipio de Dorado hasta la Carretera PR-693.

El estimado de costos fue por la cantidad de once mil cuatrocientos veintinueve (11,429) dólares. El mismo incluye la instalación de postes, transformadores, cables y luminarias.

Esta Asamblea Legislativa es solidaria con el compromiso firme de esta administración para mejorar la seguridad y la calidad de vida de nuestras comunidades, y esta Resolución Conjunta es una muestra de ese compromiso.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), División de Cuentas de Gobierno, para trabajos en el Municipio de Dorado que pertenece a la Región de Bayamón, la cantidad de once mil cuatrocientos veintinueve (11,429) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para la instalación de postes, transformadores, cables y luminarias en la Carretera 659 en la comunidad Santa Rosa del Municipio de Dorado hasta la intersección con la Carretera PR-693.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2662, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de "Gobierno" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2662, tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), División de Cuentas de Gobierno para trabajos en el Municipio de Dorado que pertenece a la Región de Bayamón, la cantidad de once mil cuatrocientos veintinueve (11,429) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para la instalación de postes, transformadores, cables y luminarias en la Carretera 659 en la comunidad Santa Rosa del Municipio de Dorado hasta la intersección con la Carretera PR-693; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2913, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de nueve mil quinientos cuarenta y cinco (9,545) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado la cantidad de nueve mil quinientos cuarenta y cinco (9,545) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- A. Para transferirse a las personas que se detallan a continuación:
1. Virgen Enid Huertas Kuilan
Núm. Seguro Social 582-23-0835
Bo. Espinosa Sector Abayarde
Dorado, Puerto Rico 00646
Tel. 787-883-0835
Para la compra de bloques, varillas, cemento, tubería de agua potable, alambrado eléctrico, lavamanos, ducha, inodoro, ventanas, marcos y puertas interior y exterior \$1,500
 2. Iris Rivera Montañez
Núm. Seguro Social 581-13-8261
Calle 13 Parcela 12, Bo. Mameyal
Dorado, Puerto Rico 00646
Tel. 787-796-0306
Para la compra de bloques, varillas, cemento, tubería de agua potable, alambrado eléctrico, lavamanos, ducha, inodoro, ventanas, marcos y puertas interior y exterior 900
 3. Marie L. Berríos Martínez
Núm. Seguro Social 597-03-8896
Calle Topacio, Parcela # 96,
Bo. Espinosa Sector Mavito
P. O. Box 10290 Caparra Heights Station
San Juan, Puerto Rico 00646
Tel. 787-883-2116/307-7813
Para la compra de lavamanos, ducha, pegamento para lozas, cemento, bloques varillas, arena, piedra \$900

4. María E. Pérez Camacho
 Núm. Seguro Social 583-58-6429
 HC-80 Box 6759
 Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-270-2586
 Para la compra de cemento, arena, piedra,
 ventanas puertas interior y exterior, varillas, bloques 900
5. Ana Morales Nieves
 Núm. Seguro Social 581-14-5228
 HC-33 Box 6060
 Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-278-0697
 Para reparar filtraciones en el techo
 y compra de cablería eléctrica, cemento, arena 545
6. Lourdes Remigio Robles
 Núm Seguro Social 584-29-0543
 Bo. Río Lajas (Dorado)
 P. O. Box 485
 Toa Alta, Puerto Rico 00954
 Tel. 787-870-2535
 Para la compra de marcos y puertas interior y exterior,
 cemento, cal, ventanas, bloques, arena, piedra, lozas para
 baño, lechada, mezcladoras para la ducha,
 el fregadero y el lavamanos 1,000
7. Esmeralda Cosme Ortiz
 Núm. Seguro Social 119-60-0353
 Bo. Río Lajas HC-80 Box 9109
 Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-870-7894
 Para la compra de bloques, cemento,
 arena, piedra, varillas, ventanas,
 marcos y puertas interior y exterior \$900
8. María del R. Vázquez Cruz
 Núm. Seguro Social 581-45-9076
 Bo. Río Lajas HC-80 Box 8815
 Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-870-0788
 Para reparar el techo de su vivienda, compra de
 arena, cemento, paneles decorativos,
 ventanas set de baño, cablería eléctrica,
 cuartones, tubo corrugado, marcos y puertas interior \$1,000
9. Josephine Cruz Nieves
 Núm. Seguro Social 071-56-0296
 P. O. Box 1694
 Dorado, Puerto Rico 00646
 Tel. 787-796-6056

Para la compra de varilla, alambre gata, piedra, arena, cemento, hormigón, para culminar la construcción de su vivienda	1,000
10. Elena Pérez Morales Núm. Seguro Social 580-58-1924 HC 80 Box 9362 Dorado, Puerto Rico 000646 Tel. 787-870-4473	
Para la compra de bloques, varillas, cemento, tubería de agua potable, alambrado eléctrico, lavamanos, ducha, inodoro, ventanas, marcos y puertas interior y exterior	<u>\$900</u>
TOTAL	<u>\$9,545</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2913, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	eliminar "nueve" y sustituir por "ocho".
Página 1, línea 2,	eliminar "(9,545)" y sustituir por "(8,545)".
Página 3, línea 19 a la 24,	eliminar todo su contenido.
Página 4, línea 1 a la 5,	eliminar todo su contenido y reenumerar.
Página 5, línea 19,	eliminar " <u>\$9,545</u> " y sustituir por " <u>\$8,545</u> ".

En el Título:

Página 1, línea 1,	eliminar "nueve" y sustituir por "ocho".
Página 1, línea 2,	eliminar "(9,545)" y sustituir por "(8,545)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2913, tiene el propósito asignar al Municipio de Dorado la cantidad de ocho mil quinientos cuarenta y cinco (8,545) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2913 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2941, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para Oasis de Amor, Inc., para ser transferidos a la Liga Atlética Policiaca, Sector Pajilla para cubrir gastos de materiales y equipo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para Oasis de Amor, Inc., para ser transferidos a la Liga Atlética Policiaca, Sector Pajilla para cubrir gastos de materiales y equipo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2941, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

después de "Pajilla" insertar "," y en la misma línea, después de "materiales" insertar "de oficina" y en la misma línea, después de "equipo" insertar "deportivo".

Página 1, línea 5,

tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “Pajilla” insertar “,” y en la misma línea, después de “materiales” insertar “de oficina” y en la misma línea, después de “equipo” insertar “deportivo”.

Página 1, línea 5,

tachar “la transferencia y”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2941, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para Oasis de Amo, Inc., para ser transferidos a la Liga Atlética Policiaca, Sector Pajilla para cubrir gastos de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso de dos (2) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, se declara dos (2) minutos en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Bruno Ramos Olivera, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿No hay oposición? Que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1968, titulado:

"Para crear el Sistema de Salas de Asistencia Tecnológica en todos los Recintos que comprenden el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, la cual estará dirigida a brindar servicios a los/las impedidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2067, titulado:

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 72 de 1 de junio de 2002, la cual crea el "Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social" a los fines de extender dicha capacitación y adiestramiento para el ofrecimiento de servicios a las personas de edad avanzada."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para la siguiente enmienda.

En la página 7, línea 12, tachar "de cincuenta dólares (\$50.00)" y sustituir por "equivalente a la mitad de la dieta mínima que perciben los miembros de la Asamblea Legislativa".

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción?

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): No hay oposición, debidamente aprobada la enmienda del señor Portavoz, senador Kenneth McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1998, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 8, tachar "particulares".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para unas expresiones a favor de la medida.

Señor Presidente, en el año 1999, cuando se consideró el proyecto de ley que habría de convertirse en la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, para crear la Autoridad de Transporte Marítimo, este servidor introdujo unas enmiendas a ese proyecto para establecer unas garantías de servicio a las personas que habrían de utilizar y que dependerían para su transportación pública de la Autoridad de Transporte Marítimo. Esas garantías de servicio incluía aumentar la capacidad de acarreo, tanto de pasajeros como de carga. Aumentar la frecuencia de los viajes, acortar la duración del viaje, establecer sistema telefónico y computarizado de reservaciones y que permitiera, además, que los viajeros frecuentes, principalmente los residentes de las Islas Municipios de Vieques y Culebra, pudieran tener trato preferencial en el servicio de lanchas de Vieques y Culebra.

En aquella ocasión esas enmiendas se aprobaron, y aunque estábamos un tanto frustrados por el hecho de que estaba atrasado el proceso de cumplimiento, con estos requisitos de garantía de servicio que comenzaban a tomar vigor en el 2001, un (1) año, o dos (2) años, o cuatro (4) años después de la

aprobación de esta Ley, nos complace que se están haciendo las asignaciones de fondo necesarias para que en el próximo año fiscal, esperemos, se puedan cumplir con estas garantías de servicio. Y según reza en el informe de la Comisión de Hacienda, se estará comprando dos (2) embarcaciones, una de pasajeros y otra de carga y pasajeros. Se va a establecer el sistema de reservaciones y boletos computarizados para el servicio de Vieques y Culebra. Y se va a construir el Terminal de Vieques para aumentar el movimiento de carga y pasajeros.

Estos son elementos fundamentales para que los residentes de Vieques y Culebra tengan una mejora dramática en la calidad de vida de ellos. Nosotros, los que vivimos en la Isla Grande, damos por sentado de que hay carreteras que unen a los distintos pueblos de la Isla. Usted tiene una carretera que va de Utuado a Jayuya; quizás no esté siempre en la mejores condiciones, pero tiene una carretera y es gratuita. Yo tengo una carretera que me lleva de Cidra a Caguas y de ahí a San Juan; a veces no está en las mejores condiciones, pero está ahí, no dependo de un servicio de transportación para yo poderme movilizar. Pero el que vive en Vieques, el que vive en Culebra, depende del servicio de lanchas y es hora de que se cumpla con esas garantías de servicio que fueron legisladas hace tres (3) años y cuatro (4) meses atrás y esperamos que con esta asignación de fondos se pueda comenzar a cumplir con esa garantía de servicio. Por eso estaremos votando a favor de esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2004, titulada:

"Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la celebración del trigésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Puerto Rico; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida sea considerada en turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2323, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Caguas y Maunabo la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de

2002, del Distrito de Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, que se aprueben.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

En la página 1, línea 1, tachar "a los Municipios" y sustituir por "al Municipio". Página 1, líneas 1 y 2, después de "Caguas" insertar "la cantidad de ochocientos (800) dólares;"; tachar "mil cuatrocientos (1,400)" y sustituir por "seiscientos (600)".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2323, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

Las enmiendas, las mismas hechas al texto de la medida, que se realicen en el título.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2330, titulada:

"Para asignar al Equipo Clase A del Barrio Corazón del Municipio de Guayama, la cantidad de mil (\$1,000) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados para gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2331, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 620 del 16 de agosto de 2002, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Prosiga.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de "del Distrito Senatorial Núm. 4," insertar "para usarse".

Esa es la enmienda adicional a la enmienda incluida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas son todas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

En la página 1, línea 2, después de "4" insertar "para usarse".

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2347, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil seiscientos (7,600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2358, titulada:

"Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes del balance disponible consignado en Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para la Escuela Elemental Nueva de Anones, que serán utilizados para la adquisición de un aire acondicionado para un salón de clases y abanicos para el salón comedor; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de la enmienda del informe a la página 1, entre las líneas 5 y 6.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

En la página 1, entre las líneas 4 y 5, insertar "Escuela Elemental Nueva de Anones".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a las enmiendas aprobadas. En la página 1, después de la línea 9, insertada, tachar "al legislador suscribiente".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 2358.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2361, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa Complejo Deportivo para compra de uniformes y equipo deportivo, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2144, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Educación, Ciencia y Cultura; y de Salud y Asuntos Ambientales a realizar un estudio en torno a los mecanismos que se pueden implantar en Puerto Rico para educar a los padres y madres en relación a la importancia de los primeros tres años de vida en el desarrollo cognoscitivo, social y neurológico de sus hijos e hijas; analizar los programas actualmente existentes en la Isla; y desarrollar estrategias coordinadas entre el Gobierno y las comunidades para el desarrollo más saludable de nuestros niños y niñas."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 2144, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado número 2144 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, de Educación, Ciencia y Cultura y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un estudio en torno a los mecanismos que se pueden implantar en Puerto Rico para educar a los padres y madres en relación a la importancia de los primeros tres años de vida en el desarrollo cognoscitivo, social y neurológico de sus hijos e hijas; analizar los programas actualmente existentes y las estrategias que se pueden desarrollar y coordinar entre el Gobierno y las comunidades para el desarrollo más saludable de nuestros niños y niñas.

En su exposición de motivos se expresa que los primeros tres años de vida de un niño son de crucial importancia para su desarrollo futuro como ser humano. Se expresa que dado el estímulo apropiado, los bebés desarrollan destrezas cognoscitivas y sociales sumamente importantes desde que nacen hasta que cumplen los tres años. Estos primeros años proveen una ventana de oportunidad para enriquecer el desarrollo cognoscitivo y social de nuestros niños y niñas. Se señala que la manera menos intrusa y más exitosa de impactar los primeros años de vida de un niño o niña, es enseñando a sus padres y madres a cómo mejor educar a sus hijos. Varios estudios han demostrado que aquellos padres y madres que están adiestrados en cómo interactuar con sus hijos o hijas ayudan a éstos a llegar a la edad escolar listos a aprender, y están más propensos a mantenerse involucrados en el proceso educativo a largo plazo de sus hijos e hijas.

Continúa expresando la exposición de motivos que según estudios científicos la mala nutrición, la exposición a la violencia, las toxinas ambientales, la exposición a drogas durante la etapa prenatal, el abuso y la negligencia o descuido pueden ocasionar rezagos en el desarrollo lingüístico y cognoscitivo, así como problemas en el comportamiento, como la propensidad a la violencia, en nuestros niños y niñas. Las experiencias y el ambiente en la vida desempeñan un rol determinante en el desarrollo neurológico de un niño o niña. Experiencias cotidianas como el jugar, hablar y el estar expuestos a otros estímulos son una parte esencial de un desarrollo cerebral saludable. Las investigaciones demuestran que estas interacciones cotidianas con los niños y niñas están entre las mejores prácticas para fomentar un desarrollo neurológico saludable.

Manifiesta además que los padres y las madres son reconocidos como los primeros maestros de un niño o niña. Los niños o niñas siempre están aprendiendo, sea en un ambiente escolar o en el hogar, y por ende una relación positiva con sus padres y madres contribuye a un mejor desarrollo futuro. Una relación positiva que incluya el amor, la protección, el apoyo constante, el respeto, la ternura, la receptividad y el compromiso entre los padres y madres y los hijos e hijas es la parte más importante del desarrollo cognoscitivo y emocional de un niño o niña. Este tipo de relación fomenta

el desarrollo de la competencia social, la conciencia, el crecimiento emocional y otros logros fundamentales del desarrollo.

Concluye la Exposición de Motivos expresando que una mejor educación a los padres y madres e iniciativas de licencias laborales a éstos para que compartan más tiempo con sus hijos e hijas, son sólo algunas de las herramientas que se están utilizando actualmente en los Estados Unidos y el resto del mundo para fortalecer los lazos entre éstos y sus hijos e hijas, a su vez, produciendo un mejor desarrollo de los niños y niñas.

ANÁLISIS DE LA TEORÍA COGNOSCITIVA DE JEAN PIAGET.

Teoría Completa del Desarrollo Cognoscitivo: desarrollado por Jean Piaget a través del estudio de sus propios hijos y de los ajenos. Su teoría estaba asentada en la forma en la que los niños llegan a conclusiones, buscando la lógica en las respuestas dadas a las preguntas formuladas. Para Piaget, la inteligencia tiene dos atributos:

1. Organización: está formada por las etapas de conocimientos que conducen a conductas diferentes en situaciones específicas.
2. Adaptación: adquirida por la asimilación mediante la cual adquieren nueva información y también por la acomodación mediante la cual se ajustan a esa nueva información.

El desarrollo individual está dividido en cuatro etapas:

1. Etapa Sensoriomotora:

Período: 0 – 2 años

Características: la conducta del niño es esencialmente motora, no hay representación interna de los acontecimientos externos, ni piensa mediante conceptos.

2. Etapa Preoperacional:

Período: 2 – 7 años

Características: es la etapa del pensamiento y la del lenguaje que gradúa su capacidad de pensar simbólicamente, imita objetos de conducta, juegos simbólicos, dibujo, imágenes mentales y el desarrollo del lenguaje hablado.

3. Etapa de las Operaciones Concretas:

Período: 7 – 11 años

Características: Los procesos de razonamiento se vuelven lógicos y pueden aplicarse a problemas concretos o reales. En el aspecto social, el niño ahora se convierte en un ser verdaderamente social y en esta etapa aparecen los esquemas lógicos de seriación, ordenamiento mental de conjuntos y clasifica los conceptos de casualidad, espacio, tiempo y velocidad.

4. Etapa Lógico Formal:

Período: 12 – 16 años

Características: En esta etapa el adolescente logra la abstracción sobre conocimientos concretos observados que le permiten emplear el razonamiento lógico inductivo y deductivo. Desarrolla sentimientos idealistas y se logra formación continua de la personalidad, hay un mayor desarrollo de los conceptos morales.

Según el Programa de Extensión Cooperativa de la Universidad de Carolina del Norte¹, en cuanto a desarrollo preescolar, se establece que todo niño crece en algún tipo de familia y ambiente con sus propias características culturales, religiosas y sociales. Entienden que las características especiales de cada núcleo familiar afectarán directamente al niño. Más aún, además de las características de familiares otros factores, como lo son su entorno comunitario, cultura, escuela,

¹ Se acompaña anejo con la información.

televisión, entorno laboral de sus padres y el lugar de cuidado infantil, contribuirán a su comportamiento y forma de ser.

Esta Comisión Senatorial entiende que es de la mas alta prioridad para nuestro gobierno el desarrollar entornos saludables en los cuales los niños puedan desarrollarse como entes tanto sociales como físicamente saludables.

HALLAZGOS

Entendiendo la importancia de la presente resolución investigativa, para el estudio y evaluación de la misma, vuestra Comisión solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y entidades gubernamentales:

1. Honorable Johnny V. Rullán, Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Honorable Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Honorable César A. Rey Hernández, Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
4. Honorable Víctor M. Rivera González, Superintendente de la Policía de Puerto Rico.
5. Honorable Anabell Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
6. Lcda. Migdalia Adrover Rodríguez, Directora Ejecutiva de la Comisión de Derechos Civiles.
7. Dra. Annie Alonso Amador, Psy. D., MSW, Directora del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas.

Todos los deponentes demostraron haber analizado y estudiado la presente medida en su fondo y sometieron sus respectivos memoriales explicativos, con sus conclusiones y recomendaciones.

El Departamento de la Familia en su memorial explicativo manifestó que, y citamos: “el Artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de los Niños aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 dice:

“Los Estados Partes convienen en que la educación del niño debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.”.

Señala el Departamento de la Familia que hoy se define educación como aquella ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa.

“En los inicios del siglo XXI parece muy claro que el concepto de educación hay que entenderlo como “potenciación de las facultades que la naturaleza le depara al niño o niña” y no como mero transmisor de conocimientos. Hoy nuestra actuación debe estar encaminada a que los niños y niñas aprendan a aprender, comprender y emprender.”

“Durante los primeros años de la vida del niño o niña se establecen los cimientos para un crecimiento saludable y armonioso, así como para su aprendizaje y desarrollo. Se trata de un período marcado por un rápido crecimiento y por cambios que se ven influenciados por su entorno. Estas influencias pueden ser positivas y negativas, determinando en gran medida como será el futuro alumno, el futuro adulto, las futuras generaciones y la futura sociedad. En esta etapa, de contenidos propios, se alcanzan objetivos sociales, educativos y de desarrollo.”

“Desde su nacimiento, el niño se desarrolla en el medio familiar, que le es indispensable para su evolución. De la calidad de ese medio, y sobre todo, de la calidad de las relaciones sociales que se establezcan entre los padres y el niño o niña, dependerá la riqueza y la coherencia de la personalidad.”

“A este respecto, procede mencionar todos los resultados de los trabajos científicos sobre la influencia del medio social y más específicamente sobre la del medio familiar. Se sabe ya perfectamente que los estímulos de todo tipo que recibe el niño o niña constituyen los elementos esenciales del desarrollo de su lenguaje. Según el estilo de vida de la familia, las relaciones que existan entre los padres y los hijos/as, el tiempo que dediquen aquéllos a la educación de éstos, la adquisición del lenguaje se hará de manera distinta. Cuando se conoce la importancia del lenguaje en la vida social, y más especialmente para el éxito escolar, se comprende claramente que las diferencias de medio social desembocan en diferencias de nivel lingüístico que a veces se interpretan como diferencias de nivel intelectual.”

“Cuando el niño o niña nace, tiene todo un potencial de posibilidades. Lleva en él muchas promesas, pero esas promesas serán vanas si no reciben del medio humano y físico un conjunto suficientemente rico de estímulos de todo tipo. Las ciencias biológicas contemporáneas, y sobre todo la neurología, nos dicen que la materia nerviosa, especialmente desarrollada en el especie humana, no puede llegar a su evolución completa si no hay unos estímulos exteriores que provoquen unas reacciones que permitan a esas funciones ponerse en marcha, perfeccionarse y desarrollarse plenamente. El desarrollo del individuo está, en primer término, en función de su estado biológico y neurológico en el momento de nacer pero que, más adelante, la acción del medio pasa a ser fundamental para su ulterior evolución.”

“Es evidente que los programas de estimulación temprana intentan desarrollar todas la redes de información que vinculan al niño o niña con el mundo, ya sea físico o humano. En el momento de nacer, los instrumentos que permiten al individuo entrar en contacto con el mundo exterior —es decir, sus órganos sensoriales— no están todavía listos para funcionar. Se requiere un período más o menos largo para que lleguen a esta en condiciones de captar —y de captar bien— todas la informaciones procedentes del mundo exterior.”

“Es preciso que todos los ejercicios y juegos propuestos a los pequeños (ya que no se trata en absoluto de lecciones, evidentemente) les permitan a la vez mejorar y ensanchar sus sistemas de recepción de los mensajes exteriores. Los niños y niñas viven en un mundo extremadamente complejo, surcado por mensajes de todo tipo (visuales, auditivos, olfativos, gustativos, etc.), y los programas de estimulación temprana ayudan a cada niño o niña a adquirir el mayor número posible de mensajes, en las mejores condiciones posibles.”

“Las investigaciones demuestran que los déficits se convierten en acumulativos. El niño o niña con déficits tendrá menos posibilidades de evolucionar hasta alcanzar niveles normales, aún en el caso de proporcionarle posteriormente dichos estímulos. La pronta identificación y tratamiento/corrección de problemas relacionados con minusvalías físicas y mentales, desnutrición, infradesarrollo social, cognoscitivo y afectivo, etc., tendrán una solución más satisfactoria y en muchos casos definitiva en estos primeros años de la vida. Esta posibilidad de actuación preventiva va a ser determinante y fundamental.”

“Los primeros años de la vida del niño o niña son esencialmente una época de actividades espontáneas y libres, de búsquedas y descubrimientos. Se trata de un período privilegiado para la observación del niño, ya sea sus actividades individuales o bien sus actividades sociales. Se deberá seguir atentamente el desarrollo físico, motor, intelectual, afectivo y social del niño o niña para descubrir lo que pueda parecer que se sale del marco normal. En esa edad se puede corregir o cuidar

fácilmente una ligera insuficiencia o un traumatismo; no hay que esperar a que esas perturbaciones se instalen de un modo más o menos definitivo para emprender la curación.”

“Igualmente, los primeros años en la vida de los niños y niñas han de poner los cimientos para un crecimiento saludable y armonioso. Es preciso pues observar y hacer un seguimiento para que este crecimiento sea el adecuado. Por otra parte, tal y como expuso y confirma el Doctor Federico Argüelles en el curso de verano de la Universidad Internacional de Andalucía en la Rábida celebrado en 1997, “Una nutrición no correcta en los primeros años de la vida puede determinar el origen de una enfermedad grave. Incidir en una más desfavorable evolución de procesos patológicos del sujeto en la edad adulta”. Esto es, la nutrición pediátrica se presenta como importante factor de prevención. Así, por ejemplo, los especialistas empiezan a hablar de la osteoporosis en la edad pediátrica. Este aparente contrasentido esta más que justificado una vez confirmada la relación causa-efecto entre una inadecuada alimentación infantil, es este caso por defecto en la ingestión de calcio y enfermedades propias del adulto. De la misma forma se han encontrado efecto-origen entre la nutrición pediátrica y la arteriosclerosis como origen en malos hábitos alimenticios o de úlceras que pueden prevenirse en los primeros años de la vida.”

El Departamento de la Familia² expone además que el programa Early Head Start, que forma parte de New York University, Quality Improvement Center for Disabilities, provee servicios continuos, intensivos y abarcadores para el desarrollo temprano del niño y la niña y el apoyo a la familia, dirigido a familias de bajos recursos económicos con niños menores de tres años. Early Head Start promueve, como parte de sus servicios, un vídeo titulado “Los Primeros Años Marcan Para Siempre” donde incluyen información de la importancia de la relación entre los niños y niñas y aquellos que los cuidan durante los críticos primeros tres años de vida.

El Departamento de Salud expresa en su memorial explicativo que visualizan que los padres necesitan estar capacitados como los agentes más influyentes en los primeros tres (3) años de vida de los menores. Además entienden que son los padres el ente primario en el desarrollo lingüístico, neurológico, físico y emocional.

Entre los programas y servicios para la población de menores de cero (0) a tres (3) años de vida nos mencionan que entre otros poseen los siguientes:

1. Programa de Vacunación,
2. Programa WIC,
3. Servicios de Habilitación
 - a. Programa de Intervención Temprana,
 - b. Programa de Niños con Necesidades Especiales de Salud,
4. SIDA Pediátrico.
 - ◆ Programa de Intervención Temprana

El mismo tiene como propósito aumentar las oportunidades para el máximo desarrollo del potencial de los niños elegibles desde que nacen hasta los 3 años de edad y el de sus familias, de acuerdo a los estándares del Estado y a los requisitos de la Parte C de la Ley Pública 105-17. Los servicios de intervención temprana están centralizados en la familia, es decir, están diseñados para satisfacer las necesidades de desarrollo de cada niño elegible y las necesidades de su familia, relacionadas con el fortalecimiento del desarrollo del niño. Los servicios son seleccionados en colaboración con los padres y son ofrecidos bajo supervisión del estado por personal calificado de varias disciplinas según lo indique el Plan Individualizado de Servicios a la Familia (PISF).

² Se acompañan anejos enviados por el Departamento de la Familia junto a su memorial explicativo.

La evaluación, valuación y coordinación de servicios se proveen sin costo alguno, a menos que la ley federal y estatal provea un sistema de pagos para las familias, que podrían incluir facturación por escalas de salarios.

La intervención temprana tiene como propósito el aumentar el desarrollo de los infantes con impedimentos y minimizar el retraso en su desarrollo, reducir los costos educativos a nuestra sociedad, minimizando la necesidad de educación especial y servicios relacionados una vez éstos infantes hayan alcanzado edad preescolar y aumentar la capacidad de las familias para satisfacer las necesidades especiales de sus infantes con impedimentos.

Los primeros años de un niño(a) son los más importantes para su desarrollo. Al ofrecerles la ayuda adecuada a estos infantes con retraso en su crecimiento, podemos hacer la diferencia que será determinante para su formación.

Las familias con infantes desde su nacimiento hasta los 3 años de edad que presentan retraso en su desarrollo pueden solicitar los servicios. Estos infantes serán evaluados para determinar su elegibilidad al programa.

Puede ser solicitado comunicándose con el médico primario, programas de servicios en la comunidad, el Departamento de Educación, el Departamento de la Familia o con cualquier otro proveedor de servicios o agencia. También puede ser solicitado en persona o dirigiéndose al Centro Pediátrico de Servicios de Rehabilitación que corresponda a su región. Si el infante es un posible candidato al Programa de Intervención Temprana, será referido a un Coordinador de Servicios el cual será su representante en el Programa. Se le darán citas para evaluar al niño y se le hará un Plan Individualizado de Servicios a la Familia (PISF), de resultar elegible. Un equipo de profesionales discutirá con los padres las necesidades, prioridades, metas, y le explicarán como trabajar juntos para alcanzarlas.

El niño con retraso en el desarrollo no necesita ser referido para solicitar los servicios de Intervención Temprana. Estos pueden ser solicitados por los padres en el Centro Pediátrico. Si un médico hace el referido este deberá incluir:

1. Nombre del niño
2. Sexo
3. Edad
4. Fecha de nacimiento
5. Número de Seguro Social
6. Nombre de los padres
7. Fecha en que se genera el referido
8. Áreas de desarrollo que son de preocupación para los padres y/o profesionales
9. Historial médico prenatal y neonatal
10. Diagnóstico y evaluación previas realizadas por otros profesionales

◆ PROGRAMA DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE SALUD

La meta de este Programa es promover la prestación de servicios especializados para niños con necesidades especiales de salud desde el nacimiento hasta los 21 años de edad, a través de un sistema, con participación activa de la familia y la comunidad. Estos servicios son ofrecidos por el Departamento de Salud a través de fondos estatales y federales (Título V del Bloque de Madres y Niños). Los Centros Pediátricos de Servicios de Rehabilitación del Departamento de Salud son proveedores de servicios especializados para la Tarjeta de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Los servicios pueden ser solicitados en los Centros Pediátricos de Servicios de Rehabilitación del Departamento de Salud localizados en las siete regiones de salud: Arecibo, Área Metropolitana, Bayamón, Fajardo, Caguas, Ponce y Mayagüez.

Un equipo compuesto por profesionales de la salud lleva a cabo una evaluación con fines diagnósticos y de resultar elegible, según los criterios de elegibilidad establecidos, se ofrecen los servicios especializados en coordinación con el médico primario bajo la Tarjeta de Salud del Gobierno de P.R. Entre los servicios disponibles se encuentran:

1. Pediatría (El pediatra determina la elegibilidad al programa y coordina los servicios especializados)
2. Enfermeros(as) Graduados(as)
3. Terapia Física
4. Terapia Ocupacional
5. Patología del Habla y Lenguaje
6. Audiología
7. Nutrición
8. Trabajo Social

Otros servicios disponibles bajo este programa lo son, por sub especialistas:

1. Genética Médica y Consejería
2. Oftalmología
3. Cirugía Plástica
4. Otorrinolaringología
5. Ortopedia
6. Nefrología
7. Urología
8. Maxilofacial
9. Ortodoncia
10. Neurocirugía
11. Neurología
12. Fisiatras

LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA ESTE PROGRAMA SON EL POSEER UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. Defectos del Tubo Neural –
 - a. Espina Bífida,
 - b. Mielomeningocele,
 - c. Encefalocele
2. Perlesia Cerebral
3. Anomalías Craneofaciales Congénitas tales como Labio/Paladar Fisurado
4. Malformaciones y/o Deformidades Musculoesqueléticas de moderada a severa tales como:
 - a. Escoliosis,
 - b. Cifosis y
 - c. Amputaciones
5. Distrofia Muscular
6. Problemas de piel y tejido subcutáneos
7. Desórdenes de audición
8. Problemas de voz

9. Ceguera Legal (20/200)
10. Albinismo
11. Retraso en el Desarrollo Motor amplio y fino
12. Condiciones Neurodegenerativas
13. Problemas Neurológicos asociados a Condiciones Genéticas y Metabólicas Degenerativas Sistemáticas

CENTROS PEDIÁTRICOS DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

<p style="text-align: center;">Centro Pediátrico de Arecibo Hospital Regional de Arecibo PO Box 140370 Arecibo, PR 00614 Tel. 504-2605;2619;2621 Fax(787)879-9026</p>	<p>Director: Dra. Nieves Gaztambide Vilá Administrador: William Ortiz Supervisor IT: Alba Rubio Operador de Datos: Angel Arroyo Secretaria: Diana Ortiz Computadora(787)878-9932</p>
<p style="text-align: center;">Centro Pediátrico de Bayamón Hospital Universitario Ramón Ruiz Arnau, Antigua Casa de Salud, Ave. Laurel, Sta. Juanita Bayamón, P.R. Tel y Fax (787) 786-8615/ (787)798-2820</p>	<p>Cuadro 787-5151 x. 2468 Director: Dra. Ivonne Villafañe Administrador: Luisa Pieraldi Supervisor IT: Patricia Díaz Operador de Datos: Claribel Nieves Secretaria: Computadora (787) 798-2211</p>
<p style="text-align: center;">Centro Pediátrico de Caguas Hosp. Regional de Caguas PO Box 70184 San Juan, P.R. 00936-8184 Tel. 504-2631,2632,2634 Fax-(787)746-8325</p>	<p>Director: Dra. Cynthia Correa Administrador: Mike Ramos Crespo Supervisor IT: Lillythbeth Méndez Operador de Datos: María Delgado Secretaria : María Delgado Computadora: (787)746-8325</p>

<p>Centro Pediátrico de Fajardo Centro de Servicios Médicos Calle 5 Urb. Monte Brisas Fajardo, P.R. 00738 PO Box 20390 Unidad Salud Pública Río Piedras, P.R. 00928-1390 Tel. 504-2638;2641;2642 Fax (787) 801-0075</p>	<p>Director: Dr. Heriberto Díaz Administrador: Supervisor IT: Helen Díaz Operador de Datos: Joan Rivera Secretaria: Joan Rivera Computadora: (787)801-2762</p>
<p>Centro Pediátrico de Mayagüez Centro Médico de Mayagüez Ave. Hostos 410 Mayagüez, P.R. 00680-1522</p> <p>Tel. y Fax. (787) 883-1413 Línea Interactiva (787)805-0660</p>	<p>Cuadro (787) 834-8687;8688 Director: Dra. Sonia Ramos Administrador: Luis Cancel x. 2895 Supervisor IT: Wanda González Operador de Datos: Arnaldo Seda x. 2513 Secretaria: Sara Piguave X. 2896 Computadora: (787)834-5830</p>
<p>Centro Pediátrico Ponce Ave. Tito Castro# 931 Ponce, P.R. 00731-4717 Tel. Cuadro- (787)840-7202 Tel. (787)840-7170; 843-3260 842-6489; 842-6378 Fax (787) 842-5809</p>	<p>Dr. Abner Fornaris (787)842-5812 Administrador: Carmen A. Toro Supervisor IT Alberto Bonilla Operador de Datos: Edwin Cruz Secretaria: María Lespier/ Wanda Arce(787)842-5846 Computadora (787) 842-5864</p>
<p>Centro Pediátrico de Región Metropolitana Terrenos Centro Médico Río Piedras PO Box 191079 San Juan, P.R. 00919-1079</p> <p>Tel. (787)777-3535 Fax (787) 763-1093 Sección Habilitación (787) 753-6815</p>	<p>Director: Dra. Ada Gómez x. 7021 Administrador: Lic. Miriam Chávez x. 7257 Supervisor IT: x. 7121y 777-3222 Operador de Datos: María Ocasio x. 7260 Operador de Datos: Angel Benítez x. 7261 Secretaria: Carmen x. 7254</p>

◆ Programa de Vacunación

El Programa de Vacunación tiene la responsabilidad de comprar, almacenar y distribuir vacunas a todos los proveedores de servicios de vacunación acogidos a la Reforma de Salud. Monitorea su manejo y audita el servicio que ofrecen dichos proveedores, para asegurar que los mismos estén acordes con lo establecido por la Academia Pediátrica de Prácticas de Inmunización (ACIP por sus siglas en inglés) y los Centros para el Control de Enfermedades, (CDC por sus siglas en inglés). Además es el Programa responsable de la implementación de la Ley de Inmunización.

El Departamento de Salud no ofrece servicios directos al paciente excepto en las clínicas especiales que realiza en la comunidad, estas son anunciadas a través de la prensa.

Servicios Internos:

- Compra, almacena y distribuye vacunas.
- Registra en el sistema electrónico todos los expedientes de vacunas de los niños nacidos de 1990 en adelante.

Servicios Externos:

- Monitorea el manejo y almacenamiento de vacunas.
- Realiza auditorías clínicas y escolares.
- Orienta a los proveedores de servicios de vacunación y luego los supervisa para asegurar que los mismos estén acordes con las normas establecidas.
- Coordina clínicas especiales de vacunación en la comunidad.
- Coordina con el sector privado campañas educativas.

Las vacunas son importantes pues las mismas son un mecanismo para el control de muchas enfermedades infecciosas que en el pasado eran comunes. Sin embargo, los virus y bacterias que causan enfermedades, e incluso la muerte, todavía existen (aunque pueden prevenirse mediante vacunas) y pueden ser transmitidos a aquellas personas que no están protegidas por las vacunas. Dichas enfermedades tienen un gran impacto económico y traen como consecuencia consultas médicas, hospitalizaciones y muertes prematuras.

Las vacunas tienen como función proteger a los niños de las enfermedades infecciosas que pueden afectar su salud y causar incluso la muerte. Las vacunas ayudan a preparar el organismo del niño para combatir enfermedades mortales.

Con la Vacunación se evitan las siguientes enfermedades:

1. Sarampión
2. Parotiditis (Paperas)
3. Polio
4. Rubéola
5. Pertussis (tos ferina)
6. Difteria
7. Tétanos
8. Haemophilus influenzae tipo b (Meningoencefalitis)
9. Hepatitis B
10. Varicela
11. Meningitis (Streptococcus Pneumoniae)

Se recomienda administrar las siguientes vacunas antes de cumplir los dos años. Se pueden administrar durante cinco visitas al consultorio médico o a una clínica:

- 1 vacuna contra el sarampión/parotiditis/rubéola
- 4 vacunas contra la Hib (una de las causas principales de la meningitis espinal o meningoencefalitis)
- 3 vacunas contra la polio
- 4 vacunas contra la difteria, tétanos y pertussis (DTP)
- 3 vacunas contra la hepatitis B
- 1 vacuna contra la varicela
- 4 vacunas contra la meningitis causada por Streptococcus Pneumoniae

Es muy raro que las vacunas produzcan una reacción seria, pero puede suceder. Sin embargo, los riesgos de contraer una enfermedad grave por no administrar la vacuna son mucho mayores que el riesgo de que la vacuna produzca una reacción seria. Para saber si es elegible la persona deberá solicitar una cita en la Clínica WIC del pueblo donde reside para una evaluación médico-nutricional.

Las vacunas pueden tener efectos secundarios, dependiendo de la vacuna: fiebre leve, sarpullido o dolor en el lugar de la infección. Una ligera incomodidad es normal y no debe ser motivo de alarma. Su médico le puede proporcionar mayor información.

Las vacunas deben empezar al momento del nacimiento y haber terminado en su mayor parte a la edad de dos años. Al vacunar al niño a tiempo (antes de los dos años) puede protegerse de infecciones e impedir que contagie a otros en la escuela o guardería. Los niños menores de cinco años son muy susceptibles a contraer enfermedades porque sus sistemas inmunológicos no han desarrollado las defensas necesarias para luchar contra las infecciones.

En los Estados Unidos, incluyendo Puerto Rico, poseemos niveles muy bajos, en algunos casos los más bajos del mundo de enfermedades prevenibles por medio de vacunas, pero esto no quiere decir que estas enfermedades hayan sido erradicadas. Muchos de estos virus y bacterias siguen presentes en el país o pueden llegar en un avión en cualquier momento. Por esta razón es importante que los niños, especialmente los bebés y niños pequeños, reciban a tiempo las vacunas recomendadas. En una sociedad con tanta movilidad como la nuestra, cada día más de un millón de personas llega de otros países o viaja a ellos, incluyendo países en los que las enfermedades que se puede evitar con vacunas son relativamente comunes. Si no se utilizan las vacunas, podrían volver a producirse muchas epidemias de enfermedades que pueden ser evitadas, lo cual causaría mayores niveles de enfermedades, invalidez y muerte en los niños.

◆ PROGRAMA WIC

El Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres Embarazadas, Lactantes, Posparto, Infantes y Niños de 1 a 5 años, mejor conocido como Programa WIC (por sus siglas en inglés), es un programa médico-nutricional.

Su principal objetivo es proveer educación en nutrición, en lactancia y alimentos suplementarios a una población que está a riesgo médico-nutricional, durante un período crítico de crecimiento y desarrollo. Algunos de estos riesgos médico-nutricionales son: la anemia, el bajo peso, los infantes prematuros, problemas gastrointestinales y otros.

Pertenece a la División de Alimentos y Nutrición del Departamento de Agricultura Federal (Food and Nutrition Services) y en Puerto Rico está adscrito al Departamento de Salud.

Los fondos son totalmente federales y se asignan anualmente a los estados y territorios de los Estados Unidos.

Los servicios se proveen en 102 Clínicas WIC en la isla. En cada pueblo hay por lo menos una Clínica WIC disponible incluyendo Vieques y Culebra.

El Programa cuenta con nutricionistas para determinar la existencia de riesgos nutricionales. Los nutricionistas adiestran a otro personal en conceptos básicos de nutrición para servir como oficiales certificadores. Estos pueden ser: enfermeras, asistentes médicos, asistentes de nutrición, personas con bachillerato en ciencias y otros campos relacionados.

A las personas que solicitan los servicios se les realiza una evaluación médico-nutricional donde se ofrece educación en nutrición y lactancia, se le asignan unos alimentos suplementarios de acuerdo a su riesgo y necesidades nutricionales. Esta evaluación es libre de costo a los solicitantes.

Los alimentos se agrupan en un paquete de alimentos y se dividen las cantidades de los alimentos en los cheques. A cada participante se le entregan sus cheques del mes y lo continúan recibiendo durante el período de vigencia de su participación. Estos paquetes de alimentos se

diseñan para suplementar la alimentación del participante, de acuerdo a su categoría y riesgo nutricional. El día de su certificación o re-evaluación se le entregan a cada participante los cheques con la cantidad de alimentos impresos. Si es para un infante que no este lactando, se le provee cheques con la cantidad de fórmula artificial para el infante de la compañía que tenga el contrato de formulas con el Programa. Estos cheques son canjeados en el mes correspondiente en los comercios previamente autorizados en el Programa. Existen comercios autorizados a través de todo Puerto Rico.

Los alimentos que se proveen a los participantes tienen que cumplir con unos criterios nutricionales establecidos por el gobierno federal. Se ofrece leche, fórmulas artificiales para infantes, fórmulas especializadas para terapias nutricionales, jugos, cereales, huevos, queso, granos secos (habichuelas), atún, mantequilla de maní y zanahoria. Estos últimos tres alimentos se les prescriben únicamente a la mujer que lacta a tiempo completo y que su bebé no recibe formula artificial para infantes.

En el Programa WIC, a todas las embarazadas se les orienta sobre la lactancia como el método más excelente de alimentación para el infante. A las mujeres lactantes se le provee material educativo y apoyo continuo para fomentar y facilitar la lactancia para que permanezca lactando a su hijo desde el nacimiento hasta los primeros seis a doce meses. El Programa cuenta con personal adiestrado en lactancia, consejeras en lactancia, que están disponibles para orientar y apoyar a las madres que deciden lactar a sus hijos y un servicio de orientación en cada una de nuestras clínicas.

El Programa sirve de fuente de referido a otros programas y agencias, ya que también vela por la salud, el bienestar físico y emocional de los participantes. Si mediante la entrevista con el participante se encuentra que necesita otros servicios, se refieren entre otros a: el Departamento de la Familia, el Programa Head Start, el Programa de Inmunización, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la Asistencia Temporal a Familias con Necesidades (TAFN), MEDICAID, al proveedor de servicios médicos de la Reforma de Salud (la tarjeta de salud), etc.

El Programa WIC de Puerto Rico participa en los Sistemas de Vigilancia Nutricional del Centro de Control de Enfermedades en Atlanta conocido por sus siglas en inglés C.D.C. (Center for Diseases Control). Este lleva a cabo un Sistema de Vigilancia Nutricional Pediátrica y Prenatal basado en la evaluación de los datos de los participantes del Programa, que fueron recopilados en las clínicas y enviados al C.D.C. a través del sistema mecanizado. Estos datos ayudan a conocer la prevalencia de las condiciones nutricionales y como se manejan estas en la población que sirve el Programa. Estos sistemas se conocen por sus nombres en inglés como: "Pediatric Nutrition Surveillance System (PedNSS)"-Sistema de Vigilancia Nutricional Pediátrica y el Sistema de Vigilancia Prenatal (PNSS).

Son elegibles para recibir los servicios del Programa WIC los infantes, los niños de uno a cinco años, las mujeres embarazadas, las mujeres lactantes y las mujeres postparto que tengan conjuntamente los siguientes tres requisitos:

1. Ser médico indigente o estar bajo la escala de máximo de pobreza, establecida y revisada anualmente por el Departamento de Agricultura Federal. Las personas que participan en el PAN, Medicaid, TAFN y Head Start cumplen automáticamente con el requisito de elegibilidad por ingreso.
2. Su residencia está ubicada en el área que sirve la Clínica WIC de su pueblo o trabajan cerca de la misma.
3. Tener un riesgo médico-nutricional, como por ejemplo:
 - Anemia

- Bajo peso
- Obesidad
- Riesgos relacionados a la ingesta dietaria del paciente y determinados por la evaluación exclusiva de un nutricionista licenciado y registrado por los organismos autorizados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Otras condiciones médicas relacionadas con nutrición según los mandatos para los Códigos de Riesgos Nutricionales estipulados por el gobierno federal.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

- Es el procedimiento mediante el cual un nutricionista u oficial certificador verifica y determina que el solicitante cumple con los requisitos para recibir los servicios del Programa.
- Para saber si es elegible la persona deberá solicitar una cita en la Clínica WIC del pueblo donde reside para una evaluación médico-nutricional.
- El procedimiento es el siguiente:
 1. Se hace un registro de un expediente médico (abrir expediente).
 2. Se obtienen los resultados de las pruebas hematólogicas como hemoglobina o hematocrito, o bioquímicas (glucosa, colesterol, etc.).
 3. Entrevista con la (el) nutricionista u oficial certificador.
- Para determinar si el solicitante esta en riesgo medico-nutricional se evalúa la información de la entrevista o del referido médico que contiene las condiciones de salud, prescripción médica completa de la fórmula para la terapia Nutricional (que incluya diagnóstico, pruebas médicas, seguimiento médico de especialista), e historial nutricional.
- Si resulta elegible, se orienta en nutrición y se les prescribe un paquete de alimentos de acuerdo a su riesgo nutricional y se completa la certificación.
- EL nutricionista orienta sobre la terapia médico-nutricional.
- Se le programan citas de acuerdo a la entrega de cheques para ofrecer educación en nutrición y lactancia durante el período de certificación.
- Se le entrega una tarjeta de identificación.
- Se le orienta de los deberes y derechos del participante, de los comercios autorizados en su pueblo y de las marcas de alimentos autorizadas para el Programa.
- Por un promedio de seis meses recibe unos cheques que tienen anotados los alimentos prescritos y que se canjearán en los comercios WIC autorizados

Los alimentos que se ofrecen a los participantes varían de acuerdo a su riesgo nutricional y requisitos dietarios diarios. El paquete de alimentos que se provee está diseñado para suplementar en nutrientes la dieta del participante.

Los alimentos seleccionados proveen proteína, calcio, hierro, vitamina A, vitamina C, además de otros nutrientes en menor cantidad. Estos nutrientes generalmente no se encuentran en cantidades adecuadas en las dietas de los grupos de personas elegibles para el Programa. El Departamento de Agricultura Federal define las cantidades de nutrientes que deben proveer los alimentos autorizados para el Programa y cuales se proveerán por categoría.

Estos alimentos son evaluados por la División de Nutrición del Programa, para garantizar que cumplen con los requisitos establecidos por el gobierno federal y asegurar que tengan aceptación de los participantes. Se incluyen los siguientes alimentos para las distintas categorías:

CATEGORÍA

- Alimentos Infantes (0-3 meses)

- Para los infantes que no lactan, se le provee formula artificial para infante enriquecida con hierro o fórmulas terapéuticas especiales

Infantes (4-12 meses)

- Formula artificial para infante enriquecida con hierro o fórmulas terapéuticas especiales, cereal para infantes, jugos enriquecidos con vitamina C.

Niños de 1-5 años y mujeres con necesidades dietéticas especiales

- Fórmulas terapéuticas especiales o suplementos nutricionales, cereal para adulto, jugos enriquecidos con vitamina C.

Niños de 1-5 años, Mujeres Embarazadas y Lactantes (a tiempo parcial)

- Leche integra o descremada (evaporada, en polvo, fresca, UHT), cereal para adulto, jugos enriquecidos con vitamina C, huevos, queso y granos secos (habichuelas).

Mujeres postparto

- Leche integra o descremada (evaporada, en polvo, fresca, UHT), cereal para adulto, jugos enriquecidos con vitamina C, huevos, queso.

Mujeres lactantes a tiempo completo

- Leche integra o descremada (evaporada, en polvo, fresca, UHT), cereal para adulto, jugos enriquecidos con vitamina C, huevos, queso y granos secos (habichuelas), mantequilla de maní, atún y zanahoria

La cantidad y el tipo de alimento que se le prescribe a cada participante es individual y dependerá de su categoría (mujer, infante o niño) y de su riesgo nutricional.

La Oficina de Contabilidad General de los Estados Unidos (en inglés GAO) mediante sus análisis ha encontrado que el Programa WIC ayuda a disminuir los costos de otros programas, como el Programa de Medicaid. Se confirmó que por cada dólar invertido en alimentos para los participantes del Programa WIC se han ahorrado \$3.00 en gastos de servicios médicos en casos de infantes en sus primeros 60 días de nacidos con problemas de salud.

Hay investigaciones científicas que han señalado que el Programa WIC ayuda a reducir el índice de mortalidad infantil y la incidencia de infantes prematuros.

El Programa WIC ha sido reconocido ampliamente por ser exitoso en su contribución a la nutrición y salud del niño. Se ha encontrado que disminuye la utilización de las unidades de cuidado intensivo de los hospitales al reducir la incidencia de recién nacidos con complicaciones. Mejora la salud del niño, reduciendo la anemia en la niñez, ahorrando ciento de millones de dólares en los costos del Programa de Medicaid. Disminuye el número de niños que utilizan los servicios de educación especial. Es un Programa de salud que funciona. Alrededor del 45 por ciento de los bebés nacidos en la nación americana y sus territorios son servidos por el Programa WIC y en Puerto Rico es el 85 por ciento.

QUÉ DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN:

- La tarjeta de la Reforma de Salud, Medicaid, o si recibe cupones de alimentos (si aplica el caso).
- Evidencia de ingreso del grupo familiar, carta de patrono o talonario de cheque o alguna otra declaración de ingreso total de las personas que viven bajo el mismo techo.
- Resultado de laboratorio.
- Certificado de nacimiento.
- Tarjeta de Seguro Social del jefe de familia y del que solicita.
- Referido de su médico.
- Evidencia de la dirección, factura de agua, luz o teléfono.

WIC es un Programa Especial de Nutrición que ayuda a los niños a crecer como ciudadanos saludables y productivos, haciéndolos más competitivos.

Estos son los programas de intervención en el Departamento de Salud. La información específica de cada uno de los programas fue encontrada por estas Comisiones en la Página electrónica del Departamento de Salud que se encuentra en la siguiente dirección, <http://www.salud.gov.org>.

El Departamento de Educación manifiesta en su memorial explicativo que los primeros años de vida del ser humano son los cimientos en la formación y desarrollo de seres productivos, pensantes, democráticos y reflexivos. Exponen que desde que nace un niño, (inclusive para algunos desde que están en el vientre), está expuesto a experiencias que redundarán en su desarrollo. Las experiencias que se brinden deben ser enriquecedoras para lograr al máximo sus capacidades y talentos en el área cognoscitiva, lingüística, social, emocional, física y creativa. Estas primeras experiencias las proveen los padres y familiares. Indican que por tanto, es imperativo que las familias provean a sus hijos un ambiente agradable, saludable y que propicie su desarrollo en todas las áreas.

La Policía de Puerto Rico señala en su memorial explicativo que cuenta con la División de Policía de la Comunidad. Exponen que la función primordial de esta división lo es servir de enlace entre los miembros de la uniformada y la comunidad en general. Además indican que existen los Consejos de Seguridad Vecinal, los cuales toman un rol importante en la seguridad de nuestras comunidades. Entienden que son ellos los que están tomando las riendas de sus alrededores, lo que ha probado ser efectivo en mejorar su calidad de vida.

El Departamento de Justicia considera que “es incuestionable la importancia y el interés del Estado en proteger y velar por el bienestar de nuestros menores. En esa dirección, se ha fomentado la creación de diversas leyes que fortalecen las relaciones familiares. A modo de ejemplo, la “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna”, creó los centros de lactancia en diversos centros de trabajo de las agencias gubernamentales, corporaciones públicas e instrumentalidades públicas, para poner a disposición de las madres las oportunidades y los mecanismos necesarios para el cabal desarrollo de sus hijos, tanto en el aspecto físico como en el mental. Véase, Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002.”.

“Por otra parte, la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, permite que el padre o madre que labora en el gobierno tenga a su hijo o hijos cerca, permitiéndole al trabajador y una mayor tranquilidad, lo que contribuye a que éste labore en un ambiente de paz y sosiego y como consecuencia de ello, mayor productividad en el empleo”.

El Departamento de Justicia manifiesta además que “la Sección 5.15 de la Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico se enmendó recientemente mediante la Ley Núm. 165 de 10 de agosto de 2002, para concederle a los nuevos padres una licencia por paternidad. El estado consciente de su interés en brindarle atención a la institución familiar y a la necesidad de incorporar a los hombres en la crianza de sus hijos, le concede el beneficio marginal de cinco (5) días laborales de licencia por paternidad con sueldo, contados a partir del nacimiento del hijo o hija. La misma también le aplica a todo padre que adopte un menor de edad preescolar, entendiéndose, un menor de cinco (5) años o menos que no esté matriculado en una institución escolar. Así también, el referido estatuto amplía la licencia por maternidad por un período adicional de cuatro (4) semanas.”.

El National Association of Social Workers, Inc., Puerto Rico Chapter, apoya la intervención temprana pues la misma ha probado que promueve el desarrollo saludable en la primera infancia del niño, en especial con los niños con deficiencias en el desarrollo o que provengan de familias pobres.

El Centro de Fortalecimiento Familiar, Programa ESCAPE, considera que, y citamos: “el periodo más crítico en el desarrollo de un ser humano es el que comprende desde el momento de la concepción hasta los tres años de edad, debido a que los cambios ocurren más rápidamente en esta etapa en comparación con el desarrollo durante toda la vida. La calidad del desarrollo y crecimiento en la misma determina la base para el desarrollo futuro del individuo. Para asegurar un óptimo desarrollo en infantes y andarines, éstos/as deben recibir cuidados y atenciones de calidad y relaciones afectivas consecuentes que le provean el ambiente y la seguridad que necesitan. Con estos elementos presentes se promueve un sano desarrollo cognoscitivo, social, emocional, físico y del lenguaje. Cuando un/a menor no recibe esta calidad en su cuidado, su desarrollo inmediato y futuro se afecta.”

“El nacimiento de un bebé, y sus primeros días, semanas, meses y años, es el período de mayor tensión que vive una familia cuando tiene que hacer un balance entre las obligaciones o necesidades de trabajar con la responsabilidad de criar a este nuevo ser humano. La familia tiene que decidir entre cuidar a su hijo/a en el hogar durante los primeros años de vida y dejar de recibir los beneficios de un empleo, o re-ingresar a la fuerza laboral y separar una parte del ingreso mensual para pagar el cuidado de este/a menor. Esta disyuntiva económica se presenta justamente cuando los gastos de la familia aumentan debido a la compra de todos los equipos necesarios para el/la bebé, la comida, pañales, etc. Tener una boca más que alimentar pone a la mayoría de las familias en una situación de estrechez económica donde deben ajustar sus ingresos a los nuevos gastos, que muchas veces las lleva a la pobreza o las acerca a esta realidad socioeconómica. Investigaciones recientes señalan que una cuarta parte de las familias que están bajo los niveles de pobreza en Estados Unidos ingresaron en esta categoría luego del nacimiento de su primer hijo/a (Departamento de Salud y Servicios Humanos, 1998).”

“Toda la presión que tienen los/as adultos/as no se limita únicamente a la parte económica. Con la llegada de un/a nuevo/a bebé la madre tiene que recuperarse físicamente del proceso de parto, padres/madres se deben ajustar a la interrupción en sus patrones de sueño, y a todos los cambios que sufrirá la dinámica diaria del hogar. Aún cuando se disfrute el proceso de crianza y cuidado de un/a infante, el mismo puede resultar agotador.”

“¿Cuál es entonces, la mejor alternativa para el cuidado y desarrollo de un/a infante, ahora que más de la mitad de los bebés en P.R. y Estados Unidos tienen una madre que tiene que trabajar fuera del hogar? Cerca de 11 millones de niños/as menores de tres años en Estados Unidos pasan casi 25 horas semanales bajo el cuidado de otra persona que no es su padre/madre (Adams, 2001). La decisión que los/as padres/madres deben realizar entre las opciones de cuidado para sus hijos/as y el trabajo, deben estar condicionadas a las circunstancias y preferencias de cada familia, pero actualmente están influenciadas por las actitudes de la comunidad, políticas de empleo (laborales) y los programas de apoyo del gobierno.”

“El Centro de Fortalecimiento Familiar, ESCAPE es una organización que se dedica a la prevención del maltrato a menores y la violencia familiar. Nuestra organización cree firmemente que los primeros tres años de vida de un niño o niña son de crucial importancia para su desarrollo futuro como ser humano. Más aún, que son sus padres/madres o encargados/as las personas más importantes en asegurar el desarrollo óptimo de los/as menores a través de la calidad de la interacción, cuidados, estímulos, afecto y atención que reciban de éstos/as.”

“ESCAPE reconoce también, que la realidad socioeconómica de la mayor parte de las familias puertorriqueñas no les permite ofrecer el tiempo, atención y calidad de cuidado que necesitan los/as niños/as. La falta de apoyo gubernamental y la contradicción entre las leyes y reglamentaciones laborales, con las políticas públicas o expectativas de la calidad y cuidado que deben recibir los/as menores durante los primeros años de vida, afectan dramáticamente el cuidado que éstos reciben y la dinámica familiar en general.”

“Una contradicción entre la política pública, leyes laborales y las expectativas de la sociedad se observa en lo relacionado a las familias “pobres” y las expectativas de la reforma de bienestar social. Tener a un/a padre/madre en la fuerza laboral aumenta las posibilidades de escapar de la pobreza y aumenta la dignidad e independencia de la familia. Aún cuando esta es la meta de la reforma de bienestar social, la misma no se hará realidad en la vida de miles de niños hasta que se puedan ofrecer servicios de cuidado de calidad que no comprometan los salarios de estos/as padres/madres que muchas veces tienen que decidir entre pagar un cuidado que sobrepasa su capacidad económica o dejar a los niños en centros de gobierno o “bajo costo” donde podrían comprometer el bienestar físico y emocional de los mismos.”

“La necesidad de encontrar un cuidado diurno adecuado y económicamente accesible es una necesidad mayor para los niños cuyos padres/madres tienen empleos con pobre remuneración o en horarios no tradicionales. Estudios señalan que los niños de familias de escasos recursos reciben cuidados de pobre calidad en centros de cuidado en comparación con niños de clases media y alta.”

“Desafortunadamente la calidad de cuidado que reciben nuestros niños, en especial los pobres, es inadecuada. Un estudio reveló que 7 de cada 10 niños que reciben cuidado diurno en Estados Unidos reciben servicios mediocres, y ocho de cada diez reciben servicios que amenazan su seguridad y bienestar (Child Welfare League of America, 1999).”

“Existen alternativas que pueden ofrecerse a los/as padres/madres para que logren la meta común de ofrecer a los/as niños/as la atención y calidad de cuidado que necesitan para asegurar su sano desarrollo, en especial durante los primeros años de vida. Para esto, el gobierno debe unir voluntades logrando que; se mejoren las leyes y beneficios laborales para los/as trabajadores/as atemperándolos a las necesidades de la familia y no a las de las grandes corporaciones; asegurando el desarrollo de programas de cuidado que ofrezcan apoyo y educación a los/as padres/madres y que sean extensivos a todas las familias pobres que los necesiten y supervisar eficientemente los programas de cuidado privados para asegurar que ofrezcan los servicios de calidad que necesitan los/as menores y que integren elementos de orientación y apoyo a los/as adultos/as.”

“Alguna de las alternativas que presentamos son: extender el período de licencia (con paga total o parcial) de maternidad/paternidad a un promedio de 10 meses; ayudar a sufragar total o parcialmente el costo del cuidado de los/as menores y asegurar la calidad de los servicios de cuidado públicos y privados.”

“Para la mayoría de las familias la mejor opción para el cuidado de un/a niño/a durante sus primeros años de vida es el cuidado en su propio hogar. El cuidado de los/as padres/madres ofrece a los/as niños/as la oportunidad de recibir cuidados consecuentes y afectivos, además de recibir la atención y seguridad que necesitan. A los /as padres/madres les ofrece la oportunidad de participar en el desarrollo del/a bebé, disfrutar cada etapa y cambio, además de fortalecer el vínculo afectivo entre ambos. Actualmente esto representa que uno/a de los/as padres/madres deje de devengar ingresos para la familia y confronte la encrucijada de evaluar si podrán subsistir con un solo salario, esto en la familia con ambos padres/ madres. Sabemos que esto no es una opción real en las familias

con las madres como jefas de familia, estas no pueden evaluar otra opción que no sea regresar a la fuerza laboral.”

“ Los/as padres/madres que deciden mantenerse en el hogar con la intención de ofrecer la atención y cuidados que necesita el/la bebé en muchas ocasiones no logran este cometido ya que los estresores económicos y sociales inciden en la calidad de este cuidado y muchas veces provoca que la buena intención de cuidar al/a niño/a se traduzca en maltrato hacia el/la menor y violencia en la familia en general.”

“Actualmente en Puerto Rico las trabajadoras tienen derecho a una licencia por maternidad con paga de 8 semanas para cuidar a su niño/as recién nacido/a o hijo/a adoptivo/a siempre que cumplan con los requisitos que especifica la ley. Esta licencia de tan solo 8 semanas no provee a la madre el tiempo suficiente para recuperarse del proceso de parto y ofrecer al nuevo/a bebé el cuidado y atención que necesitará durante su primer año de vida. La Organización de Desarrollo Económico y Comunitario (OECD), que incluye 29 de los países más industrializados, recomienda un periodo promedio de 10 meses de licencia de maternidad con paga total o parcial. Esto como una forma de ofrecer la oportunidad a las familias de cuidar a sus hijos/as en tan importante etapa de su desarrollo y para que puedan prepararlos/as para el cuidado fuera del hogar con la tranquilidad de que ya los/as han preparado para este proceso al desarrollar y fortalecer el vínculo afectivo durante los primeros 10 meses de vida del/a bebé. Al no enfrentar estresores económicos durante este periodo los/as adultos/as pueden dedicarse a disfrutar el cuidado de sus hijos/as sin preocupación, minimizándose la incidencia de violencia en la familia, aumentando la estima de estos/as padres/madres y mejorando la calidad de sus trabajos una vez re-ingresan a la fuerza laboral. Alguno de los países que ofrecen licencias de maternidad/paternidad de hasta tres años con paga parcial o total son Reino Unido, Italia, Dinamarca, Suiza, Alemania, entre otros.”

“Este beneficio de licencia de maternidad debe ser extensivo a los padres y permitir a cada familia la capacidad de decidir si será la madre o el padre quien optará por mantenerse en el hogar para cuidar de su hijo/a durante estos primeros 10 meses. No debe asumirse que es un beneficio exclusivo para las madres, promoviendo la exclusión del hombre y minimizando la importancia de su participación en el proceso de crianza de los/as niños/as. Esta decisión debe ser tomada por la pareja al evaluar su realidad y circunstancias. El padre o madre que decida mantenerse en la fuerza laboral debe recibir un beneficio de licencia por maternidad/paternidad de un promedio de 12 semanas, para ofrecer apoyo a su pareja en el cuidado del bebé pero más importante aún, para que pueda disfrutar esos primeros días del recién nacido/a.”

“La segunda alternativa para ayudar a las familias y mejorar la calidad del cuidado de los/as niños/as es a través de la subvención total o parcial del cuidado fuera del hogar, ofrecimiento gratuito de cuidado a través de programas del gobierno y/o pago directo, subsidios o reembolsos del costo del cuidado privado. Actualmente no todos los servicios de cuidado gratuito ofrecido por el gobierno responden a la realidad laboral de muchas familias ya que el horario del cuidado no es cónsono a los horarios de entrada y salida de estos/as adultos/as, además de ser servicios de difícil acceso ante la demanda de los mismos. Esto sin considerar la pobre calidad de muchos de estos servicios.”

“Actualmente los servicios de cuidado gratuito son ofrecidos a las familias “pobres” para que puedan continuar o ingresar en la fuerza laboral o para que familias con niños/as con deficiencias en el desarrollo puedan recibir el apoyo de los servicios de intervención temprana y estos/as menores puedan prepararse para la escuela. Como mencionamos anteriormente, estos servicios no son suficientes en comparación con la demanda, no responden siempre a las necesidades de estas familias—por ejemplo, muchos ofrecen servicios en horario de 7:00 a.m. a 3:30/4:00p.m. y la

mayoría de los empleos tienen un horario de salida de las 5:00 p.m.--. Esto sin mencionar la necesidad de cuidado durante el fin de semana.”

“¿Qué sucede con las familias de clase “media”? ¿Qué apoyo reciben para facilitar el cuidado de sus hijos/as? La realidad para estas familias es que aunque pueden recibir exenciones contributivas por el cuidado de sus hijos/as, es más costoso este servicio en comparación con los “beneficios” recibidos. Además, de todos los servicios de cuidado de menores, el servicio de cuidado de infantes (0-3 años) es el más escaso, costoso y decepcionante en relación a calidad (Love, 2000). Aún con la extensión de los periodos de licencia de maternidad/paternidad que daría a los/as padres/madres la oportunidad de cuidar ellos/ellas mismos/as a sus niños/as en el hogar, mejorar las políticas de apoyo para el cuidado de los/as niños/as es necesario para asegurar que el cuidado que se ofrezca fuera del hogar es económico, confiable y bueno para los/as niños/as.”

“Asegurar la calidad de los cuidados públicos y privados es un deber que el gobierno debe cumplir responsablemente. Un centro de cuidado diurno de calidad es una necesidad para más de 29 millones de niños que viven en Estados Unidos y Puerto Rico; niños de familias de padres/madres que trabajan o estudian. Estos cuidados diurnos le dan la oportunidad a los padres/madres jefes de familia de encontrar y mantener sus empleos. Actualmente se estima que más de la mitad de las familias en Estados Unidos con niños menores de 13 años son familias donde ambos padres o el/la jefe de familia requiere un apoyo para el cuidado y supervisión de sus hijos regularmente (Annie Casey Foundation, 2001). En 1995 se estimó que el 60% de los niños en edad pre-escolar de Estados Unidos recibieron cuidado fuera de su hogar.”

“Como discutido al inicio de la ponencia, la calidad del cuidado que reciban los menores en sus primeros años de vida son fundamentales para su desarrollo. Las experiencias de la niñez, particularmente durante los primeros tres años, son cruciales. El desarrollo del cerebro es altamente impactado por las experiencias de la niñez, éstas pueden afectar el desarrollo del ser humano hasta la adultez. Un ambiente de cuidado saludable y seguro puede prevenir desórdenes conductuales y emocionales, algunos de los cuales pueden ser irreversibles.”

“Desafortunadamente la calidad de cuidado que reciben nuestros niños, en especial los pobres, es inadecuada. Un estudio reveló que 7 de cada 10 niños que reciben cuidado diurno en Estados Unidos reciben servicios mediocres, y ocho de cada diez reciben servicios que amenazan su seguridad y bienestar (Child Welfare League of America, 1999).”

“Las evaluaciones e investigaciones de programas de cuidado de niños/as reflejan que cuando los programas enfocan sus servicios tanto en el desarrollo infantil temprano como en el desarrollo de la familia, se obtienen servicios de mejor calidad. Los/as niños/as que participan en estos programas tienden a ser más exitosos en años escolares posteriores, son más competentes social y emocionalmente, muestran un mayor desarrollo verbal e intelectual durante la infancia temprana, reciben mejor atención y apoyo de sus padres/madres, a diferencia de los/as niños que no participan en programas de calidad (Departamento de Salud y Servicios Humanos, 1998).”

“Estudios recientes resumen varias investigaciones de programas preescolares que promueven el desarrollo infantil y que han resultado de buena calidad al desarrollo a corto y largo plazo de niños que viven bajo niveles de pobreza en Estados Unidos (Barnett, en prensa; Currie, 2000; Karoly et al., 1998).”

- Una evaluación del programa federal Early Head Start, iniciado en 1995, ha encontrado efectos producidos por el programa hasta la edad de 2 años (Administration on Children, Youth, and Families, 2001). En comparación con un grupo de control asignado al azar, los niños de Early Head Start lo superaron en exámenes del desarrollo cognitivo, lingüístico y social-emocional y sus padres superaron por mucho a los padres del grupo

de control en exámenes del comportamiento paternal y el conocimiento del desarrollo de bebés y niños pequeños.

- El estudio Carolina Abecedarian Project asignó al azar a bebés de familias de bajos ingresos a grupos que sí y que no asistían a programas y recogió datos acerca de ellos a la edad de 21 años (Campbell et al., 2001). El programa de cuidado infantil de tiempo completo se centró en las actividades educativas parecidas a juegos destinados a fomentar el desarrollo cognitivo, de motricidad y de desarrollo social. Este es el primero de tales estudios que encontró beneficios al asistir a un programa durante la carrera escolar de los participantes en cuanto a sus logros intelectuales y académicos. Otros hallazgos abarcaron el que más participantes estudiaban a los 21 años (40% vs. 20%), más asistían a una universidad de 4 años en algún momento de su vida (35% vs. 14%) y la edad promedio para el nacimiento del primer hijo era mayor (19.1 vs. 17.7).
- FACES es un estudio longitudinal continuo de 3.200 niños y familias que se registraron en 40 programas representativos de Head Start en los últimos cuatro meses de 1997. Los resultados revelaron que los niños de Head Start mejoraron sus habilidades de vocabulario, de escritura y sociales más de lo esperado en niños de su edad en estas materias y continuaron teniendo mejores habilidades de alfabetización y matemáticas durante el año de kindergarten. Se encontró que los padres estaban muy satisfechos con Head Start, más de lo que estaban con otros programas. (Administration on Children, Youth, and Families, 2001).”

“Los/as niños/as que asisten a programas de calidad para la infancia temprana obtienen los siguientes beneficios:

EXITO ESCOLAR

- a. están mejor preparados para la transición del jardín de infancia a la escuela (Houlares et al 1990, Howes 1990);
- b. demuestran más habilidad en exámenes de aptitud cognitiva (Berrueta-Clement et al 1984, McKey et al 1985) y desarrollo lingüístico (Phillips et al 1987, Whitebook et al 1989);
- c. mantienen logros en el funcionamiento intelectual hasta 3 ó 4 años después de finalizado el programa (Berrueta-Clement et al 1984, McKey et al 1985);
- d. son asignados con menos frecuencia a clases de educación especial (Berrueta-Clement et al 1984, McKey et al 1985);
- e. suelen graduarse y seguir una educación o capacitación post secundaria (Berrueta-Clement et al 1984).

COMPETENCIA SOCIAL Y EMOCIONAL

- a. muestran mayor motivación para aprender y dedicarse a la escuela (Berrueta-Clement et al 1984, Lally et al 1988, McKey, 1985);
- b. demuestran mayor competencia social cuando son preescolares (Phillips et al 1987, Whitebook et al 1989), en el jardín de infancia, en los grados primarios (Howes et al 1990, McKey et al 1985, Vandell et al 1988) y en los años de secundaria (Berrueta-Clement et al 1984);
- c. muestran mayor sociabilidad; sus padres y compañeros los clasifican como más amigables y sociables (Phillips et al 1987, Vandell et al 1988).

MEJORES OPORTUNIDADES PARA LA SALUD

- a. tienen mayor acceso a programas de atención de la salud y mejor salud física (Howes et al 1990, McKey at al 1985);

- b. demuestran un mejor estado nutricional y mejores hábitos de alimentación (Howes et al 1990, McKey et al 1985).

(National Association for the Education of Young Children, NAEYC)”

“En Puerto Rico como en Estados Unidos existen programas de cuidado que proveen los servicios que los/as niños/as necesitan promoviendo los beneficios descritos anteriormente. En nuestra opinión, los programas de cuidado que reciben supervisión y evaluación directa del gobierno federal suelen tener mejores índices de calidad que los programas supervisados por el gobierno local. No tan sólo por la claridad de las regulaciones y el seguimiento intensivo y continuo que ofrecen, sino porque además proveen apoyo, guía y recursos que ayudan a mejorar la calidad de los servicios y los atemperan a la realidad de las familias y comunidad que sirven.”

“En Puerto Rico deben asignarse mayores fondos para el desarrollo de programas de cuidado de calidad pero incluyendo la asignación de recursos dirigidos a establecer programas eficientes de supervisión, apoyo y adiestramiento continuo. Sólo de esta manera se podrán ofrecer a las familias y niños/as los servicios de cuidado que necesitan.”

“En conclusión, la responsabilidad de asegurar que servicios de calidad sean ofrecidos a todas las familias puertorriqueñas recae en el gobierno, reconociendo que es el gestor de las leyes, reglamentos, subsidios, incentivos, entre otros. Los/as padres/madres cuidarán y criarán mejor a sus hijos/as, cuando obtengan el apoyo de las instituciones gubernamentales y privadas que faciliten el acceso a servicios y programas de apoyo, cuando no tengan que comprometer el bienestar de su familia ante la escasez económica y limitación de servicios.”

“El problema que enfrentamos no es dónde o cómo se debe enseñar a los/as adultos/as sobre la importancia de los primeros años de vida de un/a niño/a, sino qué está haciendo el gobierno y la sociedad en general para proveer las condiciones laborales, sociales y económicas a la familia para que pueda dedicarse a esta labor con el apoyo de programas y servicios de calidad.”

“Al aumentar las opciones y beneficios para los/as padres/madres para el cuidado de sus hijos/as, la sociedad podrá apoyar el sano desarrollo de los/as menores y sus familias --si logramos un balance entre nuestras metas y prioridades.”

En búsqueda por Internet estas Comisiones Senatoriales encontraron la página electrónica del Banco Mundial, <http://www.worldbank.org>. Según se desprende de la propia página electrónica, los proyectos de salud y educación son componentes cruciales de la estrategia del Banco Mundial para aliviar la pobreza. Por otro lado, el Banco Mundial es el mayor recurso de financiamiento externo para actividades de salud y educación en países en vías de desarrollo y ha dirigido, cada vez más, inversiones para el sustento de los niños pequeños- el capital humano del futuro. Hasta el año 1996, el Banco Mundial había prestado más de 800 millones a proyectos que integraban la salud, nutrición, y servicios de atención a la primera infancia, para niños de países en vías de desarrollo.

En la referida página electrónica se encuentra el Libro “Desarrollo del Niño en la Primera Infancia: Una Inversión en el Futuro”³, de la autora Mary Eming Young. En dicho libro se menciona lo siguiente, y citamos:

“Todos los países tienen dificultades para poner en práctica programas destinados a los niños de edad preescolar a gran escala. La experiencia ha demostrado la importancia de primero adaptar los métodos del programa a las necesidades sociales y las características socioculturales y luego definir claramente, desde el principio, los procesos para llegar a los niños más necesitados, adiestrar al personal, supervisar y evaluar los programas.”

³ Se acompaña como anejo impresión de la página electrónica alusiva al Libro.

- Proyección. Para lograr resultados mayores con fondos limitados, se deben proyectar intervenciones para llegar sólo a los niños más necesitados y a los que tienen mayores probabilidades de beneficiarse. La proyección adecuada es una parte esencial de cualquier programa de servicio social.
- Hacer participar a los padres y las comunidades. Para ser útiles a las familias, por lo tanto, los programas de cuidado infantil deben estar bien difundidos y adaptarse a las necesidades locales.
- Definición del programa de estudios. Algunos expertos en el desarrollo del niño en la primera infancia han sugerido que, a condición de que un niño reciba atención adecuada y tenga actividades interesantes y otros niños con quien jugar, el tipo específico de experiencias preescolares importa muy poco (Osborn y Milbank 1987). Cada vez más, sin embargo, los expertos se inclinan por métodos más educativos, sosteniendo que al no adoptar un punto de vista específico o modelo de programa de estudio o curriculum lleva a una educación de calidad deficiente.

Cuadro 4 Tres enfoques de educación para niños pequeños basados en distintas teorías de aprendizaje

Enfoque educativo	Rol del niño		Rol de los padres	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Desarrollo cognitivo ^a	X		X	
Cuidado infantil basado en el juego ^b	X			X
Didáctico ^c		X	X	
Atención en centros de cuidado tutelares ^d		X		X

a. Basado en la teoría del constructivismo de Jean Piaget.
b. Método tradicional con base en la institución, basado en el movimiento británico de escuelas infantiles.
c. Usa el modelo conductista (behaviorista) de instrucción didáctica reforzada con premios sistemáticos.
d. No se considera un método de enseñanza.
Fuente: Basado en Roopnarine y Johnson 1993.

- Selección y capacitación del personal. La calidad y consistencia del personal que atiende al niño se ha identificado como uno de los factores principales determinantes de la eficacia de un programa. El Estudio Nacional de Estados Unidos sobre Cuidadores de Niños (Proyecto de Empleados Cuidadores de Niños, 1992) documentó que los niños de centros con reemplazo constante de personal pasaban menos tiempo haciendo actividades sociales con sus compañeros y más tiempo caminando desocupados, lo que demostró retardo en su desarrollo social y de lenguaje. Un estudio encargado por la Asamblea General de California encontró que en las clases en las que la proporción de niños a maestros era muy grande, los niños participaban menos en las actividades del aula. Los mejores resultados para los niños estuvieron significativamente relacionados con el sueldo mas alto y beneficios del personal (Proyecto de Empleados Cuidadores de Niños, 1992).
- Evaluando el progreso de los niños. Debido a que los niños pequeños necesitan diferentes estímulos en diferentes etapas de su desarrollo intelectual y emocional, los cuidadores preescolares deben examinar sus progresos regularmente. Solo que ésta no es tarea fácil.

Tabla 5 Tabla del desarrollo del niño utilizado en Indonesia

Edad (meses)	Etapa de desarrollo	Mensaje de estimulación
0	Inspecciona sus alrededores	Abrace al bebe mirando hacia usted, háblele y sonría. Juegue a diario
1	Sonríe y responde a la persona	Abrace al bebe mirando hacia usted, háblele y sonría. Juegue a diario
2	Sostiene su cabeza	Ponga al bebe de estómago y háblele
3	Sus ojos siguen un anillo	Cuelgue un objeto. Deje que el bebe lo mire moviéndose
4	Hace tres sonidos diferentes	Hable con el bebe, explíquele lo que hace
5	Recoge un objeto pequeño	Siente al bebe, dele objetos pequeños que pueda alcanzar
6	Busca objeto caído	Oculte juguetes y ayude al bebe a encontrarlos
7	Se sienta por si solo de manera estable	Deje que el bebe se siente con poca ayuda
8	Juega a las escondidas	Juegue a las escondidas
9	Recoge objetos con el dedo pulgar u otro dedo	Dele al bebe objetos pequeños que pueda recoger
10	Responde a pedidos verbales	Ayude al bebe a hacer adiós o aplaudir
11	Descubre juguetes	Cubra el juguete mientras el bebe le mira y luego ayúdelo a encontrarlo
12	Camina solo	Deje caminar al bebe agarrado de su mano
13	Imita a un adulto	Muestre al niño cómo hacer lo que usted hace
14	Pone un cubo sobre otro	Dele al niño cajas pequeñas o cubos de madera para que ponga uno sobre otro
15	Dice dos o mas palabras	Anime al niño a repetir nombres de objetos o actividades
16	Trae objetos a su pedido	Pida al niño que le traiga objetos (dele direcciones en dos partes)
17	Señala tres partes del cuerpo	Enseñe al niño las partes del cuerpo
18	Se alimenta solo con cuchara	Enseñe al niño a utilizar la cuchara
19	Dice oraciones de dos palabras	Expanda oraciones de una palabra a oraciones de dos palabras
20	Señala a tres cuadros	Apunte a los cuadros y nómbralos en voz alta al niño
21	Construye una torre de cuatro cubos	Dele al niño cajas pequeñas o de madera para jugar
22	Escoge entre dos objetos	Cuéntele historietas al niño
23	Patea la pelota y se balancea en un pie	Enséñele al niño a patear la pelota
24	Nombra tres objetos	Haga que el niño repita nombres de objetos después de usted

Fuente: Landers y Kagitcibasi 1990.

- Evaluando el éxito de un programa. Investigadores del desarrollo infantil temprano pueden asegurar hoy con confianza, que las experiencias tempranas en la infancia pueden incrementar las competencias infantiles en la vida diaria –entre ellas, su habilidad para cumplir con las expectativas sociales, avanzar apropiadamente en la escuela, mantenerse aislado de problemas y tener aspiraciones altas consigo mismos (Schweinhart & Weikart 1980). Contrariamente para las teorías tempranas, este beneficio –como el estudio High/Scope Perry Preschool ha mostrado - no deriva de mejorar el rendimiento intelectual (Schweinhart, Barnes y Weikart 1993). El éxito de un programa de desarrollo infantil, por tanto, no puede ser medido por el que el IQ del participante haya subido cinco o diez puntos.

Tabla 6 Indicadores para evaluar el éxito de programas de desarrollo infantil temprano sobre la base de beneficios potenciales

Grupo beneficiario	Area de cambio	Indicadores de cambio
Niños	Desarrollo psicosocial	Mejorar el desarrollo cognitivo (pensar, razonar); Mejorar el desarrollo social (relaciones con otros); Mejorar el desarrollo emocional (confianza, seguridad); Mejorar las habilidades de lenguaje
	Salud y nutrición	Incrementar las probabilidades de sobrevivencia: reducir la morbilidad, mejorar la higiene; mejorar la estatura y peso por edad; Mejorar el balance entre micronutrientes
	Progreso y desempeño en la escuela primaria	Alta probabilidad de ingreso; menos probabilidad de repetición; amplio potencial de aprendizaje y mejor desempeño
Adultos (programa para el personal, padres y hermanos)	Conocimiento general de salud, actitudes y prácticas generales de salud	Mejorar la salud e higiene: Mejor nutrición (propio nivel); prevención, control y atención médica; tratamiento oportuno; dieta mejorada
	Auto-estima, relaciones, empleo	Mejor relación entre esposos, padres e hijos mayores; cuidadores libres de buscar o mejorar empleo; nuevas oportunidades de empleo creadas por el programa; mercado incrementado por bienes relacionados con el programa
Comunidades	Medio ambiente físico Participación social Solidaridad	Mejor saneamiento; más espacios para juego; nuevos locales; mayor participación de la mujer; más demanda de servicios ya existentes; proyectos comunitarios para beneficio de todos
Locales para escuelas y servicios de salud	Eficiencia	Mejor atención a la salud; cambio de prácticas del usuario; reducción de repetición y abandono escolar
	Eficacia, capacidad, práctica y contenido	Mayor cobertura; mejores habilidades, confianza y organización; métodos y contenidos de curriculum o Programa de Estudios

Sociedad	Nivel de salud y educación, participación, productividad, delincuencia, fertilidad y equidad	Menos días perdidos por enfermedad; más alfabetos, población más saludable más educada; mayor participación; social; fuerza de labor mas productiva; delincuencia disminuida; fertilidad disminuida; reducción de inequidad social
----------	--	--

Fuente: Myers 1995.

El referido libro señala además los siguientes como Opciones de Diseño de Programas para los niños y sus padres:

Opciones de Diseño de Programas⁴: Los niños pequeños se desarrollan en el hogar, en los centros de cuidado infantil y en la comunidad. Aunque funcionen en hogares o centros, todos los programas preescolares pueden incluir una combinación de los siguientes enfoques complementarios:

- Prestación de servicios a los niños. Aunque en general funcionan en centros, este enfoque también puede usarse en el hogar. Su meta es atender las necesidades inmediatas de los niños. Algunos ejemplos son el programa Head Start de Estados Unidos, el Proyecto Integrado de Desarrollo del Niño en Bolivia, el Proyecto Comunitario de Colombia sobre Atención y Nutrición del Niño, y el Proyecto Integrado de Desarrollo del Niño en India.
- Capacitación de cuidadores y educación de los padres. Este enfoque procura demostrar a los padres y a las personas que cuidan a los niños el cómo mejorar su interacción con los pequeños y cómo ampliar la calidad de atención que brindan, enriqueciendo su ambiente y potenciando de ese modo su desarrollo. Algunos ejemplos son el Proyecto de Educación Inicial de México y el Programa para Padres e Hijos de Chile.
- Promoción de la participación comunal y ayuda a las mujeres para lograr los objetivos de desarrollo. Esta estrategia comunitaria hace hincapié en la organización y la participación para crear una base para los cambios políticos y sociales necesarios a fin de corregir las condiciones que afectan negativamente el desarrollo del niño. Suele requerir ingente participación y asistencia de las organizaciones no gubernamentales que actúan en la comunidad con amplia sensibilidad hacia las necesidades culturales locales. Al ofrecer atención al niño en forma segura y accesible, estos programas permiten a las madres la oportunidad de trabajar fuera del hogar. Algunas madres perciben ingresos abriendo un centro de cuidado para los niños de la comunidad en sus hogares. Algunos ejemplos incluyen el Proyecto Promesa, el Proyecto Comunitario de Atención y Nutrición del Niño ambos de Colombia y el Proyecto Integrado de Desarrollo del Niño en Bolivia
- Fortalecimiento de los recursos y la capacidad institucional. Este enfoque procura fortalecer a las instituciones responsables de poner en práctica las intervenciones en la primera infancia. Algunos ejemplos son los centros de educación infantil de Kenya, y los proyectos patrocinados por el Banco Mundial en Bolivia, México y Nigeria, cuyo objetivo secundario es la capacidad de fortalecimiento institucional para intervenciones de desarrollo infantil.
- Fortalecimiento de la información del público y estimulación de la demanda. Este enfoque se centra en la producción y difusión de la información necesaria para crear

⁴ Del Libro “Desarrollo del Niño en la Primera Infancia: Una Inversión en el Futuro”, Mary Eming Young, Departamento de Desarrollo Humano (HDD), el Banco Mundial, <http://www.worldbank.org/children/crianca/invfut/index.htm>

conciencia y demanda de servicios para la primera infancia. Está orientado a los padres, líderes de la comunidad y responsables de las políticas- como es el caso del Proyecto de Comunidades para el Desarrollo de Nigeria.

Tabla 1 Enfoques en los programas complementarios de desarrollo infantil temprano

Enfoque del Programa	Participantes y Beneficiarios	Objetivos	Modelos y ejemplos
Prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> Niños edades 0-2 y 3-6 años 	Niño: <ul style="list-style-type: none"> Supervivencia Desarrollo general en Socialización Cuidado de niño 	<ul style="list-style-type: none"> Cuidado en el hogar (Colombia, Bolivia) Centros de desarrollo integrado (India, Brasil) Centros de Atención Infantil (Ghana, Senegal) Centros de Educación Inicial formales y no formales (Perú)
Educación de cuidadores	<ul style="list-style-type: none"> Padres, familia Hermanos 	Cuidadora (madre) <ul style="list-style-type: none"> Crear conocimiento Cambiar actitudes Mejorar o cambiar prácticas de crianza 	<ul style="list-style-type: none"> Visitas al hogar (Indonesia, Perú) Educación de padres (China) Programas niño-a-niño (Jamaica, Chile)
Promoción de la participación comunal	<ul style="list-style-type: none"> Promotores Líderes 	Comunidad <ul style="list-style-type: none"> Incrementar conocimiento Movilizar para la acción Cambiar condiciones 	<ul style="list-style-type: none"> Movilización técnica (Malasia) Movilización social (Tailandia)
Fortalecimiento de los recursos y capacidad institucional	<ul style="list-style-type: none"> Personal de programas-profesionales y no profesionales 	Cuidadores (personal del centro) <ul style="list-style-type: none"> Crear conocimiento Mejorar habilidades Incrementar materiales de enseñanza 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación (Kenya) Proyectos de demostración experimental Fortalecer infraestructura (Nigeria)
Fortalecimiento de información del público y estimulación de demanda	<ul style="list-style-type: none"> Responsables de políticas Público Profesionales de educación 	Público y gobierno <ul style="list-style-type: none"> Crear conocimiento Construir bases políticas Incrementar demanda Cambiar actitudes 	<ul style="list-style-type: none"> Mercado social (Jamaica) Diseminación de la información (Nigeria)
Desarrollo sostenido de esquemas	<ul style="list-style-type: none"> Madres trabajadoras con niños 	Público y gobierno <ul style="list-style-type: none"> Incrementar información de 	<ul style="list-style-type: none"> Locales de cuidado infantil lugares de trabajo (Brasil) Medidas de protección del

legales	<ul style="list-style-type: none"> pequeños Niños trabajadores 	derechos y recursos legales <ul style="list-style-type: none"> Incrementar adopción de leyes recomendadas por la Organización Internacional de Trabajo Incrementar la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos adoptados en las convenciones internacionales 	ambiente (India) <ul style="list-style-type: none"> Vacaciones y beneficios o licencias de maternidad (Colombia) Apoyar la lactancia materna de madres empleadas
Desarrollo de políticas nacionales de cuidado de niños y familias	<ul style="list-style-type: none"> Familias con niños pequeños 	Gobierno, empleadores <ul style="list-style-type: none"> Alentar prácticas de empleo sensibles a la familia 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos innovadores público-privados (India, Colombia) Incentivos de impuestos para empresas privadas formales y no formales

Fuente: Adaptado del Grupo Consultivo sobre Cuidado y Desarrollo de Primera Infancia 1992.⁵

El Instituto de Deficiencias en el Desarrollo de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico expresa en su memorial explicativo lo siguiente, y citamos:

“Estos organismos (el propio Instituto de Deficiencias en el Desarrollo), a través de todo Estados Unidos, fueron autorizados por primera vez en el 1963 por el gobierno federal, mediante la Ley Federal 101-496, para trabajar en la preparación de profesionales que pudieran satisfacer las necesidades de las personas con deficiencias en el desarrollo y hasta el 2000 fueron conocidos como Programas Universitarios Afiliados. La Ley Federal fue enmendada en octubre del año 2000, actualmente conocida como la Ley Federal 106-402, Ley de Asistencia en Deficiencias en el Desarrollo y Carta de Derechos. El propósito de esta enmienda del 2000 es asegurar que las personas con deficiencias en el desarrollo y sus familias participen en el diseño, tengan acceso a los servicios comunitarios que necesiten y a fuentes de apoyo individualizadas además de otras formas de ayuda que no solo promuevan la independencia, productividad, integración e inclusión sino también la autodeterminación.”

Bajo esta legislación se crean posteriormente otros dos programas: el Sistema de Intercesoría y Protección, en Puerto Rico bajo la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos y el Consejo Estatal Sobre Deficiencias en el Desarrollo actualmente bajo la Junta de Planificación de Puerto Rico. En 1991 Puerto Rico por primera vez obtiene fondos mediante esta legislación para la preparación de profesionales que brinda servicios a la población con deficiencias en el desarrollo. Bajo esta Acta, con estos fondos y a través de la Escuela Graduada de Salud

⁵ “Desarrollo del Niño en la Primera Infancia: Una Inversión en el Futuro”, Parte I. La Teoría, Capítulo 2 “Métodos para Abordar el Desarrollo del Niño Pequeño”, supra.

Pública, en el Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, se crea el CUEDD, conocido como Instituto de Deficiencias en el Desarrollo.”

Las funciones medulares de los Centros Universitarios de Excelencia en Deficiencias en el Desarrollo son las siguientes:

1. Preparación interdisciplinaria de personal (a través de cursos universitarios y de educación continua);
2. Proveer asistencia técnica;
3. Prestación de servicios ejemplares de base comunitaria;
4. Conducir investigaciones y diseminar información relevante a las necesidades de las personas con deficiencias en el desarrollo y de las actividades que realiza el Instituto.

Las actividades de garantía de calidad del instituto de Deficiencias en el Desarrollo requeridas por la ley federal que lo crea son las siguientes:

1. Intercesoría;
2. Aumento de capacidad y cambio en los sistemas de prestación de servicios a la población con deficiencias en el desarrollo.

El Instituto de Deficiencias en el desarrollo expresa en su memorial explicativo, y citamos:

“La misión del IDD-CUE es impactar la vida de las personas con deficiencias en el desarrollo aumentando las oportunidades para que estos desarrollen su independencia, productividad e inclusión de manera que disfruten del derecho que tienen a una calidad de vida óptima junto a los demás miembros de la comunidad. Nuestra visión va dirigida a un sistema de prestación de servicios donde se trabaje en colaboración y se auspicie el desarrollo de proyectos que satisfagan las necesidades de las personas con deficiencias en el desarrollo para que puedan integrarse e incluirse totalmente en nuestra sociedad. Al tomar control de sus vidas, las personas con deficiencias en el desarrollo podrán tomar decisiones y ejercer la auto-determinación que les permitirá lograr su independencia. No se trata tan solo de capacitar a los profesionales y concienciarlos sobre las necesidades particulares de las personas con deficiencias en el desarrollo sino de sensibilizarlos para que los ayuden a desarrollar el máximo de su potencial.”

Indican, por otro lado, que en Puerto Rico existe sólo un programa académico que prepara profesionales para trabajar en el campo de la Intervención Temprana desde un enfoque interdisciplinario, inclusivo e integral dentro de un modelo de servicios centrado en la familia. Entienden que este enfoque plantea que todos los niños y niñas están necesitados de un ambiente rico en experiencias de exploración, seguro y saludable en donde puedan desarrollarse en óptimas condiciones.

Señalan en adición, que desde hace más de 10 años la Facultad del Certificado Graduado en Deficiencias en el Desarrollo: Intervención Temprana, de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico ha estado preparando profesionales y familias en la tarea de educar a otros en las artes de la promoción de un desarrollo infantil de calidad y encaminado a producir ciudadanos productivos para nuestra sociedad en el futuro.

Consideran que a través de los 10 años de colaboración con el Programa Child Care de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia se han provisto adiestramientos, consultas y asistencia técnica en el área de promoción de un desarrollo óptimo en todas las áreas del desarrollo, a familias, proveedores de servicios y profesionales del campo.

CONCLUSIONES

- I. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha implantado iniciativas conducentes a la valoración de la niñez, entre ellas:

1. Aprobación de la Ley núm. 84, del 1ro. de marzo de 1999, para establecer Centros de Cuidado y Desarrollo Integral del Niño en las Agencias Gubernamentales.
 2. Aprobación de la Ley núm. 79, de 19 de julio de 1995, que dispone la asistencia obligatoria de todos los niños de cinco (5) años al Kindergarten en el Sistema de Educación Pública del País.
 3. Aprobación de la Ley núm. 155, de 10 de agosto de 2002, que reglamenta el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna, en la cual se creó los centros de lactancia en diversos centros de trabajo de las agencias gubernamentales, corporaciones públicas e instrumentalidades públicas, para poner a disposición de las madres las oportunidades y los mecanismos necesarios para el cabal desarrollo de sus hijos, tanto en el aspecto físico como en el mental.
 4. Aprobación de la Ley Núm. 165, de 10 de agosto de 2002, la cual enmienda la sección 5.15 de la Ley de Personal de Servicio Público de Puerto Rico para concederle a los nuevos padres una licencia por paternidad.
 5. Establecimiento de escuelas para padres con el auspicio de diversas entidades y programas como Trabajo Social y Orientación.
 6. Implantación de proyectos conducentes a promover la lactancia en los lugares de trabajo.
 7. Actividades de transición para padres y niños del programa “Head Start” al “Kindergarten”.
 8. Orientación a los padres al iniciar el curso escolar y firma del Compromiso con la Educación.
- II. El programa Early Head Start, dirigido a familias de bajos recursos económicos con niños menores de tres años, provee servicios continuos, intensivos y abarcadores para el desarrollo temprano del niño y la niña y el apoyo a la familia.
- III. Early Head Start promueve, como parte de sus servicios, un vídeo titulado “Los Primeros Años Marcan Para Siempre” donde incluyen información de la importancia de la relación entre los niños y niñas y aquellos que los cuidan durante los críticos primeros tres años de vida.
- IV. El Departamento de Salud provee los siguientes programas y servicios para la población de menores de cero (0) a tres (3) años de vida:
- Programa de Vacunación,
 - Programa WIC,
 - Servicios de Rehabilitación
 - Programa de Intervención Temprana,
 - Programa de Niños con Necesidades Especiales de Salud,
 - SIDA Pediátrico.
- V. El Programa de Intervención Temprana tiene como propósito el aumentar el desarrollo de los infantes con impedimentos y minimizar el retraso en su desarrollo, reducir los costos educativos a nuestra sociedad, minimizando la necesidad de educación especial y servicios relacionados una vez éstos infantes hayan alcanzado edad preescolar y aumentar la capacidad de las familias para satisfacer las necesidades especiales de sus infantes con impedimentos.
- VI. La meta del Programa de Niños con Necesidades Especiales de Salud es promover la prestación de servicios especializados para niños con necesidades especiales de salud desde el nacimiento hasta los 21 años de edad, a través de un sistema, con participación

activa de la familia y la comunidad. Estos servicios son ofrecidos por el Departamento de Salud a través de fondos estatales y federales (Título V del Bloque de Madres y Niños). Los Centros Pediátricos de Servicios de Habilitación del Departamento de Salud son proveedores de servicios especializados para la Tarjeta de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

- VII. El Programa de Vacunación tiene la responsabilidad de comprar, almacenar y distribuir vacunas a todos los proveedores de servicios de vacunación acogidos a la Reforma de Salud. Monitorea su manejo y audita el servicio que ofrecen dichos proveedores, para asegurar que los mismos estén acordes con lo establecido por la Academia Pediátrica de Prácticas de Inmunización (ACIP por sus siglas en inglés) y los Centros para el Control de Enfermedades, (CDC por sus siglas en inglés). Además es el Programa responsable de la implementación de la Ley Número 25 de Inmunización.
- VIII. La Policía de Puerto Rico señala que cuenta con la División de Policía de la Comunidad. La función primordial de esta división lo es servir de enlace entre los miembros de la uniformada y la comunidad en general. Además existen los Consejos de Seguridad Vecinal, los cuales toman un rol importante en la seguridad de nuestras comunidades.
- IX. En Puerto Rico existe sólo un programa académico que prepara profesionales para trabajar en el campo de la Intervención Temprana desde un enfoque interdisciplinario, inclusivo e integral dentro de un modelo de servicios centrado en la familia, este programa lo ofrece el la Escuela Graduada de Salud Pública en su Facultad del Certificado Graduado en Deficiencias en el Desarrollo: Intervención Temprana.
- X. Actualmente el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo tiene varios proyectos, auspiciados por diversas fuentes de fondos estatales y federales entre estos los siguientes:
- Proyecto Liderato Para Jóvenes con Impedimentos o Deficiencias en el Desarrollo: auspiciado por el Consejo Estatal Sobre Deficiencias en el Desarrollo y se desarrolla con la colaboración estrecha con la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos.
 - Centro de Desarrollo Infantil (CEDI) : este proyecto lleva alrededor de diez años y es auspiciado por el “ Child Care” del Departamento de la Familia , el mismo persigue que los centros de cuidado sean centros de desarrollo del niño y que se incluyan los niños /as con deficiencias en el desarrollo e impedimentos.
 - Adiestramiento y Asistencia Técnica para el Desarrollo de Destrezas Para el Cuidado Óptimo de Personas con Deficiencias en el Desarrollo: proyecto subvencionado por la Administración Auxiliar de Facilidades para Cuido de Niños y Adopción de la Administración de Familias y Niños. El proyecto tiene como propósito fortalecer las destrezas y conocimientos de sus participantes a través de la implantación de adiestramientos sobre el manejo adecuado de personas con deficiencias en el desarrollo y facilitar un plan de asistencias técnicas en los ambientes naturales donde se desempeñan los participantes.
 - Adiestramiento y Asistencia Técnica al Hogar Nueva Esperanza: este proyecto es una iniciativa auspiciada por la Iglesia Luterana a través de “Bethesda Lutheran Home and Services, Inc.” de Wisconsin. El proyecto se lleva a cabo en Santiago de los Caballeros, República Dominicana y persigue desarrollar un currículo de adiestramiento y asistencia técnica sobre el manejo de personas con deficiencias en el desarrollo para el personal que trabaja en el Hogar.

- Proyecto de Hogar Médico implantado en colaboración con el Departamento de Pediatría de la Escuela de Medicina, RCM, UPR. El proyecto provee experiencias de adiestramiento a médicos pediatras bajo el modelo de hogar médico o “medical home” en las Clínicas de Cuidado Pediátrico Continuado. El modelo persigue que al terminar su especialidad estos pediatras estén capacitados para proveer cuidado médico centrado en la familia a todos sus pacientes pero en especial a aquellos/as que tienen deficiencias en su desarrollo.

RECOMENDACIONES

1. Establecer un plan maestro interagencial para la promoción de la educación de los padres.
2. Desarrollo de programas de cuidado que ofrezcan apoyo y educación a los/as padres/madres y que sean extensivos a todas las familias pobres que los necesiten.
3. Que se promuevan actividades y mecanismos que sirvan para fortalecer las necesidades de padres primerizos de infantes y a todos los padres en general que tengan niños en estas edades. Por ejemplo:
 - a. celebrar actividades educativas y días familiares coordinados entre los Departamentos de la Familia, el de Educación y el de Salud, Municipios, centros comunales, y administradores de residenciales;
 - b. acordar alianzas con instituciones sin fines de lucro, de base comunitaria, instituciones religiosas, agencias del gobierno, instituciones de educación superior y organizaciones profesionales con los mismos fines;
 - c. establecer consorcios o alianzas con compañías privadas que provean alimentos, servicios y artículos relacionados con niños de edad temprana para promover actividades de información, campañas de orientación y anuncios en los medios de comunicación relacionadas con las etapas del desarrollo, el crecimiento y la vida en familia; y fortalecer los programas, cursos y proyectos que se realizan en el Departamento de Educación dirigidos a estudiantes embarazadas, o padres o madres.
4. Que se promocionen las clínicas prenatales y los referidos a profesionales, tales como pediatras, trabajadores sociales, sicólogos y siquiatras, que brinden un servicio especializado de orientación y capacitación a padres y madres.
5. Involucrar a un grupo representativo de padres y madres de niños(as) preescolares en el desarrollo de las estrategias de educación y a profesionales de la conducta humana. La participación de dichos sectores, desde un inicio, puede augurar mayor éxito en su momento de implementación.
6. Que el Estado promueva mecanismos formales mediante el desarrollo de Escuelas para Padres y Madres donde se desarrolle un currículo y se ofrezcan actividades educativas a madres y padres con hijos en estas edades.
7. Que el Estado promueva mecanismos informales mediante el apoyo de campañas de educación pública o Educación a la Comunidad.
8. Que la Universidad de Puerto Rico recopile todos los estudios llevados a cabo realizados en Puerto Rico en los últimos 10 años sobre este tema, incluyendo estudios de investigación realizados por la academia, tesis de las escuelas graduadas de las diferentes universidades de la Isla, resultados de evaluaciones internas y externas de los proyectos subvencionados con fondos locales y federales, (como por ejemplo las Escuelas de Padres del

Departamento de Educación, Administración de Familias y Niños (ADFAN), Programa Head Start, Child Care y otros proyectos).

9. Que se mejoren las leyes y beneficios laborales para los/as trabajadores/as atemperándolos a las necesidades de la familia.
10. Subvención total o parcial del cuidado fuera del hogar, ofrecimiento gratuito o a costos módicos de cuidado a través de programas del gobierno y/o pago directo, subsidios o reembolsos del costo del cuidado privado.
11. Asignación mayor de fondos económicos para el desarrollo de programas de cuidado de calidad incluyendo la asignación de recursos dirigidos a establecer programas eficientes de supervisión, apoyo y adiestramiento continuo.
12. Que se desarrollen más programas de estudios académicos en el campo de la Intervención Temprana ya que en la Isla existe sólo una entidad que ofrece un Certificado Graduado en Deficiencias en el Desarrollo: Intervención Temprana, este lo es el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico.

A tenor con todo lo antes expuesto la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rinde su informe final sobre la R. del S. 2144 y solicita a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 2144.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Se aprueba y se recibe. ¿No hay oposición? No hay oposición.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1811, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para la adquisición de terrenos y la construcción de facilidades deportivas y recreativas en el Barrio Jagüeyes del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2662, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), División de Cuentas de Gobierno para trabajos en el Municipio de Dorado que pertenece a la Región de Bayamón, la cantidad de once mil cuatrocientos veintinueve (11,429) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para la instalación de postes, transformadores, cables y luminarias en la Carretera 659 en la comunidad Santa Rosa del Municipio de Dorado hasta la intersección con la Carretera PR-693; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2913, titulada:

"Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de nueve mil quinientos cuarenta y cinco (9,545) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2941, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para Oasis de Amor, Inc., para ser transferidos a la Liga Atlética Policiaca, Sector Pajilla para cubrir gastos de materiales y equipo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 2941.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 3018, Resoluciones del Senado 3014, 3016, y 3013. De igual forma la Resolución del Senado 2891. Las Resoluciones del Senado siguientes: 2339, 2340, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398.

Son todas señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Se proceda a darle lectura a las mismas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3018, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, en ocasión de celebrarse en mayo "El Mes de la Radio".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de la humanidad guarda para Puerto Rico un sitio muy importante en cuanto a medios de comunicación se refiere, ya que la Isla fue la segunda nación en establecer una emisora de radio, WKAQ, la quinta en el mundo, la segunda de América Latina. En el 1920 se inauguró en Pittsburg, Pennsylvania, la primera estación de radio del mundo.

La radio ha sido, hasta el presente, la fiel compañera de los puertorriqueños en los momentos trascendentales que han marcado la historia del Puerto Rico que vivimos hoy. A través de las ondas radiales, y en ausencia de la televisión, nuestros antepasados se mantenían informados de las incidencias de los conflictos bélicos, de los grandes acontecimientos mundiales políticos, sociales y económicos; y fue el mecanismo para orientar a la población en momentos de emergencia nacional como, por ejemplo, las tormentas y los huracanes. Fue la industria que le brindó la primera oportunidad a figuras que pasaron a ser parte importante de nuestro diario vivir, como lo son los artistas, los periodistas, por mencionar algunos, quienes pasaron a ser parte de la familia.

Ningún otro medio de comunicación ha podido ser tan rápido, tan vigente y tan consistente al mantener informado al país, no importa las condiciones. En ese sentido, tiene prominencia y mérito los miles de ciudadanos que, comprometidos con el servicio a la ciudadanía, a diario, cumplen con la responsabilidad de informar, educar y entretener.

Fiel defensora de los derechos constitucionales, la radio permite, como ningún otro medio, la libre expresión de los ciudadanos que inundan los programas para opinar sobre cualquier tema; para reclamar servicios; para compartir directo con los líderes políticos, cívicos, religiosos y deportivos; para recibir información valiosa sobre diversos temas. En fin, gracias a la programación diversa y amplia en todos los horarios, nuestro pueblo se expresa; y genera opinión pública.

Por la incalculable aportación histórica de la radio puertorriqueña a nuestro quehacer diario, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y todos sus miembros extienden su felicitación a los radiodifusores durante mayo, "Mes de la Radio".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, en ocasión de celebrarse en mayo "El Mes de la Radio".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los directivos de la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3014, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la interna Cándida Sellés Rios, agradecer su compromiso, dedicación y excelente desempeño en el Internado Legislativo “Jorge Alberto Ramos Comas” de enero a mayo de 2003. Reconocer la excelente labor realizada en el termino que laboró en la oficina del Senador Kenneth McClintock.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Srta. Sélles Rios participo del Interndo Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas en los meses de enero a mayo de 2003. Durante el tiempo que participó de Internado estuvo adscrita a la oficina del Senador Kenneth McClintock Hernández, en la cual realizó tareas relacionadas con técnicas legislativas mostrando gran interés y sobresaliente desempeño en el trabajo realizado. La señorita Sellés Rios se gradúa en mayo del 2003 del Departamento de Ciencias Politicas en la Pontificia Universidad Católica de Ponce, con honores y comenzará estudios graduados en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La Srta. Sélles se desempeñó como Portavoz en la simulación de la sesión del internado, defendiendo tenaz y vehementemente la posición de su delegación. La defensa de los acuerdos de su delegación fuerón efectuado luego de una exhaustiva investigación en las cuales se consultaron diversas fuentes del derecho, historial legislativo y la opinión de ciudadanos interesados en la discusión del tema “El Gobernador debe renunciar al cargo de Presidente de su colectividad”.

Este Alto Cuerpo reconoce el excelente desempeño y la ardua labor realizada por la Srta. Cándida Sélles Rios y le desea éxito en su futuro académico y profesional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Articulo 1.- Felicitar a la interna Cándida Sellés Rios y agradecer su compromiso, dedicación y excelente desempeño en el Internado Legislativo “Jorge Alberto Ramos Comas” de enero a mayo de 2003.

Articulo 2.- Reconocer la excelente labor realizada en el término que laboró en la oficina del Senador Kenneth McClintock.

Articulo3.- Se envíe copia de esta Resolución dirigida a la Srta. Candida Sélles Rios a la siguiente dirección P.O Box 1270 San Lorenzo, PR 00754.

Articulo 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3016, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Judy Gordon, por su extensa labor en el Club Cívico de Damas de Puerto Rico en sus ochenta y dos años de servicio a Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 21 de abril de 1921 en reunión celebrada en La Fortaleza, siendo Gobernador de Puerto Rico, el Honorable Arthur Yager, se fundó el Club Cívico de Damas de Puerto Rico.

En aquella época no existía en Puerto Rico una organización civico-cultural. La señora Archibald Hopkins de visita en Puerto Rico, pidió en aquel entonces a la señora de Arthur Yager, Primera Dama de Puerto Rico, el organizar un grupo de Damas en La Fortaleza para fundar la primera organización filantrópica, cultura y cívica de Puerto Rico. Es imposible reconocer toda la extensa labor del Club Cívico de Damas en sus ochenta y dos años de servicio al pueblo de Puerto Rico.

El Club Cívico de Damas tiene en la actualidad cinco capítulos a nivel isla, Fajardo, Caguas, Arecibo, Aguadilla y Ponce. El Club Cívico de Damas se les conoce como defensor de nuestra cultura. Ha restaurado la Puerta de San Juan en dos ocasiones y se les reconoce como la organización que evito el que la Capilla del Cristo fuera demolida, hoy considerada como un monumento histórico.

La Presidencia de la señora Judy Gordon, se ha desarrollado de una forma sobre saliente y ha sido reconocida por hacer realidad el lema del Club Cívico de Damas: Fraternidad-Caridad-Civismo.

Sus éxitos en presentar en sus asambleas a figuras de la talla de Marta Istomin, Directora del Manhattan School of Music, recibió la medalla Archibald Hopkinspor su excelente labor en pro de las artes. La señora Judy Gordon, entregó el Premio Sol Sobre el Yunque a Evy Lucio, creadora y fundadora del Coro de Niños de San Juan. También a Miriam Colón por ser la creadora y directora del teatro rodante en Estados Unidos. Igualmente recibió esta distinción Francisco Rodón, pintor por excelencia. Otras figuras que impactaron a las socias a través de sus mensajes lo fueron la doctora Antonia Novello, Arturo Dávila, Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, Denise Quiñones, Ex Miss Universe, Fernando Allende, actor de cine, Hon. Johnny Rullán, Secretario de Salud y el Arzobispo de San Juan, Roberto González Nieves.

La famosa escultora y acuarelista Jan D'Esopo, diseñó un busto del símbolo, El Sombrero. Han recibido el mismo, los artistas Luis Fonsi, Josie de Guzmán, la escritora Rosario Ferré, las Honorables Senadoras Velda González, Migdalia Padilla, Luz Z. Arce, Miriam Ramírez, Norma Burgos, Margarita Ostolaza y Yasmín Mejías. El Desfile de Sombreros este año ha sido el más grande, con la asistencia de 780 Damas, presidida por la señora Blanquita Peñagaricano, donde la recaudación de fondos fue a beneficio del proyecto del año del Hospital Pediátrico, con la visita del famoso diseñador de sombreros Steve Kokin de Nueva York. También se hizo entrega de la Beca Familia Axtmayer.

La obra de excelencia de la señora Judy Gordon, ha sido la restauración y compra de equipo para la Sala de Emergencia y el primer piso del Hospital Pediátrico. Ha recibido varios reconocimientos tales como: Dama de la Justicia de la Casa Real de Trastamara, Premio Nilda Freyre de la Unión de Mujeres Americanas, Latina Magna 2002-Servicio a la Comunidad de la Fundación Latinissima Internacional, Empresaria Distinguida de AIHME, Aportación a la Cultura Puertorriqueña de UNESCO, Dama de la Casa de la Sociedad Heráldica Española Carlos V y reconocimiento especial del Departamento de Salud. El Hospital Pediátrico del Centro Médico le rindió homenaje en agradecimiento a su excelente labor proyecto del año a favor de la niñez puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Judy Gordon, por su extensa labor en el Club Cívico de Damas de Puerto Rico en sus ochenta y dos años de servicio a Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Judy Gordon, en homenaje en su honor el próximo jueves, 15 de mayo de 2003, en la Cámara de Representantes, por la Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3013, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a los edificadores, constructores y profesionales del país afiliados a La Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico al celebrarse el Cuadragésimo Aniversario de tan prestigiosa Asociación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Constructores de Puerto Rico han sido responsables de construir y conservar las edificaciones y obras de infraestructura que han servido, sirven y servirán a generaciones de nuestros compatriotas.

Durante décadas La Asociación de Contratistas de Puerto Rico integró a la Industria de la Construcción del país, viabilizando la participación de las firmas puertorriqueñas en la licitación y la construcción de grandes obras públicas y privadas, que constituyen parte importante de nuestro patrimonio nacional.

En 1963 los protagonistas de la ya pujante industria, fundieron sus esfuerzos en La Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico, afiliando ésta a la Asociación de Contratistas Generales de América, fundada en 1917.

Durante los Cuarenta (40) años transcurridos desde su organización, La Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico se ha convertido en la organización líder de la industria de la construcción.

Al celebrarse el Cuadragésimo Aniversario de La Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico es justo y apropiado reconocer a los hombres y mujeres que por su fecunda obra fueron tan importantes en el desarrollo económico del siglo XX y que en el nuevo milenio continuarán con su responsabilidad de Construir y Conservar Nuestro Patrimonio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender un merecido reconocimiento y felicitación a los edificadores, constructores y profesionales del país afiliados a La Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico al celebrarse el Cuadragésimo Aniversario de tan prestigiosa Asociación.

Sección 2. - Reconocer las aportaciones de La Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico como organización y la de sus socios en las gestiones legislativas de este honroso cuerpo a favor del desarrollo económico de todos nuestros compatriotas.

Sección 3. - Exhortar a La Asociación de Contratistas de Puerto Rico y a sus socios a continuar Construyendo y Conservando Nuestro Patrimonio con destreza, responsabilidad e integridad.

Sección 4. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregado a La Asociación de Contratistas de Puerto Rico en un apropiado acto el jueves, 15 de mayo de 2003 en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 5. - Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 6. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2891, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de la Jurídico del Senado realizar una investigación sobre el funcionamiento y operación de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada, creó la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio como una entidad autónoma, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Esta ley establece en su Exposición de Motivos que dicha Oficina tendrá a su cargo la tarea de investigar y evaluar a todo imputado de ciertos delitos y ofrecer sus recomendaciones en cuanto a la posibilidad de decretar la libertad provisional del imputado sujeto a ciertas condiciones, en la alternativa o adicionalmente a la imposición de fianza, con el propósito de asegurar su presencia en las diferentes etapas del proceso. A estos efectos, la Oficina evalúa a los imputados de delitos que conllevan fianza y somete al juez la información verificable sobre los antecedentes penales y el perfil sociológico y socioeconómico del imputado. Basada en dicha información, la Oficina provee una recomendación precisa y confiable para que la magistratura determine la medida de libertad provisional a imponerse en cada caso particular.

La Oficina de Servicios con Antelación al Juicio tiene como función, además, el establecimiento de un sistema de seguimiento confiable para garantizar la seguridad de la comunidad y la comparecencia del imputado de delito durante el proceso judicial, mientras se le otorgue la libertad provisional. También realiza las funciones de investigar y arrestar a los imputados de delitos en caso de incumplimiento o riesgo para la seguridad pública y establecer un plan de condiciones dirigido a contribuir a la rehabilitación del cliente. Finalmente, la creación de la Oficina tiene como propósito adicional el propiciar la eliminación de los efectos de la desigualdad económica en la obtención de la libertad provisional y reducir el uso innecesario de las escasas y costosas facilidades correccionales.

La Oficina de Servicios con Antelación al Juicio lleva a cabo una función revestida de un alto interés, toda vez que constituye uno de los vehículos del Estado para el cumplimiento de su deber de garantizarle a los imputados de delitos que conllevan la imposición de fianza su derecho constitucional a quedar en libertad provisional durante el tiempo que se ventile el proceso criminal

en su contra. Este derecho, a su vez, está íntimamente relacionado al superior derecho del imputado de delito a disfrutar de la presunción de inocencia garantizada por nuestra Constitución.

El pasado 15 de noviembre de 2002 se cumplieron siete años desde que la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio está llevando a cabo sus funciones. Esta Asamblea Legislativa entiende necesario llevar a cabo una investigación acerca del funcionamiento y las operaciones de este organismo para verificar que el mismo esté cumpliendo con sus propósitos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el funcionamiento y operación de la Oficina con Antelación al Juicio.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los 60 días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2891, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 1: tachar "realizar"
Línea 2: al final de la línea tachar "(.)" sustituir por ", adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "177 de" y sustituir por "Núm. 177 del"
Página 2, párrafo 1, línea 3: después de "fianza" insertar "(,)"
Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar "siente" y sustituir por "siete"
Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar "Esta Asamblea" y sustituir por "El Senado de Puerto Rico, en el desempeño de función de fiscalización de las agencias y entidades públicas,"
Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar "Legislativa"

En el Texto:

Línea 1: sangrar la línea
Línea 3: al final de la línea tachar "(.)" sustituir por ", adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación."
Línea 4: sangrar la línea
Línea 5: tachar "los"
Línea 6: sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2891 propone que se ordene a la Comisión de lo Jurídico de este Cuerpo una investigación sobre el funcionamiento y operación de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, adscrita al Departamento de Corrección. Este organismo fue creado mediante la Ley Núm. 177 del 12 de agosto de 1995, según enmendada con el propósito principal de investigar y evaluar a los imputados de ciertos delitos y ofrecer sus recomendaciones al tribunal en cuanto a la posibilidad de decretar su libertad provisional sujeto a ciertas condiciones, en la alternativa o adicionalmente a la imposición de fianza, a fin de asegurar su presencia en las diferentes etapas del proceso judicial.

A esos fines la ley asigna a dicha Oficina, entre otras, las funciones específicas de:

- recopilar y verificar el historial socioeconómico, escolaridad, empleo, residencia y cualquier otra información que pueda servirle de guía al tribunal para determinar las medidas para poner en libertad provisional al imputado de delito de que se trate;
- hacer recomendaciones a los tribunales en la determinación de los términos y las condiciones de la libertad provisional; y
- someter a los tribunales informes escritos sobre la investigación realizada en cada caso, que deben incluir sus hallazgos y recomendaciones.

Otra de las funciones esenciales de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio es colaborar con la agencias relacionadas con la administración de la justicia criminal en el desarrollo de programas dirigidos a eliminar el encarcelamiento sumario innecesario. Además, por mandato de la ley de su creación la Oficina tiene una unidad especializada de investigaciones y arrestos responsable de realizar investigaciones en torno al cumplimiento de las condiciones impuestas a las personas bajo la jurisdicción de la mismas y arrestarlos en caso de incumplimiento o que constituyan un riesgo para la seguridad y orden pública.

Es evidente que la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio tiene responsabilidades de alto interés público. Consideramos que, cumplidos siete años desde su creación, el Senado de Puerto Rico debe realizar una investigación exhaustiva en torno a su organización y actividades y resultados de éstas para verificar si cumple los propósitos que dieron origen a su creación.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2891 con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti
Presidenta"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2339, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que

propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico.

Sección 2.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los fondos consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda serán distribuidos según se disponga mediante legislación prospectiva que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2340, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas.

Sección 2.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los fondos consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2391, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción del Centro Comunal del Barrio Pulguillas y el techado de la cancha de la Escuela Elemental Susana Rivera del Barrio Los Llanos de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito de esta medida es de complementar y ayudar el programa de obras municipales que está realizando el Municipio de Coamo. Entre las obras que se están realizando se encuentra la construcción del Centro Comunal del Barrio Pulguillas y el techado de la cancha de la Escuela Elemental Susana Rivera del Barrio Los Llanos, localizados en dicho municipio.

El Barrio Pulguillas del Municipio de Coamo es una comunidad de escasos recursos económicos y tiene la necesidad de que se le brinde ayuda para que sus residentes tengan mejor calidad de vida. Una vez se complete la construcción del mismo, los residentes tendrán nuevas facilidades que servirán para brindar mejores servicios a sus ciudadanos.

Como parte de nuestro compromiso de ayudar con los programas municipales, hemos identificado que una forma de cumplir es mejorar las áreas recreativas y deportivas de la Escuela Elemental Susana Rivera en el Barrio Los Llanos. Nuestros niños y jóvenes necesitan tener áreas recreativas seguras para su disfrute. Las mejoras a esta cancha serán de beneficio para la comunidad entera, tanto en el área recreativa y deportiva como en lo cultural y educativo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Coamo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción del Centro Comunal del Barrio Pulguillas y el techado de la cancha de la Escuela Elemental Susana Rivera del Barrio Los Llanos de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Guayama, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Coamo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Coamo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2392, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la reconstrucción del Parque Tomás Palmares de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito de esta medida es de complementar y ayudar al programa de obras municipales que está realizando el Municipio de Dorado. Entre las obras que se están realizando se encuentra la reconstrucción del Parque Tomás Palmares, localizado en dicho municipio. Una vez se termine la reconstrucción del mismo, el municipio tendrá nuevas facilidades que servirán para brindar mejores servicios a sus ciudadanos.

El Parque Tomás Palmares es un lugar donde la familia puertorriqueña puede disfrutar en armonía junto a sus seres queridos. En dicho Parque la comunidad tiene la oportunidad de llevar a cabo eventos deportivos, culturales y educativos que son de gran provecho para todos sus residentes. Para lograr ésto es necesario que el parque esté en óptimas condiciones y que tenga las facilidades necesarias.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Dorado, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la reconstrucción del Parque Tomás Palmares de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Dorado, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Dorado, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriz al Municipio de Dorado, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2393, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la adquisición e instalación de equipos audiovisuales para el “Museo Interactivo”, como parte del Museo del Deporte de Puerto Rico en dicho municipio del Distrito Senatorial de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Museo del Deporte de Puerto Rico nace de la necesidad de establecer una institución en la cual su propósito principal sea el de preservar y diseminar la historia deportiva puertorriqueña, haciendo honor a todas las estrellas del deporte que tanta gloria le han dado a Puerto Rico. El mismo estará localizado en lo que será el “Bulevar del Deporte” en el Sector Bellomonte, en el Complejo Deportivo del Municipio de Guaynabo. Este ha sido considerado como el museo del deporte más espacioso y moderno de toda Latinoamérica.

El propósito principal de este Museo será el de dar a conocer a generaciones presentes y futuras los grandes logros obtenidos por nuestros atletas a nivel local e internacional y que a la vez sirva de inspiración para otros con las mismas aspiraciones. En éste se podrá ver, oír y apreciar los momentos más importantes de la carrera de nuestros deportistas. Le brindará un lugar a nuestros jóvenes para apreciar el esfuerzo de sus antecesores y aprenderán la historia deportiva de éstos. Hoy día, la juventud necesita que se le brinden oportunidades y lugares en donde puedan disfrutar sanamente. El Museo del Deporte de Puerto Rico es el lugar indicado para lograr esta misión.

Como parte del Museo del Deporte de Puerto Rico, encontraremos lo que se conocerá como el “Museo Interactivo”. Para lograr la culminación del “Museo Interactivo”, es necesario instalar unos recursos audiovisuales enfocados hacia el mismo. Estos recursos son integrados sobre una plataforma de automatización, el cual abarca desde el flujo de visitantes que reciba el Museo hasta tener las fuentes de información audiovisual inter-activa al visitante.

La implantación de este sistema de manejo de contenido audiovisual permitirá el manejo de los recursos de una manera eficiente, utilizando la tecnología digital basada en plataforma de computadora personal para los diferentes enfoques y objetivos del Museo. A su vez, también permitirá la creación de una plantilla de programación de manejo de contenido la cual es actualizada de acuerdo a nuevas exposiciones y dinámicas a crear, sea por temporadas deportivas, deporte hacia los niños o público en general. El eje motor del sistema de manejo de contenido audiovisual es computarizado, se conoce como “SCALA”, y cuenta con una amplia arquitectura y posibilidades, lo que daría apertura a futuros crecimientos y aplicaciones desde el diseño inicial, proyectándole así una larga vida y capacidad para futuras tecnologías.

El Museo del Deporte de Puerto Rico contemplará diferentes recursos audiovisuales como monitores de plasma, sistemas de proyección, pantallas especiales de proyección en luz regular, equipo de proyección confeccionado para televisión de alta definición, tecnología emergente en nuestros días.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la adquisición e instalación de equipos audiovisuales para el “Museo Interactivo” como parte del Museo del Deporte de Puerto Rico en dicho municipio del Distrito Senatorial de Bayamón.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Guaynabo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Guaynabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Guaynabo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2394, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos treinta y cuatro (2,234) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos al señor Jorge Luis Espada Bernardi, residente en el Municipio de Barranquitas, para los gastos de viaje, estadía y operación de su hija Andrea del Mar Espada, Seguro Social Núm. 598-48-9545, a efectuarse en el Hospital del Niño en la Ciudad de Boston; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos treinta y cuatro (2,234) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos al señor Jorge Luis Espada Bernardi, residente en el Municipio de Barranquitas, para los gastos de viaje, estadía y operación de su hija Andrea del Mar Espada, Seguro Social Núm. 598-48-9545, a efectuarse en el Hospital del Niño en la Ciudad de Boston.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2395, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Municipio de Hatillo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, para la construcción del Hotel Municipal Punta Maracayo en el Barrio Carrizales de dicho municipio, disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida en virtud de esta Resolución; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se Autoriza al Municipio de Hatillo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, para la construcción del Hotel Municipal Punta Maracayo en el Barrio Carrizales de dicho Municipio.

Sección 2.- La obligación contraída se honrará mediante asignaciones anuales provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, conforme a la cantidad que fije el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, tomando en consideración cada año el balance del principal y los intereses adeudados comenzando en el año fiscal 2004-2005.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Hatillo, al pareo de los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2396, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- a. Escuela Superior Inés María Mendoza

	Ramón Santiago Presidente Box 1286 Cabo Rojo, P.R. 00623 Tel. 254-3311 Para gastos de la clase graduanda 2003	\$1,250
b.	Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini Yazmín M. Vicente Gómez S.S. 583-65-3319 Calle 56 SE. #1143 Repto. Metropolitano San Juan, P.R. 00921 Tel. 765-1129 Para gastos de viaje estudiantil.	300
c.	Escuela Pedro Fidel Colberg Diana De La Torre Barbosa Cabo Rojo, P.R. 00623 S.S. 584-72-3517 Maestra de Arte Tel. 255-3693 Para la compra de una impresora	300
d.	Lilliam Medina Velázquez S.S. 583-27-1592 P.O. Box 1087 Las Piedras, P.R. 00771 Tel. 733-3496 Para gastos de operación	1,500
e.	Yagüeka Sports Promotions, Inc. P.O. Box 2103 Mayagüez, P.R. 00681-2103 Sra. Alice M. Lebrón Rosal Presidenta Tel, 831-0188 Para gastos de funcionamiento	3,000
f.	Poetas Doble A- Juana Díaz P.O. Box 804 Juana Díaz, P.R. 00795 Jaime R. Torres Presidente Tel. 837-3388 Para gastos de funcionamiento	4,500
g.	Federación de Powerlifting de Puerto Rico Las Villas Park RD. 142 Base Ramey, Aguadilla, P.R. 00603 Néstor Gregory Carrasco Presidente Tel. 890-4636 Para gastos de funcionamiento	5,000
h.	Lung Chan Pai, Inc. Sr. Pedro Alvarez	

	Presidente 318 Calle Monte de Oro Camuy, P.R. 00627 Tel. 898-8081 Para los gastos de funcionamiento	5,000
i.	Yeanevit Ramos Ayala S.S. 599-05-3972 HC-01 Box 13613 Cabo Rojo, P.R. 00623 Tel. 254-5606 Para gastos de viaje estudiantil	300
j.	Asociación de Mujeres de Triatlón de P.R., Inc P.O Box 159 Rincón, P.R. 00677-0159 Lilibeth Ratcliffe Presidenta Tel. 823-4738 Para gastos de funcionamiento	7,000
k.	Club Deportivo Fernando Rodríguez, Caparra Terrace, (JU) Inc. Urb. Caparra Terrace 760 Calle 21 SE San Juan, P.R. 00921-1716 Zoraida Rodríguez Presidenta Tel. 273-0179 Para gastos de funcionamiento	3,000
l.	Boys Baseball de P.R. Inc. P.O. Box 6186 Caguas, P.R. 00726-6186 Sr. Juan Castro Sosa Presidente Tel. 755-0825 Para gastos de funcionamiento	3,000
m.	Natalie Ibern Pérez S.S. 597-16-6353 Calle 208 GV-15 Country Club Carolina, P.R. 00982 Tel. 769-4363 Para gastos de viaje estudiantil	1,000
n.	Lillian Irizarry Casiano S.S. 583-56-6760 P.O. Box 8624 Ponce, P.R. 00732-8624 Tel. 290-3401 Para gastos de viaje, estadía y de estudio	1,000
ñ.	Aixa Asencio Vicente S.S. 597-07-0423 HC-645 Box 6256 Trujillo Alto, P.R. 00976	

	Tel. 760-5393	
	Para gastos de viaje estudiantil	300
o.	Amigos Unidos de Aibonito, Inc.	
	P.O. Box 234	
	Aibonito, P.R. 00705	
	Héctor Julio Sánchez Presidente	
	Tel. 735-2595	
	Para gastos de funcionamiento	2,000
p.	Asociación Baloncesto Cariduros Sub-21, Inc.	
	Urb. Monte Brisas V, Calle 5-8 Casa H-22	
	Fajardo, P.R. 00738	
	Miguel A. Carrasquillo Presidente	
	Tel. 886-0047	
	Para gastos de funcionamiento	2,000
q.	Carmen Alvarado Ortiz	
	S.S. 581-17-7112	
	HC-02 Box 4824	
	Coamo, P.R. 00769	
	Tel. 539-4517	
	Para la construcción de un muro de contención	3,000
r.	Christian Sanabria Rodríguez	
	S.S. 596-54-6951	
	Urb. Villa Alegría, Calle Rubí # 50	
	Aguadilla, P.R. 00603	
	Tel. 891-0761	
	Para gastos de operación	4,000
s.	Escuela Superior Vocacional	
	Manuel Méndez Liciaga de San Sebastián	
	María A. Soto Valentín Presidenta	
	Consejo de Padres	
	S.S. 584-33-3865	
	Urb. Colinas Verdes Calle 2 D-10	
	San Sebastián, P.R. 00685	
	Tel. 896-2530	
	Para gastos de la clase graduanda 2003	1,250
t.	Yamil Santiago Maldonado	
	S.S. 582-39-9836	
	HC-02 Box 7705	
	Corozal, P.R. 00783	
	Tel. 802-2623	
	Para la compra de enseres para su hogar	1,000
u.	Marangely Cruz Molina	
	S.S. 583-61-1314	
	P.O. Box 69	
	Toa Baja, P.R. 00951-0069	
	Tel. 794-5019	

	Para mejoras al hogar	2,000
v.	Juan A. Navarro Ortiz S.S. 584-46-3721 Algarroba 745, Highland Park San Juan, P.R. 00924 Tel. 758-6548	
	Para gastos de estudios médicos	800
w.	Iris Janet Tirado Díaz S.S. 583-13-7049 Calle 10 P-31, Alturas Interamericana Trujillo Alto, P.R. 00976 Tel. 761-2869	
	Para gastos de viaje, estadía y de estudio	1,000
x.	Martha M. Cosme Meléndez S.S. 584-34-9943 Calle Añasco 840 apt 442 Villas del Sol San Juan, P.R. 00925 Tel. 771-4459	
	Para gastos de tratamiento médico en la Florida	2,000
y.	Crabbers Basketball Club, Inc. Angelo Medina Presidente Tel- 787-724--3277 P.O. Box 8319 San Juan, P.R. 00910	
	Para gastos de funcionamiento	20,000
z.	Intercambio Deportivo Pepino-Perth Amboy Inc. José Rivera Pitre Presidente Tel- 787-896-4198 P.O. Box 1165 San Sebastián, P.R. 00685	
	Para los gastos de funcionamiento	2,000
aa.	Angel David Inglés Palau S.S. 582-35-0465 HC- 04 Box 16102 Bo. Mirabales San Sebastián, P.R. 00685	
	Para la reconstrucción y mejoras al Hogar	5,000
bb.	Fiesta del Pescao de Puerto Real, Cabo Rojo, Inc. Irnaldo Valle Franqui Presidente Tel- 787-851-9135 Calle 2 Núm. 1133 Puerto Real Cabo Rojo, P.R. 00623	
	Para los gastos del Festival del Pescao	5,000
cc.	La Veintidós, Inc. Jorge Vargas Vargas Presidente Tel- 787-851-5268	

HC-01 Box 7030 Cabo Rojo, P.R. 00623 Para los gastos del Festival de Reyes La 22	3,000
dd. Comité Navidad en Buenos Aires, Inc. Aníbal Bonilla De Jesús Presidente Tel- 787-825-2543 Calle Buenos Aires # 29 Coamo, P.R. 00769 Para los gastos del 9no. Festival Navideño	2,000
ee. Coamo Lions, Inc. Liduvina R. Vda. de Berlingeri Presidenta Tel- 825-1767 Calle A-44 Urb. El Edén Coamo, P.R. 00769 Para los gastos de funcionamiento	3,000
ff. Daniel Salinas Serrano S.S. 598-01-9049 Cambridge Park C-5 Chesnut Hills San Juan, Puerto Rico 00926 Para gastos de estudio, viaje y estadía	5,000
gg. Carolie Marrero Baéz S.S. 597-01-6637 Bo. Maguayo P-77 C-2 Dorado, P.R. 00646 Tel-787-796-7334 Para gastos de tratamiento médico de su hijo Geovanie Santos Marrero	1,500
hh. Fiesta de Cruz de Tras Talleres, Inc. Olga Villa Presidenta Tel-787-243-6725 Calle La Rosa # 1021 Tras Talleres San Juan, P.R. 00907 Para los gastos de funcionamiento	500
ii. Festival del Volantín Mayagüezano, Inc. Julio E. Vélez Seda Presidente Tel- 385-8984 Calle Dr. Vadi # 5 Mayagüez, P.R. 00680 Para los gastos de celebración del 13mo. Festival del Volantín Mayagüezano 2004	3,000
jj. Administración de Servicios Generales Para los gastos Administrativos	<u>1,500</u>
TOTAL	<u>\$107,000</u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2397, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y uno (94,861) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y uno (94,861) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|--|---------|
| a. | Israel Ríos Cardona
S.S. 584-75-2166
Calle # 10, P-31 Alturas Interamericana
Trujillo Alto, P.R. 00976
Tel. 439-5338
Para gastos de estadía, viaje y de estudio | \$1,000 |
| b. | Zulettevy Medina Betancourt
S.S. 599-07-2773
HC-645 Box 6293
Trujillo Alto, P.R. 00976
Tel. 760-5493
Para gastos de viaje estudiantil | 300 |
| c. | Ivonne A. Martín Ortiz
S.S. 583-23-8312 | |

	EF-8 Calle G Urbanización San Antonio Añasco, P.R. 00610 Tel. 826-4283 Para gastos de tratamiento médico	1,000
d.	Joan Jonerick Panell Calo S.S. 598-14-9454 HC-61 Box 4714 Trujillo Alto, P.R. 00976 Tel. 755-4764 Para gastos de viaje estudiantil	300
e.	Cosme Santiago Acevedo S.S. 583-94-6941 Calle C 33 Urb. Pepino San Sebastián, P.R. 00685 Tel. 896-4929 Para gastos de operación	1,300
f.	Marisol Cortes Ginés S.S. 582-61-0520 P.O. Box 1423 Manatí, P.R. 00674 Tel. 854-7894 Para gastos de equipo médico	1,000
g.	Ana E. Alvarez Robles S.S. 583-78-2934 Calle Betances #24 Saint Just Trujillo Alto, P.R. 00976 Para gastos de mejoras al hogar	\$1,000
h.	Jaime Barber Luciano Oficio- Pescador S.S. 581-69-5141 Playa Puerto Real Casa # 1110 Cabo Rojo, P.R. 00623 Tel. 254-3141 Para la compra de pieza y equipo de pesca	1,000
i.	Luis A. Padilla Quiñones S.S. 581-80-7734 Calle 3 Casa #7 Puerto Real Cabo Rojo, P.R. 00623 Tel. 851-9422 Para la compra de pieza y equipo de pesca	1,000
j.	José Carlos Mangual S.S. 597-16-3890 P.O. Box 10914 Caparra Height Station San Juan, P.R. 00922 Para gastos de estudio	10,000

- k. Escuela Intermedia Luis Muñoz Rivera
P.O. Box 1497
Lajas, Puerto Rico 00667
Emma Mercado Bibliotecaria
Tel. 899-2761
Para la compra de una fotocopiadora 2,000
- l. María Ocasio Román
S.S. 582-41-0939
Barrio Arenales Bajo, Sector La Planta
Buzón 466
Isabela, Puerto Rico
Tel. 819-0535
Para la compra de equipo ortopédico 1,500
- m. Magdalena Martínez Matos
S.S. 584-61-5653
P.O. Box 2741
Río Grande, Puerto Rico 00745
Tel. 473-9318
Para mejoras al hogar \$1,000
- n. Angel Edgardo Díaz Delgado
S.S. 583-41-2098
Calle Florentino Román P-26 Villa San Antón
Carolina, Puerto Rico 00987
Tel. 752-5711
Para gastos médicos en la realización
de un transplante de hígado 1,450
- ñ. Escuela Intermedia Rafael M. De Labra
Avenida Sagrado Corazón Calle Esquina II
Villa Palmeras
San Juan, Puerto Rico 00915
Lillian Ocasio Carrasquillo
Directora
Tel. 790-9061
Para gastos de graduación 1,000
- o. Dariel Peña Polanco
S.S. 581-93-3377
63 Calle Balboa Urbanización Santa Rita
San Juan, Puerto Rico 00925
Tel. 764-0852
Para gastos de viaje estudiantil 300
- p. Pequeñines en Acción de Cidra, Inc.
S.S. 580-88-4210
P.O. Box 7606
Caguas, Puerto Rico 00726
Tel. 714-5220
Para la compra de computadoras Especializadas

	para el uso de niños de nivel Preescolar	1,450
q.	Estrellas “Como Tu” Inc., Isabela Calle Corchado #77 2do. Nivel Isabela, P.R. 00662 Evelyn Vázquez Presidenta Tel. 830-4630 Para gastos operacionales	\$10,000
r.	Edda C. González Vélez S.S. 582-99-9037 Calle E G-1 # 4, Mansiones de Villanova Río Piedras, Puerto Rico 00926 Tel. 720-5446 Para gastos de tratamiento médico	1,000
s.	José L. Berríos Reymundí S.S. 582-37-5717 Calle Sinsonte 887 1ra. Sección Country Club San Juan, Puerto Rico 00924 Tel. 257-6341 Para los gastos de tratamiento médico	1,000
t.	Shaira Michelle Delgado Aledo S.S. 597-26-6107 Calle 7 NE # 331, Puerto Nuevo San Juan, Puerto Rico 00927 Tel. 790-4558 Para gastos de viaje estudiantil	300
u.	Grupo Clase Graduada 1973 Luis Muñoz Marín de Cabo Rojo, Inc. Milton R. Toro Vice-Presidente Box 765 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Tel. 851-1687 Para gastos de funcionamiento	1,000
v.	Escuela Superior Monserrate León de Irizarry P.O. Box 242 Boquerón, Puerto Rico 00622 Tel. 851-7392 Lisle Font Matos Presidenta Comité de Padres Clase 2003 Para los gastos de graduación	1,000
w.	Olga. M. De León Betancourt S.S. 583-34-7507 14 Calle Escorpio Barriada Sandín Vega Baja, Puerto Rico 00693 Tel. 855-3905 Para gastos de operación de su hija Vimarie Reyes	\$1,500
x.	Viviana Plaza Medina	

	S.S. 581-71-4384 Extensión Sierra Linda #8 Camino Los Laureles Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Tel. 255-7033	
	Para la compra de una computadora	1,150
y.	Escuela de la Comunidad S.U. Federico Degetau Carretera 103 Km. 11.9 Buzón 359 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Sylvette Y. Pabón Directora Tel. 265-1626	
	Para la compra de uniformes	300
z.	Isela M. Brown S.S. 583-63-3834 Urbanización Vistamar Calle Avila # 1066 Carolina, Puerto Rico 00983 Tel. 276-2199	
	Para gastos de viaje estudiantil	300
aa.	Ramonita Vargas Mercado S.S. 583-70-1501 HC-01 Box 8307 Barrio Llanos Tuna Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 Tel. 254-6319	
	Para mejoras a la vivienda	5,000
bb.	Esteban Franqui Pérez Oficio - Pescador S.S. 075-26-8734 Calle 4 Casa #18, Puerto Real Cabo Rojo, P.R. 00623 Tel. 851-1735	
	Para la compra de pieza y equipo de pesca	1,000
cc.	Pequeñas Ligas Radames López, Guayama, P.R. Inc. Francisco Cintrón Figueroa Presidente P.O. Box 534 Guayama, P. R. 00785 Tel. 864-1931	
	Para gastos de funcionamiento	\$1,400
dd.	Asociación Volleyball Dorado Taínos Calle 26- S.O. 1727 Urbanización Las Lomas Río Piedras, Puerto Rico 00921 Tel. 792-3893 Félix Viera Presidente	
	Para gastos de funcionamiento	1,000
ee.	Roberto Galíndez Laboy S.S. 599-50-2395	

	Jardines de la Fuente Calle Cervantes 230 Toa Alta, Puerto Rico 00953 Tel. 251-9631	
	Para la compra de equipo ortopédico	1,000
ff.	Escuela de la Comunidad James Garfield Sr. Pedro E Barbosa Director Apartado 1329 Cabo Rojo, P.R. 00623 Tel. 851-5027	
	Para los gastos de celebración de los 100 años de fundación de la Escuela	1,000
gg.	Escuela Severo E. Colberg Ramírez Sr. José Arroyo Cardoza Director Apartado 1150 Cabo Rojo, P.R. 00623 Tel. 255-2720	
	Para los gastos del Primer Circuito de Amazonas y Jinetes Infantiles Aficionados Caborrojeños	1,000
hh.	Herbert Bonilla Pagán S.S. 061-32-9576 Urbanización Los Pagán # 4 Cabo Rojo, P.R. 00623	
	Para mejoras al hogar	1,561
ii.	Ada Rodríguez Sánchez S.S. 581-93-2117 Edif. 16 Apt 180 Jardines de Cupey Bajo San Juan, P.R. 00926	
	Para gastos de tratamiento médico	\$1,500
jj.	Jorge O. Rivera Aura Marrero Tutora S.S. 581-96-8216 HC-01 Box 5706 Guaynabo, P.R. 00971 Tel.790-9829	
	Para gastos de viaje y estadía a torneo de baloncesto	300
kk.	Sr. Adrián Acevedo Rivera HC – 59 Box 5374 Aguada, P.R. 00602 S.S. 581-13-8006 Tel.- 939-717-2647	
	Completar el pago a la Autoridad de Energía Eléctrica para mejoras al sistema eléctrico en la Carretera 4417 Interior 4418, Km. 0.3 del Bo. Mamey en el Municipio de Aguada	5,000
ll.	Club Manor Softball Team, Inc. Sr. George Osterman Presidente	

	Colinas Verdes E-4 Calle 8 San Juan, P. R. 00924-5304 Para los gastos de funcionamiento	4,600
mm.	Organización Internacional de Karate "KYOKUSHIN KAIKAN" (IKKO) P.R. Inc. Sr. Benjamin León Rivera Presidente Tel- 787-732-7535 P.O. Box 1347 Barrio Mulitas Tiza Aguas Buenas, P.R. 00703 Para los gastos de funcionamiento	10,000
nn.	Equipo Doble "AA" Tiburones de Aguadilla Sr. Carlos A. Delgado Lassalle Reparto Ramos # 9 Aguadilla, P.R. 00603 Tel- 787-891-3028 Para la compra de equipo deportivo	\$10,000
ññ.	Gerardo Cruz Ortiz S.S. 597-22-4552 Tel. 787-788-4059 Ave. La Marina MG-22 Urb. Marina Bahia Cataño, P.R. 00962-6701 Para gastos de viajes estudiantil	300
oo.	Marisel Torres Vásquez S.S. 583-06-0602 Tel-762-3944 Urb. Berwind Estates Calle 3 H-13 Río Piedras, P.R. 00924 Para los gastos de viaje y estadía del niño Fabián Ramirez a Torneo "Small Fry" a celebrarse en Orlando, Florida	1,300
pp.	Olga M. Cruz Cintron S.S. 581-71-5087 RR-2 Box 1027 Antigua Vía Cupey Bajo, P.R. 00928 Para los gastos de Equipo y uniforme de béisbol de su hijo Steven Ramírez Cruz	500
qq.	Manuel A. Natal Albelo S.S. 599-16-9617 Tel. 787-790-0183 Calle Princesa Margarita # L-6 Urb. Quintas Reales Guaynabo, P.R. 00969 Para gastos de viajes estudiantil	300
rr.	Escuela Superior Josefa Pastrana Sra. Luz Celenia Cotto Falcón Presidenta Comité de Padres HC-01 Box 8053	

Aguas Buenas, P.R. 00703	
Para gastos de graduación	1,000
ss. Administración de Servicios Generales	
Para los gastos administrativos	<u>2,950</u>
TOTAL	<u>\$94,861</u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2398, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación del segundo piso del Centro Comunitario de Salud Mental en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Salud Mental de Mayagüez, ofrece los servicios de Detox Ambulatorio, Unidad de Cernimiento, tratamiento de Drogas y alcohol. En adición, tiene el Programa TASC, Prevención, Oficina de Orientación y Coordinación, Programa de Ayuda al Empleado con problemas de Alcohol y Drogas, Clínica de niños y Adultos. Algunos de estos servicios sufriran cambios bajo la nueva reestructuración de ASSMCA que se contempla para el próximo año fiscal.

La mayor parte de los servicios se dan en el primer piso del Centro ya que desafortunadamente el paso del Huracán George el segundo piso sufrió daños los cuales no han sido reparado. El segundo piso tiene múltiples salones, Oficinas y Unidad de Hospitalización de adultos, mujeres y niños. Entre las mejoras a realizarse esta impermeabilización del techo, plafones acústicos, sistema eléctrico entre otras. Después de rehabilitar el segundo piso, el Centro solicitará más fondos a varios programas Federales para el área de Mayagüez incluyendo el Drug Corp y Propuesta HIV para adictos a drogas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación del segundo piso del Centro Comunitario de Salud Mental en el Municipio de Mayagüez.

Sección 2.- Se faculta a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día,

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? Que se continúe.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3018, titulada:

"Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, en ocasión de celebrarse en mayo "El Mes de la Radio"."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3014, titulada:

"Para felicitar a la interna Cándida Sellés Rios, agradecer su compromiso, dedicación y excelente desempeño en el Internado Legislativo "Jorge Alberto Ramos Comas" de enero a mayo de 2003. Reconocer la excelente labor realizada en el termino que laboró en la oficina del Senador Kenneth McClintock."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3016, titulada:

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Judy Gordon, por su extensa labor en el Club Cívico de Damas de Puerto Rico en sus ochenta y dos años de servicio a Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3013, titulada:

"Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a los edificadores, constructores y profesionales del país afiliados a La Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico al celebrarse el Cuadragésimo Aniversario de tan prestigiosa Asociación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2891, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de la Jurídico del Senado realizar una investigación sobre el funcionamiento y operación de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 3013, recientemente aprobada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, sea parte de la Resolución.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2339, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 1, línea 9, tachar "particulares". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2340, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página 1, línea 6, tachar "particulares". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2391, titulada:

Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción del Centro Comunal del Barrio Pulguillas y el techado de la cancha de la Escuela Elemental Susana Rivera del Barrio Los Llanos de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2392, titulada:

"Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la reconstrucción del Parque Tomás Palmares de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2393, titulada:

Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la adquisición e instalación de equipos audiovisuales para el "Museo Interactivo", como parte del Museo del Deporte de Puerto Rico en dicho municipio del Distrito Senatorial de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2394, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos treinta y cuatro (2,234) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos al señor Jorge Luis Espada Bernardi, residente en el Municipio de Barranquitas, para los gastos de viaje, estadía y operación de su hija Andrea del Mar Espada, Seguro Social Núm. 598-48-9545, a efectuarse en el Hospital del Niño en la Ciudad de Boston; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2395, titulada:

"Para autorizar al Municipio de Hatillo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, para la construcción del Hotel Municipal Punta Maracayo en el Barrio Carrizales de dicho municipio, disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida en virtud de esta Resolución; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2396, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2397, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y uno (94,861) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2398, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación del segundo piso del Centro Comunitario de Salud Mental en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, debidamente aprobada.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al señor Héctor "Sunday" Feliciano Colón y a la señora Cynthia I. Mercado Santiago, en ocasión de celebrar sus 25 años de casados "aniversario de plata" el próximo miércoles, 14 de mayo de 2003.

El señor Héctor "Sunday" Feliciano y a la señora Cynthia Mercado Soto, se conocieron en el verano de 1975 y contraen nupcias el 14 de mayo de 1978. De esta unión nacen dos hijos: Ambar Feliciano Soto y Héctor E. Feliciano Soto y son orgullosos abuelos de Adriana Nicole de un año.

Exhortamos a don Héctor y doña Cynthia a seguir adelante y que sigan unidos como hasta ahora, por toda la vida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina del senador José Luis Dalmau Santiago."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Hon. Jorge A. Santini Padilla, Alcalde de San Juan, su esposa Irma Garriga de Santini y a sus hijos Odette Alexandra y Jorge Andrés, con motivo del nacimiento de su nuevo retoño, Amanda Sofía Santini Garriga.

No hay un momento más emocionante y de mayor significado en la vida de todo ser humano que el nacimiento de un hijo (a). Para ambos padres es un regalo de Dios que llega a llenar de alegría, además de grandes retos y responsabilidades el hogar. Retos y responsabilidades que asumen con la mirada puesta en Dios, reconociendo sus palabras “Criad al niño en Su camino, que aún cuando fuere viejo no se apartará de él”

Felicitemos a la Primera Familia de San Juan por haber escogido el Hospital San Juan, para el nacimiento de su niña. Por primera vez, una Primera Familia hace uso de una institución hospitalaria municipal para el nacimiento de uno de sus vástagos, haciendo historia en Puerto Rico; y demostrando que San Juan lo hace mejor!

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección a la Oficina del señor Alcalde, Municipio de San Juan, Viejo San Juan, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al señor Héctor "Sunday" Feliciano Colón y a la señora Cynthia I. Mercado Santiago, en ocasión de celebrar sus veinticinco (25) años de casados, "Aniversario de Plata", el próximo miércoles, 14 de mayo de 2003.

Exhortamos a don Héctor y a doña Cynthia a seguir adelante y que sigan unidos como hasta ahora y por toda la vida. De esa unión nacen dos (2) hijos, Ambar Feliciano y Héctor Feliciano y son orgullosos abuelos de Adriana Nicole de un (1) de nacida.

Señor Presidente, sometida dicha moción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Es para unirme, señor Presidente. Quisiera unirme a esa felicitación de la distinguida puertorriqueña, casada con un amigo de toda una vida y ayudante del senador José Luis Dalmau Santiago.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición, no hay oposición a la petición de don Peña Clos? Se unió a la moción. ¿No hay objeción a la moción? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero Kenneth McClintock, a la cual voy a solicitar se me permita unirme, ya que esa moción propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Honorable Alcalde de San Juan, Jorge Santini, su esposa Irma y a sus hijos, Odette y Jorge, con motivo del nacimiento de su nuevo retoño, Amanda Sofía Santini Garriga.

No hay momento más emocionante y de mayor significado en la vida de todo ser humano que el nacimiento de un hijo o una hija. Y para ambos padres es un regalo de Dios que llega a llenar de alegría, además de grandes retos y responsabilidades en el hogar. Retos y responsabilidades que asumen con la mirada puesta en Dios, reconociendo sus palabras "Criad al niño en su camino, que aun cuando fuere viejo no se apartará de El.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se nos incluya también como coautores de la medida y a toda la Delegación del Partido Popular, si no hay inconveniente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se unan a todos los miembros de nuestra Delegación a esa moción que radicamos.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no? Pues la solicitud es ha lugar, así es que no debe haber oposición. Se incluye a todo el Senado de Puerto Rico, a todos los legisladores. Ya que no hay objeción a la moción, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unirme a la Resolución del Senado 2996 y 2997, como coautor, solicitando para tales efectos que se deje sin efecto el Reglamento.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se me incluya en la 2997 y se me haga una aclaración de Reglas con usted que es Presidente Accidental. Esto es para felicitar al Contador Público Autorizado en la Semana del Contador. ¿Queremos saber si el compañero Hernández Serrano puede seguir siendo el autor de la medida, ya que él es contador público o lo excluimos a él de la felicitación que el Cuerpo va a aprobar?

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Estamos seguro que no hay conflicto en ese proceso señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: O sea que, ¿podemos entonces felicitarlo a él?

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Definitivamente y es un buen contable.

SR. TIRADO RIVERA: Pues, que quede entonces la felicitación consignada al compañero Sixto Hernández.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): No hay oposición también a la petición de incluir al señor Dalmau a la moción leída anteriormente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta del Senado 2004, quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, queda en Asuntos Pendientes.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1968, Proyecto del Senado 2067; Resolución Conjunta del Senado 1998, Resolución Conjunta del Senado 2323, Resolución Conjunta del Senado 2330, Resolución Conjunta del Senado 2331, Resolución Conjunta del Senado 2339, Resolución Conjunta del Senado 2340, Resolución Conjunta del Senado 2347, Resolución Conjunta del Senado 2358, Resolución Conjunta del Senado 2361, Resolución Conjunta del Senado 2391, Resolución Conjunta del Senado 2392, Resolución Conjunta del Senado 2393, Resolución Conjunta del Senado 2394, Resolución Conjunta del Senado 2395, Resolución Conjunta del Senado 2396, Resolución Conjunta del

Senado 2397, Resolución Conjunta del Senado 2398, Resolución del Senado 2891, Resolución del Senado 2986, Resolución del Senado 2987, Resolución del Senado 2988, Resolución del Senado 2989, Resolución del Senado 2990, Resolución del Senado 2991, Resolución del Senado 2992, Resolución del Senado 2993, Resolución del Senado 2995, Resolución del Senado 2996, Resolución del Senado 2997, Resolución del Senado 2998, Resolución del Senado 2999, Resolución del Senado 3000, Resolución del Senado 3001, Resolución del Senado 3002, Resolución del Senado 3003, Resolución del Senado 3004, Resolución del Senado 3006, Resolución del Senado 3009, Resolución del Senado 3013, Resolución del Senado 3014, Resolución del Senado 3016, Resolución del Senado 3018, Resolución Conjunta de la Cámara 1811, Resolución Conjunta de la Cámara 2662, Resolución Conjunta de la Cámara 2913, Resolución Conjunta de la Cámara 2941.

Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Julio Rodríguez Gómez.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿No hay oposición? Pues que se proceda a la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1968

"Para crear el Sistema de Salas de Asistencia Tecnológica en todos los Recintos que comprenden el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, el cual estará dirigido a brindar servicios integrados a los estudiantes con impedimentos."

P. del S. 2067

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 72 de 1 de junio de 2002, la cual crea el "Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social" a los fines de extender dicha capacitación y adiestramiento para el ofrecimiento de servicios a las personas de edad avanzada, así como "renombrar la Ley para que se conozca como el "Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento de Asistentes Personales en Cuidado Básico a Personas con Impedimentos y/o de Edad Avanzada para Beneficiarios de Asistencia Social"."

R. C. del S. 1998

"Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2323

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de ochocientos (800) dólares; al Municipio de Munabo la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito de Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2330

"Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados para los gastos operacionales del equipo clase A del Barrio Corazón de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2331

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 4, para usarse según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2339

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2340

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2347

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil seiscientos (7,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2358

"Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2361

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa Complejo Deportivo para compra de uniformes y equipo deportivo, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2391

"Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción del Centro Comunal del Barrio Pulguillas y el techado de la cancha de la Escuela Elemental Susana Rivera del Barrio Los Llanos de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2392

"Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la reconstrucción del Parque Tomás Palmares de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2393

"Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la adquisición e instalación de equipos audiovisuales para el "Museo Interactivo", como parte del Museo del Deporte de Puerto Rico en dicho municipio del Distrito Senatorial de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2394

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos treinta y cuatro (2,234) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos al señor Jorge Luis Espada Bernardi, residente en el Municipio de Barranquitas, para los gastos de viaje, estadía y operación de su hija Andrea del Mar

Espada, Seguro Social Núm. 598-48-9545, a efectuarse en el Hospital del Niño en la Ciudad de Boston; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2395

"Para autorizar al Municipio de Hatillo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, para la construcción del Hotel Municipal Punta Maracayo en el Barrio Carrizales de dicho municipio, disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida en virtud de esta Resolución; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2396

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2397

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y un (94,861) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2398

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación del segundo piso del Centro Comunitario de Salud Mental en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 2891

"Para ordenar a la Comisión de la Jurídico del Senado una investigación sobre el funcionamiento y operación de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación."

R. del S. 2986

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Culebra, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2987

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Vieques, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2988

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Ceiba, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2989

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Fajardo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2990

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Luquillo, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2991

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Río Grande, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2992

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Loíza, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2993

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Canóvanas, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2995

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Carolina, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2996

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la "Semana del Contador", a llevarse a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003."

R. del S. 2997

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los Contadores, con motivo de la celebración de la "Semana del Contador", a llevarse a cabo del 11 al 17 de mayo de 2003."

R. del S. 2998

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los maestros de las escuelas públicas de Puerto Rico ubicadas en el Municipio de Trujillo Alto, con motivo de la celebración, el 9 de mayo del año en curso, del "Día del Maestro"."

R. del S. 2999

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las emisoras radiales de la Región Noreste de Puerto Rico, especialmente aquellas ubicadas en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Carolina, por su excelente labor y contribución en el campo de las comunicaciones, con motivo de la celebración del "Mes de la Radio" en Puerto Rico durante el presente mes de mayo."

R. del S. 3000

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los profesionales de la educación de la Región Educativa de Fajardo, muy en especial a los maestros de la Escuela Parcelas Vieques del pueblo de Loíza, con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica."

R. del S. 3001

"Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes destacados del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2002-2003."

R. del S. 3002

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los profesionales de la educación del Distrito de Carolina, muy en especial a los maestros de la escuela Berta Zalduondo Cruz del pueblo de Fajardo, con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica de la Región Educativa de Fajardo."

R. del S. 3003

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los profesionales de la educación del Distrito de Carolina, muy en especial a los maestros de la Escuela Carolina G. De Veve del pueblo Luquillo, con motivo de haber sido seleccionada entre las cinco Escuelas de Excelencia Académica de la Región Educativa de Fajardo."

R. del S. 3004

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pueblo de San Germán por la celebración de sus cuatrocientos treinta años (430) años de fundación."

R. del S. 3006

"Para expresar un caluroso mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Comité Organizador del Festival de la Lancha Planúa de la Playa de Humacao, con motivo de la celebración de su decimoquinto aniversario."

R. del S. 3009

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los destacados intérpretes puertorriqueños, Héctor Delgado Román y Efraín Fines Nevárez, conocidos como el dúo de música "rap y reggaetón" de Héctor y Tito, por haber resultado ganadores del Premio Billboard Latino en la categoría de "Mejor Album Rap Latino" el 8 de mayo de 2003."

R. del S. 3013

"Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a los edificadores, constructores y profesionales del país afiliados a La Asociación de Contratistas Generales de Puerto Rico al celebrarse el Cuadragésimo Aniversario de tan prestigiosa Asociación."

R. del S. 3014

"Para felicitar a la interna Cándida Sellés Ríos, agradecer su compromiso, dedicación y excelente desempeño en el Internado Legislativo "Jorge Alberto Ramos Comas" de enero a mayo de 2003. Reconocer la excelente labor realizada en el término que laboró en la oficina del senador Kenneth McClintock."

R. del S. 3016

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Judy Gordon, por su extensa labor en el Club Cívico de Damas de Puerto Rico en sus ochenta y dos años de servicio a Puerto Rico."

R. del S. 3018

"Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, en ocasión de celebrarse en mayo "El Mes de la Radio"."

R. C. de la C. 1811

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para la adquisición de terrenos y la construcción de facilidades deportivas y recreativas en el Barrio Jagüeyes del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2662

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), División de Cuentas de Gobierno, para trabajos en el Municipio de Dorado que pertenece a la Región de Bayamón, la cantidad de once mil cuatrocientos veintinueve (11,429) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para la instalación de postes, transformadores, cables y luminarias en la Carretera 659 en la comunidad Santa Rosa del Municipio de Dorado hasta la intersección con la Carretera PR-693; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2913

"Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de ocho mil quinientos cuarenta y cinco (8,545) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2941

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para Oasis de Amor, Inc., para ser transferidos a la Liga Atlética Policiaca, Sector Pajilla, para cubrir gastos de materiales de oficina y equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1968; 2067; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1998; 2358; 2391; 2392; 2393; 2398; las R. del S. 2891; 2986; 2987; 2988; 2989; 2990; 2991; 2992; 2993; 2995; 2996; 2997; 2998; 2999; 3000; 3001; 3002; 3003; 3004; 3006; 3009; 3013; 3014; 3016; 3018 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1811; 2662 y 2941, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2323; 2330; 2331; 2340; 2347; 2361; 2394 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2913, son consideradas en Votación Final, las que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total.....

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 2395, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar y Fernando J. Martín García.

Total.....2

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2339; 2396 y 2397, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total.....3

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Todas las medidas aprobadas.

TURNOS FINALES

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Primeramente, tenemos al senador Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Renunciamos al turno final.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): No quiere el turno final. ¿Alguna otra persona que vaya a consumir su turno final? ¿Nadie más? Todos renunciaron entonces al turno final.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para volver al turno de Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Cómo no? ¿No hay oposición? Regresamos al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Juan Cancel Alegría:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2194

Por la señora González de Modesti:

“Para requerir a todo aspirante a obtener licencia para ejercer cualquier profesión relacionada con la salud que esté reglamentada por ley, una práctica profesional de un año en un establecimiento de salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de sus municipios; establecer los requisitos para ejercer esa práctica y autorizar al Secretario de Salud a implantar esta ley.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2195

Por la señora González de Modesti:

“Para establecer el Programa de Capacitación para Padres Confinados, el cual estará adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación y funcionará en coordinación con el Departamento de la Familia y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2196

Por la señora González de Modesti:

“Para adicionar un inciso (e) al Artículo 27 y adicionar un nuevo segundo párrafo al Artículo 28 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para el Amparo a Menores en el Siglo XXI”, a fin de requerir al Departamento de la Familia realizar esfuerzos razonables dirigidos a proteger, tanto a los menores como a la madre o padre víctima de violencia doméstica y evitar que los menores sean removidos de su hogar, excepto en aquellos casos en que la seguridad de éstos así lo requiera.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2197

Por la señora González de Modesti:

“Para crear el Fondo Especial de Productores Unidos de Teatro de Puerto Rico, Inc. en el Departamento de Hacienda; disponer una asignación anual para nutrirlo y establecer las normas y obligaciones relacionadas con su uso y administración.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2198

Por la señora González de Modesti:

“Para designar la primera semana de abril de cada año como la “Semana de la Paternidad Responsable” y ordenar la celebración de actividades especiales de orientación y educación durante la misma.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2199

Por la señora González de Modesti:

“Para autorizar el uso de la licencia por enfermedad acumulada a los/as empleados/as de los gobiernos municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del gobierno, en el caso de que hijos/as, padres, madres, o miembros de su familia inmediata que estén bajo su custodia y responsabilidad, sufran una emergencia de salud que requiera la atención personal de dicho empleado/a.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 2200

Por la señora González de Modesti:

“Para enmendar el Artículo 2.1 de la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de requerir que la petición de protección al tribunal sea juramentada.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2201

Por la señora González de Modesti:

“Para establecer un período de un año en el cual los funcionarios y empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios que hayan ingresado al servicio público previo al 1 de enero de 2000 y no hubieren ingresado al Sistema de Retiro del Personal del Gobierno o que habiendo ingresado al mismo, retiraron sus aportaciones antes de esa fecha, puedan ingresar a éste con iguales requisitos, condiciones y beneficios que si lo hubieran hecho antes de la misma.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y A LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 2202

Por la señora González de Modesti:

“Para denominar el tramo de la Carretera PR-10 desde el Municipio de Arecibo a Utuado “Carretera María Libertad Gómez Garriga”; y ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas instaurar en esa vía pública una obra de arte público en recordación de esa ilustre mujer puertorriqueña.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 2203

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar el primer párrafo del inciso (a) del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a fin de establecer como requisito para la radicación de la candidatura a un cargo público electivo, que todo candidato deberá evidenciar que rinde la planilla federal de contribución sobre ingresos o declarar bajo juramento que no tiene la obligación legal de rendir la misma.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL)

P. del S. 2204

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 4.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, denominada Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para disponer que los funcionarios o empleados públicos sujetos a la obligación de rendir informes financieros deberán de evidenciar sus responsabilidades contributivas con la radicación de las planillas estatales y federales y las certificaciones de deuda correspondientes.”

(INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2205

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para adicionar un nuevo Artículo 11 y reenumerar los artículos subsiguientes de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2003, a fines de adoptar reglamentación adicional sobre la asignación de fondos públicos de origen legislativo producto de la Emisión de Bonos y del Fondo General, para la realización de obras permanentes (barril de tocino) y no permanentes como: la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social (barrilito).”

(HACIENDA)

P. del S. 2206

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de reestructurar el trámite apelativo ante la Comisión Industrial de Puerto Rico; para reconocer la validez de las resoluciones emitidas por los Comisionados de la Comisión Industrial de Puerto Rico nombrados al amparo de la Ley Núm. 63 de 1 de julio de 1996, durante el periodo entre el nombramiento, juramentación e inicio en funciones de los Comisionados nombrados al amparo de la Ley Núm. 94 de 25 de marzo de 2003.”

(TRABAJO ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2207

Por el señor Cancel Alegría:

“Para derogar el Artículo 291 del Código Penal, en la Ley conocida como “Ley de Juegos de Azar de Puerto Rico” a los fines de terminar los privilegios de las corporaciones sin fines de lucro de hacer loterías, rifas o bingos exento de contribuciones sobre ingresos.”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2208 (Por Petición)

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, que crea el Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2209

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como la Ley del Cuerpo de la Policía, a los fines de que se le otorgue el sueldo completo a los miembros de la Policía durante el tiempo que permanezcan en convalecencia a consecuencias de algún accidente o heridas sufridas en el desempeño de sus funciones.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2409

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a

la Asociación Recreativa y Cultural de Fairview para compra de uniformes y equipo deportivo y la Liga Fernando Griffo para compra de uniformes y equipo deportivo, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2410

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc., para ser utilizados en los gastos de funcionamiento del Clásico del Caribe; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2411

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 700 de 28 de octubre de 2000, para ser transferidos a la corporación sin fines de lucro, Producciones Don Pedro, Inc., para ser utilizados en la producción de la película “A Puño Limpio”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2412

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de abril de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2413

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autoriza el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2414

Por el señor Hernández Serrano:

“Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y nueve dólares, con dos centavos (3,749.02) de sobrantes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 571 de 8 de noviembre de 1994, la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996 y la Resolución Conjunta Núm. 752 de 14 de diciembre de 1994, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Béisbol “Juan Rivera Díaz” para ser utilizados para el pago de arbitraje, seguros y la compra de equipo deportivo tales como bolas, bates, guantes, caretas, rodilleras, petos y otros implementos deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2415

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento trece mil (113,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2416

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2417

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar al Departamento del Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que traspase su título de propiedad que tiene sobre “La Vieja Casa de Salud” que se encuentra en la parte oriental de la Calle Barbosa en el Municipio de Moca a dicho Municipio.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 2418

Por los señores Rodríguez Otero, Tirado Rivera y Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para el desarrollo y mejoras del paseo Boca Mar, localizado en la Carr. #1 Sector Las Ochenta de Salinas a Santa Isabel del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2419

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar a los Municipios de Aibonito, Coamo y Guayama la cantidad de nueve mil novecientos (9,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2420

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Num. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2421

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Número Seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2422

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, al Municipio de Humacao, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para un total de treinta y un mil

cuatrocientos (31,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2423

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar a los Municipios de Guayama, Cayey, Villalba, Corozal, Juana Díaz y Santa Isabel la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2424

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3014

Por el señor McClintock Hernández:

“Para felicitar a la interna Cándida Sellés Ríos, agradecer su compromiso, dedicación y excelente desempeño en el Internado Legislativo “Jorge Alberto Ramos Comas” de enero a mayo de 2003. Reconocer la excelente labor realizada en el termino que laboró en la oficina del Senador Kenneth McClintock.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3015

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar a la Liga de Estudiantes de Arte de San Juan, con motivo de la celebración del trigésimoquinto aniversario de su fundación, y a los miembros de su Facultad, en ocasión de la presentación formal de la colección de arte de la institución en la Galería Senatorial de Arte Puertorriqueño.”

R. del S. 3016

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Judy Gordon, por su extensa labor en el Club Cívico de Damas de Puerto Rico en sus ochenta y dos años de servicio a Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3017

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión del[sic] Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar a qué se debe la inconformidad que expresa la matrícula y el liderato del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico en cuanto a la forma y manera en que se está cumpliendo o la falta de cumplimiento con diversas cláusulas del Convenio Colectivo que existe entre esa organización sindical y la Universidad de Puerto Rico, particularmente en el Recinto de Río Piedras.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3018

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, en ocasión de celebrarse en mayo “El Mes de la Radio”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3019

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Distrito Exchange de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Convención Anual Número 42.”

R. del S. 3020

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y Trabajo y Asuntos del Veterano a realizar un estudio exhaustivo sobre la posible inclusión de los Policías de Puerto Rico, como parte de la la[sic] Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo en el Servicio Público.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para volver al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para solicitar muy respetuosamente el consentimiento unánime del Cuerpo y se me permita unirme como autor a las siguientes Resoluciones del Senado: 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3002, 3003, 3007, 3012 y 3018.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, será incluido.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que se suspendan las reglas a los únicos efectos que se me permita figurar como autor de los Proyectos del Senado 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2188, 2191, 2199, 2203 y 2204. Y en el Anejo A, que se permita a los miembros de nuestra Delegación figurar como autores de las primeras cinco (5) mociones radicadas por la compañera Migdalia Padilla y las tres (3) mociones del compañero Orlando Parga, y que se me permita aparecer como coautor de la moción de la compañera Yasmín Mejías, con respecto a la Escuela Superior de Culebra.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): ¿Hay oposición? No hay oposición, incluido en todas las resoluciones y mociones.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recese los trabajos hasta el próximo jueves, 15 de mayo de 2003, las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Que así sea. Termina la sesión del día.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE MAYO DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1968.....	34125
P. del S. 2067.....	34125 – 34126
R. C. del S. 1998.....	34126 – 34127
R. C. del S. 2004.....	34127
R. C. del S. 2323.....	34127 – 34128
R. C. del S. 2330.....	34128 – 34129
R. C. del S. 2331.....	34129
R. C. del S. 2347.....	34130
R. C. del S. 2358.....	34130 – 34131
R. C. del S. 2361.....	34131
Informe Final en torno a la R. del S. 2144.....	34131 – 34163
R. C. de la C. 1811.....	34163
R. C. de la C. 2662.....	34164
R. C. de la C. 2913.....	34164
R. C. de la C. 2941.....	34165
R. del S. 3018.....	34192
R. del S. 3014.....	34192
R. del S. 3016.....	34193
R. del S. 3013.....	34193
R. del S. 2891.....	34193
R. C. del S. 2339.....	34194
R. C. del S. 2340.....	34194
R. C. del S. 2391.....	34195

MEDIDAS

PAGINA

R. C. del S. 2392	34195
R. C. del S. 2393	34195
R. C. del S. 2394	34195 – 34916
R. C. del S. 2395	34196
R. C. del S. 2396	34196
R. C. del S. 2397	34196 – 34197
R. C. del S. 2398	34197